Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta ciudad, administrador de los bienes que en las mismas, su término y villas de Huevar disfrutó hasta su fallecim.to ocurrido el 19 de Setiembre de 1848 el Sor. D.n José Luis Abillos, y en la actualidad corresponden á D.a Lorenza de Viriat, muger de D.n Manuel Miguel y Lucuy, del tiempo corrido desde 1 de Enero de 1858 á fin de Diciembre del mismo; cuyo pormenor con cargo y data es en las formas siguiente=

Cargo.

Alcance de las cuentas rendidas por fin de Diciembre de 1857.

Primeramente son cargo Diez mil doscientos siete rs. veinte y nueve cent.s que resultaron de existencias á favor de las citadas Hda. en la cuenta que rendí hasta fin de Diciembre de 1857 y que fué aprobada á continuacion de ella ——— 10.207, 29

Casa nº. 62 C.e de las Cunas.

Yt. lo son cuatro mil trescientos ochenta rs. que ha pagado D.n Manuel de Campos y Oviedo, actual inquilino de la casa nº. 62 C.e de las Cunas, por el tiempo desde 1 de Enero de 1858 á fin de Diciembre del mismo, al respecto de 12 rs. diarios — 4.380.

Casa nº. 64 C.e de las Cunas.

Yt: lo son cinco mil ciento diez rs. que ha pagado D.n Saturnino Sanchez, arrendador de la casa C.e de las Cunas nº. 64, por la renta desde 1 de Enero de 1858 á fin de Diciembre del mismo, al respecto de 14 rs. diarios ——— 5.110.

Huerta de las Almenas.

Yt: lo son mil ochocientos veinte y cinco rs. que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1858 de la huerta de las Almenas, que está arrendada al Sor. D.n Francisco Xavier de Andrade ——— 1.825.

Huerta de la Constanza.

Yt: lo son mil doscientos rs. que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1858 de la huerta de la Constanza, arrendada á Juan Alfonso ——— 1.200.

Olivares de la villa de Huevar.

Yt: lo son Dos mil cuatrocientos rs. que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de Diciembre de 1858 de los olivares de Huevar, arrendados á D.n Manuel Franco Garcia — 2.400.

Yt: lo son cuatrocientos cuarenta rs. q.e ha reintegrado D.n ———

25.122, 29

Suma anterior — 25.122, 29

Agustin Otárola por cuenta de los quinientos cuarenta rs satisfechos al admor subalterno de propiedades y Derechos del Estado de esta capital por las rentas de las tierras de q.e se hablará en la Data — 440.

25.562, 29

Data.

Girado al Sor. Dn José de Vivar.

Primeramente son Data diez mil doscientos un rs sesenta y tres cent.s girados á la orden del Sor. Dn. José de Vivar en Enero de este año por el alcance de la cuenta del proximo pasado, segun acredita el comprobante que acompaña con el nº 1 — 10.201, 63

Tributo á las capnias de Dn Leonor de Rivera.

Yt: lo son seiscientos cincuenta y nueve rs cuarenta y cuatro cent.s que unidos á 119 rs 39 cent.s que se han rebajado por la contribucion de inmuebles, hacen 778 rs 83 c.s q.e importan los reditos del año vencido en fin de Diciembre de 1858 del tributo impuesto sobre las casas Pl.s de las Cuna nº 64 á favor de las capnias de Dn Leonor de Riveras, segun acredita el recibo que acompaña con el nº 2 — — — — 659, 44

Contribucion.

Yt: lo son mil ochocientos ochenta y cuatro rs veinte y nueve cent.s por las contrib.n de inmuebles del año de 1858 y por el repartimiento adicional de 50 millones del mismo año, respectivo todo ello á las dos casas de las Pl.s de la Cuna, á las huertas y á los olivares situados en Huevar, segun acreditan las catorce cartas de pago que acompañan con los nº 3 al 16 — — — 1.884, 29

Obras y reparos.

Yt: lo son seiscientos cincuenta y cinco rs cincuenta cs que importan todos los reparos ejecutados en las dos casas Pl.s de la Cuna y el reconocimiento de la del nº 64 hecho por el maestro de obras Dn Antonio de la Vega para reparar la pared medianera con las casas inmediatas, segun acreditan los once comprobantes que acompañan con los nº 17 al 27 — — — 655, 50

13.400, 86

Sancho el Sabio fundazioa

	Suma anterior —	13.400, 76
—id—	Yt: lo son doscientos ocho ps por un reparo verificado en las huertas de las Constanzas, segun acredita el recibo que acompaña con el nº 28 — — — — —	208.
Incendios.	Yt: lo son treinta ps abonados á las compañias de seguros mutuos de incendios por el reparto acordado en junta gubernativa de 2 de Octubre, segun acredita el comprobante que acompaña con el nº 29 — — — —	30.
Agua.	Yt: lo son trescientos treinta ps diez y ocho cs abonados al arquitecto fontanero de esta ciudad por las composturas de las cañerias de las casas Nº de la Cuna, segun acreditan las cuentas que acompañan con los nos 30. 31. y 32 — —	330, 18
Renta.	Yt: lo son quinientos cuarenta ps abonados en estas formas: 500 ps por la renta de dos años y medio á fin de Junio de 1854 de unas tierras que llevó en arrendamiento el difunto Dn José Luis Ubillos inmediatas á la huerta de las Constanzas, y que despues de su muerte continuó subarrendándolas Dn Agustin Otárola, y estando á nombre de dicho Sor. Ubillos exigieron el pago de estas rentas al admor. actual de los bienes procedentes de aquel; y 40 ps abonados por el apremio seguido para el descubrimiento de la persona obligada al referido abono: y habiendo reintegrado el Dn Agustin Otárola 540 ps segun aparece del cargo, queda debiendo aun 100 ps que ha prometido satisfacer; y el pago de los 540 ps se justifica con los comprobantes numeros 33 al 36 — — — — —	540.
Décimas.	Yt: lo son mil cuatrocientos noventa y un ps cincuenta cs que importa las décimas de Admon. de los catorce mil novecientos quince ps cobrados en el tiempo de esta cuenta —	14.509, 04

Suma anterior — 14.509, 04

de las casas, huertas y olivares, con reclusion como desde luego se advierte de los 1440 rs percibidos de Otárola — 1.491, 50

Importa la data	16.000, 54
Es el cargo	25.562, 29
Existencia	9.561, 75

Importa la data de esta cuenta los figurados diez y seis mil rs. cincuenta y cuatro cs. y siendo el cargo veinte y cinco mil quinientos sesenta y dos rs veinte y nueve cs, resultan de existencia nueve mil quinientos sesenta y un rs setenta y cinco cs, salvo yerro y omision. Sevilla 31 de Diciembre de 1858.

Eusebio Gonzalez
de Andia

Quedan examinadas y aprovechadas estas cuentas referentes a las rentas devengadas en el año pp.o de 1858 Guadalajara 15 de Febrero de 1859

Manuel Miguel

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Andia vecino de esta ciudad administrador delos bienes que en la misma y termino y villa de Nuevar corresponden á la Sra. D.ª Lorenza de Frizar, muger de D. Manuel Miguel y Lucuy del tiempo corrido desde 1.º de Enero de 1859 á fin de diciembre del mismo.

Cargo

Alcance de la cuenta rendida por fin de dic.e de 1858. — Primeramente, son cargo nueve mil quinientos setenta y un rs. setenta y cinco céntimos que resultaron de existencia á favor de la citada Sra. en la cuenta que rendi hasta fin de diciembre de 1858 y que fué aprobada a continuacion de ella. — 9561. 76

Casa n.º 62 Calle de la Cuna — Yt: lo son cuatro mil trescientos ochenta rs. que ha pagado D. Manuel de Campos y Obiedo, actual inquilino de la casa Calle de la Cuna n.º 62, por el tiempo desde 1.º de Enero de 1859 á fin de diciembre del mismo al respecto de doce rs. diarios. — 4.380

Casa Calle de la Cuna n.º 64 — Yt: Lo son cinco mil ciento diez rs. que ha pagado D. Saturnino Sanchez, arrendador de la casa Calle de la Cuna n.º 64 por la renta desde 1.º de Enero de 1859 á fin de diciembre del mismo al respecto de catorce rs. diarios. — 5.110

Huerta de las Almenas — Yt: Lo son dos mil reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1859 de la huerta de las Almenas, que está arrendado al Sr. D. Fran.co Fabiel de Andrade. — 2.000

Huerta de la Contanza — Yt: Lo son mil cuatrocientos sesenta rs. que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1859 de la huerta de la contanza, arrendada á D. Manuel Muñoz. — 1.460

Olivares termino de Nuevar — Yt: Lo son dos mil cuatrocientos rs. que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de diciembre de 1859 de los olivares de Nuevar arrendados, á D. Manuel Franco Garcia. — 2.400

22.911, 75

Data

Girado al Sor. D. Manuel Miguel y Lucuy — Primeramente, son data nueve mil doscientos reales girados á la orden del Sr. D. Manuel Miguel y Lucuy en 21 de Febrero de este año y que recibió en 26, segun acredita el comprobante que acompaña con el n.º 1. — 9.200

suma anterior 9.200

Tributo álas Capª de dª Leonor de Rivera — Yt: Lo son seiscientos cincuenta y cuatro reales setenta y siete centimos que unidos a ciento veinte y cuatro reales seis céntimos que se han rebajado por la contribucion de inmuebles hacen setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres céntimos que importan los reditos del año vencido en fin de diciembre de 1859 del tributo impuesto sobre la Casa Calle de la cuna nº 64 á favor de la Capª de dª Leonor de Rivera, segun acredita el recibo que acompaña con el nº 2 . . . . . 654, 77

Contribucion — Yt: Lo son mil ochocientos ochenta y nueve reales catorce céntimos por la contribucion de inmuebles del año de 1859 y por los recargos para cubrir los deficit municipales, respectivo todo ello álas dos Casas Calle de la cuna á las huertas y álos olivares de Nuevar, segun acreditan las diez Cartas de pago que acompañan con los nº 3 al 12 . . . . . 1.889, 14

Obras y Reparos — Yt: Lo son mil setenta y ocho reales treinta y nueve céntimos que importan todos los reparos ejecutados en las dos Casas de la Calle de la Cuna, en que se incluyen el reconocimiento hecho por el maestro de obras d. Antonio de la vega en la del nº 64 para ver el daño que causaba el bajante de la del nº 65 perteneciente á d. Alonso Santiago, y los gastos de enbutir las seis ventanas bajas y pintar las puertas de enbasar casas por haberlo dispuesto asi la autoridad local, cuya cantidad se acredita con los trece comprobantes que acompañan nº 13 al 25 . . . . . 1.068, 39

id — Yt: Lo son setecientos ochenta y seis rs. cincuenta céntimos por los reparos verificados en la Huerta de las Almenas y Contanza segun acreditan las tres cuentas que tambien acompañan con los nº 26, 27 y 28 . . . . . 786, 50

Agua — Yt: Lo son cuarenta y seis rs., noventa y nueve centimos abonados al arquitecto fontanero de esta Capital por composturas de las cañerias

13598. 80

suma del frente 13598. 80

de las Casas Calle de la Cuna segun acreditan las cuentas que asi mismo acompañan con los nos. 29 al 33 ——— 46. 99

Judiciales Yt: Lo son veinte y dos rs. abonados por los derechos del juicio intentado con el referido D. Alonso Santiago para obligarle á la compostura del inminado bajante de la Casa Calle de la Cuna, segun acredita el ultimo comprobante que acompaña con el no. 34. ——— 22.

Decima Y finalmente lo son mil quinientos treinta y cuatro rs. noventa céntimos que importa la decima de administracion de los quince mil trescientos cuarenta y nueve reales veinte y cinco céntimos cobrados en el trimestre de esta cuenta de las casas, Huerta y Olivares ——— 1534. 90

Importa la data ...	15.202,	69
Es el cargo ...	24.911,	75
Existencia ...	9.709,	06

Importa la data de esta cuenta los figurados quince mil doscientos reales sesenta y nueve céntimos y siendo el cargo veinte y cuatro mil novecientos once rs. setenta y cinco céntimos, resultan de existencia nueve mil setecientos nueve rs. seis céntimos. Sevilla 31 de diciembre de 1859=

Eusebio Gonzalez de Andiaz

Quedan examinadas y aprovadas estas cuentas referentes a las rentas elevengadas en el año ppo de 1859- Guadalajara 3 de Febro de 1860- Manuel Miguel=

Cuenta que forma Dn. Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta Ciudad, administrador delos bienes que en la misma y su termino y en la Villa de Huevar corresponden àla Srâ. Dâ. Lorenza de Lizar, muger de D. Manuel Miquel y Lucuy del tiempo corrido desde 1º. de Enero de 1860 à fin de diciembre del mismo.

Cargo

Alcance dela cuenta rendida por fin de dic.e de 1859.	Primeramente son cargo nueve mil setecientos nueve rs. seis centimos que resultaron de existencia à favor dela citada Srâ. en la cuenta que rendi hasta fin de diciembre de 1859 y que fué aprobada acontinuacion de ella	9.709,06
Casa nº. 62 Calle dela Cuna	Yt: lo son cuatro mil trecientos noventa y dos rs. que ha pagado D. Manuel de Campos y Oviedo inquilino dela Casa Calle dela Cuna nº. 62 por el tiempo desde 1º. de Enero de 1860 à fin de diciembre del mismo al respecto de doce rs. diarios	4.392.
Casa Calle dela Cuna nº. 64	Yt: lo son cinco mil ciento veinte y cuatro rs. que ha pagado D. Saturnino Sanchez arrendador dela Casa Calle de la Cuna nº. 64, por la renta desde 1º. de Enero de 1860 à fin de diciembre del mismo, al respecto de catorce reales diarios	5124
	Yt: lo son dos mil reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1860 dela Huerta delas Almenas que esta	19.225.06

	Suma anterior ——	19.225, 06
	arrendada àd. Franco Fabiel Andrade	2.000
Huerta de la contanza	Yt: lo son mil cuatro cientos seten-ta reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Se-tiembre de 1860 de la huerta de la contanza arrendada à Manl Muñoz	1.460
Olivares termino de Huevar.	Yt: lo son dos mil setecientos reales que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de Diciembre de 1860 de los olivares de Huevar, ar-rendados nuevamente en esta cantidad àd. Manuel Franco Garcia ——	2.700
		25.385. 06

Data.

Girado al Sr. d. Manl Miquel y Lucuy	Primeramente son data nueve mil setecientos nueve r.s seis centimos gira-dos àla orden del Señor d. Manuel Mi-quel y Lucuy en 11 de Febrero de este año que recibió en 16 del mismo, segun acre-dita el comprobante que acompaña con el n.º 1.º ——	9709, 06
Tributo ala Capp.ª de d.ª Leonor de Rivera	Yt: lo son seiscientos cincuenta r.s se-senta y nueve céntimos que unidos à ciento veinte y ocho r.s once centimos que se han rebajado por contribucion hacen setecientos setenta y ocho r.s ochenta y tres centimos que importan los reditos del año vencido en fin de Diciembre de 1860 del tributo impuesto sobre la casa Calle de la Cuna n.º 64 ——	9.709, 06

	de la vuelta...	9.709,06
	à favor de la Capª Srª Dª Leonor de Rivera, segun acredita el recibo que acompaña con el nº 2º ———	650,69
Contribucion	Yt: lo son mil novecientos ochenta y ocho reales, diez y seis centimos por la contribucion de inmuebles del año de 1860 de las dos casas calle de la Cuna y de las Huertas y de los olivares de Huevar segun acreditan las ocho cartas de pago que acompañan con los nºs 3 al 10 - - - - - - - - - -	1988.16
Obras y reparos	Yt: lo son trescientos noventa y seis reales cincuenta centimos que importan todos los reparos ejecutados en las dos casas calle de la Cuna, segun acreditan los cuatro comprobantes que acompañan con los nºs 11 al 14 - - ———	396,50
Yd	Yt: lo son cuatro cientos ochenta y cuatro rs. por los reparos verificados en la Huerta de la Constanza segun acreditan las tres cuentas que tambien acompañan con los nº 15 al 17	484
Agua	Yt: lo son ocho rs. cincuenta y seis cs. abonados al Arquitecto fontanero de esta Capital por composturas de la cañeria de las casas calle de la cuna, segun acredita el recibo que acompaña con el nº 18	8,56
Yncendios	Yt: lo son treintain abonados à la compañia de seguros mutuos de incendios por el reparto acordado en 22 de Enero de este año, segun acredita la carta de pago que	13.236,97

(1)

Suma anterior ... 13.236,97

compañía con el nº 19. ... 30

Decima. Y finalmente lo son mil quinientos sesenta y siete r.s sesenta céntimos que importa la decima de administracion de los quinientos seiscientos setenta y seis r.s cobrados en el tiempo de esta cuenta de la del canal, huerta y olivares ... 1567,60

Importa la data de esta cuenta los figurados catorce mil ochocientos treinta y cuatro r.s cincuenta y siete céntimos, y siendo el cargo veinte y cinco mil trescientos ochenta y cinco r.s seis céntimos, resultan de existencia diez mil quinientos cincuenta r.s cuarenta y nueve céntimos. Sevilla 31 de Diciembre de 1860 =	Importa la data ...	14.834,57
	El cargo ...	25.385,06
	Existencia ...	10.550,49

Eusebio Morales de Andrade

Quedan examinadas y aprovadas estas cuentas pertenecientes á las rentas devengadas en el año ppo de 1860= Sevilla 3 de Febrero de 1861= Manuel Miguel.

Cuenta que forma D.n Eusebio Gonzalez de Audia, vecino de esta Ciudad, administrador delos bienes que en la misma y su término y en la villa de Nuevar corresponden á la Srâ. D.a Lorenza de Yrizar, muger de D. Manuel Miguel y Lucuy del tiempo corrido desde 1.º de Enero de 1861 á fin de Diciembre del mismo.

Cargo

Alcance de la cuenta rendida por fin de Dic.e de 1860. — Primeramente, son cargo diez mil quinientos cincuenta r.s cuarenta y nueve céntimos que resultaron de existencia a favor dela citada Srâ. en la cuenta que rendi hasta fin de diciembre de 1860 y que fué aprobada a continuacion de ella. 10.550, 49

Casa n.º 62 calle dela Cuna — Yt. lo son cuatro mil trescientos ochenta r.s que ha pagado D. Manuel de Campos y Oviedo, inquilino dela casa calle dela Cuna n.º 62, por el tiempo desde 1.º de Enero de 1861 á fin de diciembre del mismo al respecto de doce r.s diarios 4.380

Casa calle de la Cuna n.º 64 — Yt. lo son cinco mil ochocientos cuarenta r.s que ha pagado D. Saturnino Sanchez arrendador de la casa calle de la Cuna n.º 64, por la renta desde 1.º de Enero de 1861 á fin de diciembre del mismo, al respecto de diez y seis reales diarios 5.840

Huerta dela Almena — Yt. lo son dos mil r.s que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1861 de la

suma anterior . . .

Renta de la Almena arrendada á dn Franco Favrel de Andrade 2.000

Renta de la Constanza — Yt: lo son mil cuatrocientos sesenta r.s que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1861 de la renta de la Constanza arrendada á Manuel Muñoz 1.460

Olvares termino de Nuevar. — Yt: lo son dos mil setecientos r.s que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de diciembre de 1861 de los Olvares de Nuevar arrendados á d. Manuel Franco García . . 2.700

26.930,49

Data

Girado al sr. dn Manuel Miguel y Lúcuy — Primeramente: son data diez mil quinientos cincuenta r.s girados á la orden del sr. d. Manuel Miguel y Lúcuy en 7 de Febrero de este año que recibió en 11 del mismo, segun acredita la segunda letra de cambio que acompaña con el n.º 1º . . 10.550

Tributo á la capellania de dª Leonor de Nivera — Yt: lo son seiscientos cincuenta y cuatro r.s cuarenta y seis céntimos que miden á ciento veinte y cuatro r.s treinta y siete cént.s que se han rebajado por contribuciones, hacen setecientos setenta y ocho r.s ochenta y tres cént.s que importan los recibos del año vencido en fin de dic.e de 1861 del tributo impuesto sobre la casa calle de la Cuna nº 64 á favor de la capellania de Leonor de Nivera, segun acredita el recibo que á compaña con el nº 2 . . 654,46

Contribucion — Yt: lo son dos mil cincuenta y dos r.s

suma del frente ....

[illegible] ochenta y cuatro cént.s por la contribución de inmueble del año de 1861 de las dos Casas Calle de la Cuna, de las hueltas y de los olivares de Huevar, segun acreditan las ocho cartas de pago que acompañan con los n.os 1 al 8 ..... 2052, 84

Obras y repaos Yt: lo son mil setenta y nueve r.s veinte y cuatro cént.s que importan los repaos de albañileria, carpinteria, latas y pintura ejecutados en las dos casas de la calle de la Cuna, segun acreditan los comprobantes que acompañan con los numeros 11 al 19 ..... 1079, 24

Yd Yt: lo son trecientos cuarenta y cinco reales por los repaos de albañileria y carpinteria verificados en las dos mencionadas hueltas, segun acreditan los tres comprobantes que tambien acompañan con los n.os 20, 21 y 22 345

Agua Yt: lo son veinte y cinco r.s sesenta cént.s abonados al arquitecto fontanero de esta capital por composturas de la cañeria de las Casas calle de la Cuna, segun acreditan los recibos que acompañan con los n.os 23 y 24 .... 25, 60

Yncendios Yt: lo son treinta r.s abonados á la compañia de seguros mutuos de incendios por el reparto acordado en Junta general de 20 de Enero de

Suma anterior ..

este año, segun acredita la carta de pago que acompaña con el n.º 25 - - - 30

Décima

Y finalmente los son mil seiscientos treinta y ocho rs. que importa la décima de administracion de los diez y seis mil trescientos ochenta rs. cobrados en el tiempo de esta cuenta de la casa, huerta y olivar - - - - - - - - - - - - 1.638

Y importa la data de esta cuenta los figurados diez y seis mil trescientos setenta y cinco rs. catorce céntimos

Importa la data ..	16.375, 14
Es el cargo ..	26.930, 49
Existencia —	10.555, 35

y siendo el cargo veinte y seis mil novecientos treinta rs. cuarenta y nueve cént.s resultando existencia diez mil quinientos cincuenta y cinco rs. treinta y cinco cént.s Sevilla 31 de Diciembre de 1861.

D.n Eusebio Gonzalez de Candia y

Sevilla aprobadas y examinadas estas cuentas referentes á los bienes del año pp.º de 1861 guarda Jaén 2 de Febrero de 1862

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D.n Eusebio Gonzalez de Audia, Vecino de esta ciudad administrador delos bienes que en la misma y su término y en la villa de Huevar corresponden à la Señora D.a Lorenza de Yrizar, muger de D. Manuel Miguel y Lucuy del tiempo corrido desde 1.º de Eneo de 1862 a fin de Diciembre del mismo.

Cargo

Alcance dela cuenta rendida por fin de diciembre de 1861

Primeramente son cargo diez mil quinientos cincuenta y cinco r.s treinta y cinco céntimos que resultaron de existencia à favor dela citada Señora en la cuenta que rendí hasta fin de diciembre de 1861 y que fué aprobada a continuación de ella 10.555, 35

Casa N.º 62 Calle dela Cuna

Yt: lo son cinco mil cuarenta y ocho r.s que ha pagado D. Manuel de Campos y Oviedo inquilino dela casa calle dela Cuna n.º 62 por el tiempo corrido desde Eneo de 1862 à fin de diciembre del mismo al respecto de doce r.s diarios el primer mes, y de catorce los restantes 5.048

Casa calle de la Cuna n.º 64

Yt: lo son cinco mil ochocientos cuarenta r.s que ha pagado D. Saturnino Sanchez arrendador de la casa calle dela Cuna n.º 64 por la renta del tiempo corrido desde Eneo de 1862 à fin de diciembre del mismo al respecto de diez y seis r.s diarios . . . 5.840

Huerta dela Almenara

Yt: lo son dos mil r.s vellon que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1862 dela huerta dela Almenara arrendada a D. Francisco Zabiel de Andrade 2.000

Huerta dela Constancia

Yt: lo son mil cuatrocientos sesenta r.s que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1862 dela huerta dela Constancia arrendada à Manuel Muñoz 1460

Olivares término de Huevar

Yt: lo son dos mil setecientos r.s

24.903, 35

Sancho el Sabio fundazioa

suma anterior 24.903,35

que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de diciembre de 1862 de los olivares de Nuevar arrendados á d. Manuel Franco García —— 2700

Extraordinaria Y se cargan por último treinta y ocho r. en esta forma: treinta r. por el producto de la venta de unos palos que sobraron de las obras ejecutadas en las cárceles de la calle de la Cuna y ocho r. por el de una puerta de la cuadra de las Almenas, todo para leña. —— 38

27.641,35

Data.

Girado al Sor D.n Man.l Miguel y Lucuy

Primeramente se data diez mil seiscientos sesenta y un r.s diez cént.s en la forma siguiente, diez mil quinientos cincuenta y cinco r.s treinta y cinco céntimos girados al Sor. D.n Manuel Miguel y Lucuy en 13 de Marzo de este año que recibió en 17 del mismo, y ciento cinco r.s sesenta y cinco cént.s por el importe de dicho giro segun acredita la carta y documento que acompaña con los n.os 1 y 2: advirtiendose que aunque este último comprenda veinte r.s mas de la suma expresada fueron para mi objeto agenos de esta administracion —— 10661,10

Tributo á la Capellanía de d.ª Leonor de Rivera.

Y.t. 1 os son seiscientos cincuenta y un r.s noventa y seis céntimos que unidos á ciento veinte y seis r.s ochenta y siete céntimos que se descuentan por contribucion hacen seiscientos setenta y ocho r.s ochenta y tres céntimos que importan los réditos del año ven —— 10.661,10

cido en fin de Diciembre de 1862 del tri
buto impuesto sobre la casa calle de
la cuna nº 64 á favor de la Capella
nía de Leonor de Rivera, segun acre-
dita el recibo que acompaña con el
nº 3 ——————— 651, 96

Contribución Yt: lo son dos mil ciento cincuenta
y seis rs. cinco céntimos por la contribu
ción de inmuebles del año de 1862 de las
dos casas calle de la cuna, de la huerta
y de los olivares de Nuevar, con inclu-
sion del recargo extraordinario para
atender á los gastos que ocasionaron
los festejos de esta capital con motivo
de la venida de los Reyes, segun acre-
dita los nueve comprobantes que acom-
pañan con los nº 4 al 12 ——— 2156, 5

Obras y reparos Yt: lo son mil cincuenta y cuatro rs. que
importan los reparos de albañilería y car-
pintería ejecutados en las dos casas calle
de la cuna, segun acreditan los diez com-
probantes que tambien acompañan con los
nº 13 al 22 inclusive en ellos el reco
nocimiento hecho en la del 62 con el objé-
to de ver la obra que necesitaba . . . 1054

D . . . Yt: lo son ochocientos sesenta y cinco
rs. por los reparos de albañilería y car-
pintería verificados en las dos mencio
nadas huertas, segun acreditan los cua-
tro comprobantes que tambien acompa-
ñan con los nº 23 al 26 ——— 865

A Agua Yt: lo son dos mil cuatrocientos ochenta
y tres rs. cincuenta y seis céntimos abo-
nados por la composicion de la cañería
de la citada casa, y por la nueva
de plomo que se ha establecido para
conducir á ella el agua, segun apare-
ce de los cuatro comprobantes que acom-
pañan con los nº 27 al 30 ——— 2483, 56

17.871, 67

Sancho el Sabio fundazioa

Incendios

suma anterior 17.871, 67

Yt: 1o rs. treintas. abonados á la compañía de seguros mutuos de incendios por el reparto acordado en junta gubernativa de 31 de enero, segun acredita la carta de pago que acompaña con el nº 31 — 30

Décima

Y finalmente 1o rs. mil setecientos cuatro r. ochenta céntimos que importa la décima de administracion de los diez y siete mil cuarenta y ocho r. cobrados en el tiempo de esta cuenta de la casa, huerta y olivares — — — — 1704, 80

Importa la data de esta cuenta los figurados diez y nueve mil seiscientos seis r. cuarenta y siete centimos, y siendo el cargo veinte y siete mil seiscientos cuarenta y un r. treinta y cinco céntimos, resultan de existencia ocho mil treinta y cuatro r. ochenta y ocho centimos. Sevilla 31 de Diciembre de 1862.

Importa la data..	19.606, 47
y el cargo	27.641, 35
Existencia..	8.034, 88

Eusebio Gonzalez
de Medina

Hallan examinadas y aprobadas estas cuentas referentes á las rentas devengadas en el año de 1861. Madrid 5 de Febrero de 1863. Manuel Mazuel

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta Ciudad, Administrador de los bienes que en la misma y su termino y en la Villa de Huevar corresponden á la Señora Dª Lorenza del Prizar muger de D. Manuel Miguel y Lucu del tiempo corrido desde 1º de Enero de 1863 á fin de Diciembre del mismo.

Cargo.

Alcance de la cuenta rendida por fin de Diciembre de 1862.

Primeramente son cargo ocho mil treinta y cuatro reales ochenta y ocho céntimos que resultaron de ecsistencia á favor de la citada Señora en la cuenta que rendí hasta fin de Diciembre de 1862 y que fué aprobada á continuacion de ella ..... 8034-88.

Casa nº 62 calle de la Cuna.

D cinco mil cuatrocientos setenta y ocho reales que ha pagado D. Manuel de Campos y Bricio inquilino de la Casa calle de la Cuna nº 62 por el tiempo corrido desde Enero de 1863 á fin de Diciembre del mismo al respecto de catorce reales diarios los seis primeros meses y de diez y seis los seis restantes ..... 5478.=„

Casa nº 64 calle de la Cuna.

D seis mil trescientos noventa y dos reales que ha pagado D Saturnino Sanchez arrendador de la Casa calle de la Cuna nº 64, por la renta del tiempo corrido desde Enero de 1863 á fin de Diciembre del mismo al respecto de diez y seis reales diarios el primer medio año y de diez y nueve el segundo ..... 6392.=„

Huerta de la Constanza.

D mil cuatrocientos sesenta reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1863 de la huerta de la Constanza arrendada á Manuel Muñoz ..... 1460-„

2ª Huerta de las Almenas

D dos mil reales vellon que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1863 de la 2ª Huerta de las Almenas arrendada á D. Francisco Xavier de Andrade ..... 2000 „

Olivares termino de Huevar.

D dos mil setecientos reales vellon que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de Diciembre de 1863 de los Olivares de Huevar arrendados á Dº Manuel Franco Garcia ..... 2700 „

Total cargo ..... 26064-88.

Data

Girado al Sr. Dn. Manuel Miguel y Lucay.

Primeramente son data ocho mil noventa y dos reales veinte y cuatro céntimos en la forma siguiente: ocho mil treinta y cuatro reales girados á la orden de D. Manuel Miguel y Lucay en Febrero de este año por el alcance de la cuenta del próximo pasado, y cincuenta y ocho reales veinte y cuatro céntimos por el importe de dho giro, segun acredita el comprobante que acompaña con el num.o 1 ..... 8092 = 24.

Obras y reparos de las Casas

Yd mil doscientos cuatro reales que importan todos los reparos ejecutados en las dos casas Calle de la Cuna segun acreditan los nueve comprobantes que acompañan con los n.os 2 al 10 ..... " 1204

Yd de las Huertas.

Yd quinientos veinte y un reales cincuenta céntimos por los reparos hechos en las Huertas de la Constanza y Almenas segun los dos comprobantes que se acompañan con los n.os 11 y 12 ..... " 521 = 50.

Contribuciones

Yd dos mil doscientos treinta y nueve reales diez y ocho céntimos por la contribucion de inmuebles del año 1863 de las dos Casas Calle de la Cuna, de los Huertos y de los olivares de Huevar segun acreditan los ocho comprobantes que acompañan con los n.os 13 al 20 ..... " 2239 = 18.

Tributo á la Capellania de la Sra D.a Leonor de Rivera

Yd seiscientos cuarenta y siete reales cincuenta y dos céntimos que unidos á ciento treinta y un reales treinta y un centimos que se descuentan por contribucion, hacen un total de setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres centimos que importan los reditos del año vencido en fin de Diciembre de 1863 del tributo impuesto sobre la Casa calle de la Cuna n.o 64. á favor de la Capellania de Leonor de Rivera segun acredita el recibo que acompaña con el n.o 21 ..... " 647 = 52.

Incendios

Yd sesenta reales abonados á la compañia de seguro mutuo de incendios por el reparto acordado en Junta Gubernativa de 19. de Marzo proximo pasado segun acredita la carta de pago que acompaña con el n.o 22 ..... " 60.

Decima

Y finalmente mil ochocientos tres reales que importa la décima de comision por la Administracion de los diez y ocho mil treinta reales cobrados al tiempo de esta cuenta de los casas, huertas y olivares ..... " 1803

Total data ..... 14567 = 44.

Sancho el Sabio fundazioa

Importa el cargo veinte y seis mil sesenta y cuatro reales ochenta y ocho céntimos y la data catorce mil quinientos sesenta y siete reales cuarenta y cuatro céntimos de forma que resulta una esistencia de once mil cuatrocientos noventa y siete reales cuarenta y cuatro céntimos. Sevilla 31 de Enero de 1864.

Importa el cargo		26064=88
id	la data	14567=44.
	Esistencia	11497=44

Euclio Gonzalez de Aledo

Fueron examinadas y aprobadas estas cuentas referentes á las rentas devengadas en el año 1863. Madrid 6 de Febrero de 1864. Manuel Miguel

Cuenta que forma Dn Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta Ciudad, Administrador de los bienes que en la misma y su termino y en la Villa de Huevar, corresponden á la Sra Da Lorenza Ibiza muger de Dn Manuel Miguel y Lucy del tiempo corrido desde 1º de Enero de 1864 á fin de Diciembre del mismo

Cargo

Alcance de la cuenta rendida por fin de Diciembre de 1863.	Primeramente son cargo una mil cuatrocientos noventa y siete reales cuarenta y cuatro céntimos, que resultaron de existencia á favor de la citada Sra en la cuenta que rendi hasta fin de Diciembre de 1863 y que fué aprobada a continuacion de ella	11497=44.
Casa calle de la Cuna nº 62	Y cinco mil ochocientos cincuenta y seis reales que ha pagado D. Manuel de Campos y Ortiz, inquilino de la casa calle de la Cuna nº 62 por el tiempo corrido desde Enero de 1864 á fin de Diciembre del mismo al respecto de diez y seis reales diarios	5856.
Casa calle de la Cuna nº 64	Y seis mil novecientos cincuenta y cuatro reales que ha pagado D. Saturnino Sanchez arrendador de la casa Calle de la Cuna nº 64 por la renta del tiempo corrido desde 1º de Enero de 1864 á fin de Diciembre del mismo al respecto de diez y nueve reales cada dia	6954
Huerta de la Constanza.	Y mil cuatrocientos sesenta reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1864 de la Huerta de la Constanza arrendada á Manuel Muñoz	1460
Huerta de las Almenas.	Y dos mil reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1864 de la Huerta de las Almenas arrendada á Dn Francisco Favril de Andrade	2000
		27767=44

Suma ant.or 27767=44

Olivares Hr mino de Hue var. Yt dos mil setecientos reales vellon que se han cobrado por la renta de un año vencido en fin de Diciembre de 1864 de los Olivares de Huevar arrendados á D.no Manuel Franco Garcia 2700.

Total cargo 30467=44.

Data.

Primeramente son data once mil quinientos reales girados á la orden de D.n Manuel Miquel y Lucuy en Febrero de este año por el alcance de la cuenta del proximo pasado segun acredita el comprobante que acompaño con el n.o 1 11500=-

Yt quinientos seis reales y cincuenta céntimos que importan todos los reparos ejecutados en las dos casas Calle de la cuna segun acreditan los cinco comprobantes que acompañan con los n.os 2 al 6. 506=50.

Yt trescientos veinte y seis reales por los reparos hechos en las Huertas de la Constanza y Olivares segun los cuatro compribantes que se acompañan con los n.os 7 al 10 326.

Yt dos mil trescientos ochenta y nueve reales noventa y ocho centimos por la contribucion de inmuebles del año 1864 de las dos casas calle de la Cuna, de las Huertas y de los Olivares de Huevar segun acreditan los ocho comprobantes que acompañan con los num.os 11 al 18 2389=98.

Yt seiscientos cuarenta y cinco reales cincuenta y ocho céntimos que unidos a ciento treinta y tres reales y veinte y cinco cent.s que se descuentan por contribucion hacen un total de setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres céntimos que importan los réditos del año vencido en fin de Diciembre de 1864 del tributo impuesto sobre la casa Calle de la Cuna n.o 64 á favor de la capellania de D.a Leonor de Rivera segun acredita el recibo que acompaña con el n.o 19. 645=58.

Yt treinta reales abonados á la compañia de seguro mútuo de incendio por el reparto acordado en Junta Gubernativa de 30 de Enero de 1864 segun acredita la carta de pago que acompaña con el n.o 20 30

15398=16

Suma antª 15398-6

Mil ochocientos noventa y siete reales que importa la décima de comision por la Administracion de los diez y ocho mil novecientos sesenta reales cobrados al tiempo de esta cuenta de las casas huertas y olivares 1897

Total data 17295 6

Resumen.

Cargo 30467-44.
Data 17295-6.
Existencia 13172-38

De forma que importando el cargo treinta mil cuatrocientos sesenta y siete reales cuarenta y cuatro cents y la data diez y siete mil doscientos noventa y cinco reales seis céntimos resulta una existencia de trece mil ciento setenta y dos reales treinta y ocho céntimos. Sevilla 31 de Enero de 1865.

Eusebio Lorenzo
Interventor

Sevilla aprobada y examinada esta cuenta referente á las rentas del año 1864
Madrid 5 de Febrero de 1865
Manuel Miguel

Cuenta que forma D Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta Ciudad, Admor de los Bienes que en la misma y su termino y en las villas de Huevar corresponden a las Sras Dñas Lorenza Ariza muger de D Manuel Miguel y Lucay del tiempo corrido desde 1º de Enero de 1865 á fin de Diciembre del mismo.

Cargo.

Primeramente son cargo trece mil ciento setenta y dos reales treinta y ocho cents que resultaron de existencia a favor de la citada Sra en la cuenta que rendí hasta fin de Diciembre de 1864 y que fue aprobada a continuacion de ella ——— 13172. 38.

Yt seis mil novecientos cuarenta reales que han pagado D Manuel de Campos y Oviedo inquilino de la casa Calle de las Cunas nº 62 por el tiempo corrido desde 1º Enero de 1865 á fin de Marzo al respecto de diez y séis reales diarios y desde esta época hasta fin de Dicº la Sra Dña Manuela Fraile a razon de veinte reales cada dia 6940. „

Yt seis mil novecientos treinta y cinco reales que ha pagado D Saturdino Sanchez arrendatario de la Casa Calle de las Cunas nº 64 por la renta del tiempo corrido desde Enero de 1864 á fin de Diciembre del mismo, al respecto de diez y nueve reales cada dia 6935 „

Yt mil cuatrocientos sesenta reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setiembre de 1865 de la Huerta de las Constanzas arrendados á Manuel Munoz 1460 „

Yt dos mil reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setº de 1865 de la Huerta de las Moreras arrendado a D Franco Xavier de Andrade 2000 „

30507. 38

Suma ant.ª	30.50 / 38.
Y dos mil setecientos reales que se han cobrado por las rentas de un año vencido en fin de Diciembre de 1865 de los olivares de Hueva arrendados á D. Manuel Franco García	2700 „
Y cobrados de D.ª Manuela Frailes por un tercio de año que me ha entregado en calidad de fianza á descontar en los cuatro últimos meses por el arrendamiento de la Casa Calle de las Cuna nº 62.	2410 „
Y cobrados por unas mamparas y puertas forradas que daba al zaguan de las Casas C.ª de las Cuna nº 62 vendidas á Joaquin Pardo en su precio de	90 „
Total cargo	35737 38

Data

Primeramente son dadas ocho mil ochocientos setenta y seis reales treinta y ocho cent.s gurados á la orden de D Manuel Miguel y Lucay en Marzo del año ult.o por el Alcance de las cuentas del mismo, segun acredita el comprobante que acompaño con el nº 1 — 8876. 38.

Y mil setecientos cincuenta y cinco reales cincuenta cent.s que importan todos los reparos ejecutados en las dos Casas calle de las Cuna segun acreditan los quince comprobantes que acompaño con los nº 2 al 16 — 1755 - 50.

Y doscientos cincuenta y tres reales cincuenta cent.s por los reparos hechos en las Huertas de la Corralanza segun los dos comprobantes que se acompañan con los mism.os nº 17 y 18. — 253 50.

Y sesenta reales abonados á la Compañia de Seguro Mútuo de Incendio por los reparos acordados en Junta Gubernativa de 2 Enero y 23 de Junio segun acreditan las cartas de pago que acompaño nº 19 y 20 — 60. „

10945. 38

Suma anterior 10.945 38.

Yt treinta reales abonados á Luis Gaviro por el aprecio hecho en varias puertas tableros, cristales &ª de la Casa 6ª de las Cuevas nº 62. segun por menor que expresan los documentos que acompaño nºs 21 y 22. 30 "

Yt mil doscientos reales satisfechos á D Manuel de Campos y Oreda que le fueron entregados anticipados en clase de fianza al fin del arrendamiento de las Casas Calle de las Cuevas nº 62. importe de un tercio de año a razon de diez reales diarios q. venia ganando dha finca, compte nº 23. 1.200 "

Yt cuatro mil doscientos sesenta y seis reales satisfechos á D Manuel de Campos y Oreda por el hasparo de varios efectos de las Casas Calle de las Cuevas nº 62. consistente en puertas, de cristales, aldabas, cerrojos &ª y demas enseres que corresponden á dho inquilino en cuya custodia han sido apreciados por el perito y Maestro Gaviro segun compte nº 24. 4266 "

Yt dos mil quinientos sesenta y dos reales veinte y seis cents por la contribucion de inmuebles del año 1865 de los dos Casas Calle de las Cuevas, de las Huertas y de los Olivares de Huevar, segun acreditan los ocho comprobantes que acompaño nºs 25 al 32. 2.562 26.

Yt seiscientos cuarenta y dos reales diez cents que unidos á ciento treinta y seis reales setenta y seis cents, hacen un total de setecientos setenta y ocho reales ochenta y dos cents que importan los reditos del año vencido en fin de Diciembre de 1865 del tributo impuesto sobre la casa calle de las Cuevas nº 64. á favor de la Capellanía de Dª Leonor de Rivera segun acreditan el comprobante que acompaño con el nº 33 642 07.

19645 71

Suma ant.ª 19645 11

Dos mil doscientos cincuenta y seis reales cincuenta cents.s que importa las décimas de comisiones por las Administraciones de los veinte y dos mil quinientos sesentas y cinco reales que importa lo ingresado en todo el año de 1865 2256 50

Total datas. 21902 21

Resumen

Cargo — 35.737-38

Datas. — 21.902-21

Exist.as — 13835-17

De forma que importando el cargo treintas y cinco mil setecientos treintas y siete reales treintas y ocho cent.s y las datas veinte y un mil novecientos dos r.s veinte y un cent.s resulta un saldo de trece mil ochocientos treintas y cinco reales diez y siete cent.s Sevilla 31 Enero de 1866.

Eucebio Gonzalez
Interdiz

Queda aprobada y examinada esta cuenta perteneciente á las rentas del año 1865. Madrid 9 de febrero 1866
Manuel Miguel

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Medina vecino de esta Ciudad, Tutor de los bienes que en la misma y su termino y en las villa de Huevar corresponden á las Sra. Dª Lorenza Frizar muger de D Manuel Miguel y Lucy, del tiempo corrido desde 1º de Enero de 1866 á fin de Diciembre del mismo.

Cargo.

Primeramente son cargo trece mil ochocientos treinta y cinco reals diez y siete cents que resultaron de esistencia a favor de las citadas Sras en las cuenta que rendió hasta fin de Dicbre de 1865 que fue aprobadas a continuacion de ella		13335. 17.
Yd siete mil trescientos reals que ha pagado la Sra Dª Manuela Frayle inquilina de las casas calle de las Cunas nº 62 por el tiempo corrido desde 1º Enero á ultº de Dicbre á razon de veinte rs diarios		7.300. „
Yd siete mil novecientos noventa y nueve rs que ha pagado el Sr. D. Saturnino Sanchez inquilino de estas Cs de las Cunas nº 64 á razon de diez y nueve reals cadas dias en el primer semestre del año antr y setecientos sesenta rs cadas uno de los otros seis meses ults		7.999 „
Yd mil cuatrocientos sesenta reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setbre de 1866 de las Huertas de las Constanzas arrendadas a Manuel Muñoz		1460. „
Yd dos mil reales que se han cobrado por la renta del año vencido en fin de Setbre del 1866 de las Huertas de las Almenas arrendadas á D. Francisco Yanez de Andrade		2000. „
Yd dos mil setecientos reals que se han cobrado por las rentas de un año vencido en fin de Diciembre de 1866 de los Olivares de Huevar arrendados el primer semestre á D Manuel Francis Garcia y el segundo á D Juan Arenas		2700 „
Total cargo		35294.17

Data.

Primeramente son data trece mil ochocientos treinta y cinco reals diez y siete cents girados á la orden de D Manuel Miguel y Lucy en Febrero del año ultº por el alcance de las cuentas del año ultº segun acredita el comprobante que acompaña con el numº 1		13335. 17.
Yd mil quinientos cincuenta y cinco reals cincuenta cents que importaron todos los reparos ejecutados en las dos casas calle de las Cunas nos 62 y 64. segun acreditan los diez comprobantes que compañan con los nos 2 al 11		1555 50
Suma y sigue		15390.67

Sumas ant.ª 15.390. 67.

Yd doscientos real.s que importan los reparos hechos en las Huertas de las Constanza segun el adjunto comprobante nº. 12 200 "

Yd dos mil ciento cuarenta y ocho real.s cincuenta cent.s que importan los reparos hechos en la Huerta de las Almenas segun comprobantes que acompaño con los nº.s 13 á 16. 2148 50.

Yd noventa real.s abonados á las Compañias del seguro mutuo de incendios por el reparto acordado en Junta Gubernativa de 18 de Febrero segun acredita el comprobante nº 17. 90 "

Yd. tres mil cuatrocientos ochenta y un r.s diez y ocho cent.s por las contribucion de inmuebles del año economico de 1865 y 1866. de las dos Casas Calle de las Cuna nº 62 y 64. de las Huertas y de los olivares de Hueva, no incluyendose el ult.º Semestre de la contribucion delos olivares de Hueva por ser cargo del su nuevo inquilino 3481 18.

Yd seiscientos trece real.s cincuenta y siete cent.s que unidos á ciento sesenta y cinco real.s veinte y seis cent.s hacen un total de setecientos setenta y ocho real.s ochenta y tres cent.s que importan los reditos del año vencido en fin de Dic.e de 1866. del tributo y impuesto sobre las Casas calle de las Cuna nº 64. a favor de las Capellanias de D.ª Leonor de Rivera segun acredita el recibo que acompaño con el nº 26 613 57.

Yd dos mil ciento cuarenta y cinco real.s noventa cent.s que importa las decima de comision por la administracion de los veinte y un mil doscientos cincuenta y nueve real.s que importa lo ingresado en todo el año de 1.866. 2145. 90.

Total data. 24.069. 82.

Resumen.

Cargo 35.294. 17.
Data 24.069. 82.
Ets. 11.224. 35.

De forma que importando el cargo treinta y cinco mil doscientos noventa rea.s diez y siete cent.s y la data veinte y cuatro mil sesenta y nueve con ochenta y dos resulta un saldo de once mil doscientos veinte y cuatro con treinta y cinco cent.s Sevilla 31 de Enero de 1.867.

Eusebio Gonzalez.
Interventor

Sevilla exa-

minada y aprobada esta cuenta correspondiente á las rentas
del año 1866. Madrid 8 de Febrero de 1867

Manuel Miguel

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Andia, vecino de esta Ciudad, administrador de los bienes que en la misma y su termino y en la Villa de Hueva, corresponden á la Fra. Dª Lorenza Yriza, muger de D. Manuel Miguel y Lucuy, del tiempo corrido desde 1 de Enero de 1867 á fin de Diciembre del mismo.

Son cargo once mil doscientos veinte y cuatro reales treinta y cinco céntimos, existencia que resultó de la cuenta rendida á fin de 1866 ... 11.224,35

Siete mil trescientos reales cobrados de Dª Manuela Fraile, por rentas de la Casa Calle de la Cuna nº 62, correspondientes al periodo de esta cuenta ... 7.300-...

Nueve mil ciento veinte reales de D. Saturnino Sanchez, por id de la Casa en dicha Calle nº 64, pertenecientes á igual periodo ... 9.120-...

Mil ochocientos cincuenta y cinco reales por las rentas de la huerta de la Constanza en esta forma; setecientos treinta reales de Manuel Muñoz hasta fin de Marzo del año anterior en que cumplió este arrendamiento, y la cantidad restante del nuevo colono D. Francisco Villegas, á razon de ciento veinte y cinco reales al mes, hasta fin de Diciembre último ... 1.855-...

Dos mil quinientos reales que ha pagado Joaquin Garcia y Chaves, colono de la huerta de las Almenillas, por un año de renta vencida en fin de Setiembre de 1867 ... 2.500-...

Dos mil seiscientos reales percibidos de Dn Juan Arenas, vecino de Carrion, por ren-

31899,35

Sancho el Sabio fundazioa

Suma anterior ... 31.999,35

ta de los olivares en Huevar, correspondiente al de esta cuenta ... „ 2.600-„

Total cargo 34.599,35

Data

Lo son veinte y dos reales satisfechos al Escribano Naranjo, por derechos de un juicio de conciliación con el arrendatario de la Constanza, segun el comprobante nº 1 ... „ „ 22-„

Pagados á Juan Montero, por reparo en la casa calle de la Cuna nº 64, segun el recibo y cuenta número 2, cincuenta y cinco reales ... „ „ 55-„

Girado á D. Manuel Miguel y Lucuy, segun su carta de 27 de Febrero del año próximo para do nº 3, once mil doscientos veinte y cuatro reales, treinta y cinco céntimos ... 11.224,35

Por otro reparo de la citada Casa Calle de la Cuna nº 64, abonado al Montero, doscientos setenta y tres reales, cincuenta céntimos, comprobante nº 4 ... „ „ 273,50

Por id en la del nº 62, pagado al mismo Montero, ciento ochenta y cuatro reales, segun el comprobante nº 5 ... „ „ 184-„

Satisfecho al Maestro Francisco Arroyo, doscientos cuarenta y seis reales, por reparo de carpintería, hecho en la Casa Calle de la Cuna nº 64, segun recibo número 6 ... „ „ 246-„

A D. Francisco Diaz, quinientos cincuenta y siete reales por la pintura hecha en dicha casa, segun comprobante nº 7 ... „ „ 557-„

Por reparo de albañileria verificado en la huerta de la Constanza, segun recibo de D. Antonio Romero, nº 8, ciento ochenta y seis reales ... „ „ 186-„

12.747,85

Sancho el Sabio fundazioa

Suma anterior — 12.747,85

Por otro de id en la Casa Calle de la Cuna nº 62, segun recibo del mismo nº 9, treinta y cuatro reales ——— 34,—

Por el primer trimestre de la contribucion de inmuebles, segun la carta de pago nº 10, quinientos treinta y nueve reales, sesenta y un céntimos ——— 539,61

Por reparo en la Casa Calle de la Cuna nº 62, segun recibo de D. José Romero, nº 11, noventa y seis reales cincuenta céntimos ——— 96,50

Por otro en la del nº 64 segun recibo del mismo nº 12, setecientos cuarenta y tres reales cincuenta céntimos ——— 743,50

Por el segundo trimestre de dicha contribucion recibo nº 13, quinientos treinta y nueve reales sesenta y un centimos ——— 539,61

Por los réditos del censo en favor de la Capellanía fundada por Dª Leonor de Rivera, correspondientes á el año de esta cuenta, quedando descontadas las contribuciones, seiscientos diez y siete reales setenta y seis céntimos segun recibo nº 14 ——— 617,76

A la Compañía de seguros contra incendio treinta reales, comprobante nº 15 ——— 30,—

Remitidos al Sr. D. Manuel Miguel, cuatro mil setecientos sesenta y cuatro reales veinte y cinco céntimos, segun el recibo nº 16 ——— 4.764,25

Por la Décima de comision sobre los veinte y tres mil trescientos setenta y un reales que importó lo ingresado en el

20.113,08

Suma anterior ___ 20.113,08

año, dos mil trescientos treinta y siete

reales _____ „ 2.337 „ —

Total data _ 22.450,08

Resúmen

Cargo _____ 34.599,35

Data _____ 22.450,08

Existencia _____ 12.149,27

Sevilla 5 de Febrero de 1868.=

Eusebio Gonzalez

Lastiday

Queda examinada y aprobada esta cuenta perteneciente á las rentas del año 1867. Madrid 7 de febrero 1868

Manuel Miguel

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Andia vecino de esta ciudad, de la administracion que lleva de ciertos bienes correspondientes á la Sra. Dª Dorotea Ibira muger legítima de don Manuel Miguel y Lucuy, y comprendida desde uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno á fin de Diciembre del mismo.

Son cargo doce mil ciento cuarenta y nueve R. Veinte y siete cent. Saldo de la cuenta cerrada en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete	12.149, 27.
Siete mil trescientos veinte R. Cobrados de Dª Manuela Fraile por rentas de la casa Calle de la Cruz nº 62 correspondiente al periodo de esta cuenta, que se redujeron á doscientos R. menos por haber convenido con el inquilino en que un repaso en la cuadra y sagunan quedara á su cargo por dicha cantidad ...	7.120.
Nueve mil ciento veinte R. de Estanislao Saturnino Sanchez por id. de la casa en dicha calle nº 64. perteneciente á igual periodo	9.120.
Mil quinientos R. de D. Francisco Villega por las rentas de la huerta de la Condanna á razon de ciento veinte y cinco R. cada mes de los doce del citado año	1.500.
Dos mil quinientos R. q. ha satisfecho Soa Quirce de Campos por la renta de un año	

á fin de Setiembre último correspondiente á la cuenta de las almenas ..... " 2.500.
Ultimamente dos mil seiscientos R.s percibidos de D. Juan Arenas por renta de los Olivares en Huevar año vencido en fin de Diciembre del anterior ..... " 2.600.

Total cargo ... " 34.989,27.

Data.

Girado á D. Manuel Miguel segun carta de 9 de Marzo de 1868 n.º 1, doce mil ciento cuarenta y nueve R.s Veinte y siete cent.s ... " 12.149,27.
Papel del sello noveno para una instancia pidiendo la redencion del censo impuesto sobre la casa calle de la Luna n.º 64, dos R.s ... " 2. "
Por el tercer trimestre de la contribucion respectiva, quinientos treinta y nueve R.s setenta y un centimos, segun carta de pago n.º 2 ..... " 539,61.
A Juan Diaz por limpieza del pozo negro de dicha casa, recibo n.º 3, doscientos cuatro R.s 204. "
Por reparos en la misma finca trescientos treinta y seis R.s abonados á D. Antonio Romero segun dos cuentas n.s 4 y 5 ..... " 336. "
Por el cuarto trimestre de la citada contribucion quinientos treinta y nueve R.s setenta y un cent.s: carta de pago n.º 6 ..... " 539,61.
Por reparo de la casa C.l de la Luna n.º 62 de que recibo n.º 7, setenta y seis ..... " 76. "
Por la cuenta de materiales y porte de dicho reparo n.º 8, cuarenta R.s ..... " 40. "
Por composicion de la cañeria de la misma

casa segun cuenta nº 9, quinientos se-
tenta y un r. doce centimos. . . . . " 571, 12.
Por el primer trimestre de la contribucion
del año economico de 1868 á 1869, seiscien-
tos treinta y siete r. ochenta cent. segun
carta de pago nº 10. . . . . " 637,80
Por el reparo de subida en la casa nº 64
doscientos nueve r. cincuenta cent. segun
cuenta nº 11. . . . . " 209,50
Por la de pintura en dicha casa, nº 12 trescien-
tos treinta y nueve r. cincuenta cent. . . . " 339,50
Por el segundo trimestre de contribucion seis-
cientos treinta y siete r. ochenta cent. segun
carta de pago nº 13. . . . . " 637,80
Por la decima de comision de los veinte y
dos mil ochocientos cuarenta r. ingresados
en dicho año, dos mil doscientos ochenta
y cuatro r. . . . . " 2284. "
Diferencia para igualar que se entrega
en metalico, diez y seis mil cuatrocientos
veinte y tres r. treinta y un cent. . . . . " 16423,06
Total data 34.989,27.

Sevilla 10 de febrero de 1869

Eusebio Gonzalez
de Andia

Leidas examinadas y aprobadas estas
cuentas referentes á los reales del año 1868
Madrid 14 Febro 1869

Manuel Miguel

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Tudia, vecino de esta Ciudad de la administracion que lleva de ciertos bienes correspondientes á la Sra. D.ª Lorenza Yriza muger legitima de D. Manuel Miguel y Lucas, y comprende desde uno de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve á fin de Diciembre del mismo.

Son cargo diez y seis mil cuatrocientos veinte y tres reales treinta y un céntimos saldo de la cuenta cerrada en fin de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho	16,423, 31
Por el beneficio obtenido en el giro á Madrid de diez mil cuatrocientos cuarenta y siete reales cincuenta y seis céntimos procedentes de la cuenta anterior, cincuenta y cinco reales setenta y cinco céntimos	55, 75
Siete mil trescientos veinte reales vellon cobrados de D.ª Manuela Fraile por rentas de la casa calle de la Cuna n.º 24, segun la ultima numeracion, correspondientes al periodo de esta cuenta	7,320
Nueve mil ciento veinte reales vellon de D. Antonio Sanchez por id. de la casa en dha. calle hoy n.º 20 perteneciente á igual periodo	9,120
Mil quinientos reales vellon de D. Francisco Villegas por las rentas de la huerta de la Constanza á razon de ciento veinticinco rs. cada mes de los doce del citado año	1,500
Quinientos rs. vn. que ha entregado el mismo Villegas por un tercio de fianza porque su fiador quedó sin responsabilidad bastante	500
Dos mil quinientos rs. vn. que ha satisfecho Joaquin de Campos por la renta de un año á fin de Setiembre último correspondiente á la huerta de las Almenas	2,500
Ultimamente dos mil seiscientos rs. vn. percibidos por renta de los olivares en Huevar año vencido en fin de Diciembre del anterior	2,600
Total cargo	40019 6

Sancho el Sabio fundazioa

Data.

Girado á D. Manuel Miguel diez y seis mil cuatrocientos veintitres rs. treinta y un cénts. segun carta de veinte y dos de Febrero anterior nº 1.	16423,31
Satisfecho por tercer trimestre de la contribucion segun la carta de pago nº 2 seiscientos treinta y siete reales ochenta céntimos.	637,80
Id. por composicion de la cañería de la casa calle de la Cuna nº 20 cuarenta y un rs. cincuenta cénts. Cuenta nº 3..	41,50
Por reparo en la misma casa segun cuenta nº 4 ciento diez y siete reales.	117,
A D. Francisco Gomez Cepeda por los reditos del censo sobre la citada casa correspondientes á mil ochocientos sesenta y ocho segun el recibo nº 5 setecientos setenta y ocho rs. ochenta y tres céntimos.	778,83
A D. Antonio Sandino cañero del Ayuntamiento por otra composicion en la propia finca ciento sesenta y tres reales segun cuenta nº 6.	163,
Por la nueva numeracion de las casas acordada por la municipalidad segun dos recibos nº siete, doce reales. . . .	12
A la sociedad de seguros contra incendios segun recibo nº 8 treinta rs.	30
Por el cuarto trimestre de la contribucion segun el recibo nº 9 seiscientos treinta y siete rs. ochenta céntimos. . . .	637,80
Entregados por cuenta del año á q. esta se refiere al Sr. Miguel y Lucuj segun el recibo nº 10 cinco mil rs. . . .	5000,
Por reparos en la dos casas y huerta de las Almenas segun cuenta de D. Manuel Roldan nº 11 mil seiscientos diez y siete reales.	1617,

Por el primer trimestre de contribucion del año economico de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta segun recibo nº. 12 seiscientos diez y seis reales setenta y nueve céntimos. 616,79

Por composicion de la cañería de la casa calle de la Cuna nº. 24 segun cuenta nº. 13 treinta y nueve rs. cincuenta céntimos. 39,50

Por el segundo trimestre de dha. contribucion segun recibo nº. 24 seiscientos diez y seis rs. setenta y nueve cénts. 616,79

Por dos cuentas de materiales para reparos nos. 15 y 16 doscientos cuarenta y ocho rs. veinticinco céntimos. . . 248,25

Por jornales de carpintería en las obras de las casas segun cuenta nº. 17 cuatrocientos cuarenta y ocho rs. 248.

Por la decima de comision de los veintitres mil cuarenta reales importe de las rentas que figuran en el cargo dos mil trescientos cuatro reales. 2304

Diferencia para igualar que se entrega en metalico diez mil doscientos ochenta y siete reales cuarenta y nueve céntimos. 10287,49

Total data. 20019. 6

Sevilla y Febrero 8 de 1870.

Eusebio Gonzalez de Aridía

Nº 3º Las escrituras correspondientes á la huerta de las Minas por los numeros primero hasta el 8 corresponden á los años 1491 al 1538 de letra escabrosa ilegible y no he podido entender los linderos ni encontrar en toda la cabida: la primera en que he encontrado esta expresada en la referente á la venta hecha por el mayorazgo del Mayorazgo de Neira D. Diego de Cardenas Neira en 1756 en que para el expediente para obtener la licencia Real para dicha venta esta marcada la cabida y dice así.

"Entre los viene que dicho vinculo pertenecen es una huerta en el termino de la Ciudad de Sevilla cerca de la casa de San Lazaro al camino del lavadero de las palmas que llaman de las almenas y no teniendo de dicho mayorazgo otros bienes" ——— la que reconocida por inteligentes resultó lindar al Mediodia y á lo largo con el callejon que va junto al Hospital de la Sangre, y por la parte del norte lindaba con otra que llamaban del Tutar, por el Poniente descubezaba con el camino que va de la Puerta de Cordova á el Hospital de San Lazaro que consiste en seis avanzadas de tierra de riego con diferentes moreras y dos alamos negros con su casa y casa que convertia en una sala baja y dos altos, y en esta escritura se expresa que la huerta esta libre de toda carga gravamen &c ———

Nº 4. Testimonio de autos seguidos ante el Teniente Segundo de Artillería Alcalde Mayor D. Juan Melendez Valdes sobre posesion de una huerta llamada de Hernando Moreno situada en el camino de la huerta llamada de Hernando Moreno propia de D. Josefa Agustina dado en la Ciudad de Sevilla en 22 de Agosto de mil setecientos noventa y cuatro.

Copiado de dicho testimonio el titulo de propiedad cabida y linderos como sigue.

Expuso que por los titulos de que hacia exhibicion se acreditaba le pertenecia de dicha huerta y compuesta en extension de dos aranzadas y media que fueron de la fabrica de S. Marina que á 28 de Abril del año pasado de 1728 las tomo á tributo D. Francisco de Zuloaga y de aranzada y media con mas de 88 estadales los que tiene del Beneficio de

L. Antonio las tome à tributo Clemente Morales en 6 de Marzo de 1731 de cuerdo que siguen las dos escrituras primordiales vienen à ser su extension de cuatro aranzadas y 88 estadales — y la huerta de la dicha Sra D.ª Josepha Maria Josepha Agustina Liñan que es Norte con la anterior de la Imagen por Levante con tierra calma de la Iglesia de esta Ciudad por el Sur con dicha tierra y camino que del Hospital de la Sangre se dirige por el lavadero nuevo por el Norte con el dicho camino que por Poniente del Hospital sigue à la Lezeria

---

Nº 5. Las dos aranzadas de tierra que tengo arrendadas con cabildo junto à la Huerta nueva à de Clemente Morales las en la gozando L.ª Gabriel de Leiva en precio de 270 r cada año 1769.

En 1786 arrendo la huerta nueva y las dos aranzadas del cabildo à Jorge Gonzalez por 300 r la primera y 194 r la segunda

---

Nº 6. Real Compañia de San Fernando de Sevilla

6 acciones nº 1226 al 1231 de 250 pesos de 15 reales una à favor de D.ª Antonio Landa en 23 de Agosto de 1748

12 acciones nº 1337 al 1348 de la misma calidad y valor à favor de D Juan de San Miguel en 23 de Agosto de 1748

250	3750
15	18
1250	300 00
25	375
3750	675 00

Nº 7. Posesion Testimonio dado por Luis Leon Perez Escribano del Consulado y Comercio en 1º Julio 1769 de la posesion tomada por D Antonio de Landa de la parte de tributo en la segunda situacion de Chifantes que le vendio D Manuel Ygnacio de Aguirre cuya posesion fue tomada en 20 de Junio de 1768: el capital fue de 24 mil 38 maravedis vendidos por D. Manuel Ygnacio de Aguirre segun escritura fecha 9 Mayo 1768 ante Luis Leon Perez

Testimonio de posesion dado por Luis Leon Perez escribano del consulado y Comercio en 27 de Julio de 1767 de la posesion tomada por D Antonio de Landa de la parte de tributo en la segunda situacion de Chifantes que le vendieron D Jun Domingo de Arostegui y D.ª Jacinto de Arostegui segun escritura de 24 de Marzo de 1766 y 29 de Marzo de 1766 ante Leon Luis Perez, cuya posesion fue tomada en 10 de Julio de 1767: el capital fue de 378 000 maravedis vendidos à favor de

---

1 Hoza de tierra en la Macarena al sitio del campo del Hospital con 2 ½ aranzadas de tierra, fué rematada ó aprobada el 21. de Enero 1867. El remate en 20.120. rs. á pagar en 20. plazos de 1006. rs. cada uno q. se pagan el 21. de Enero de cada año

Hay satisfechos el 21 En.o /67. 1.er plazo —— 1006.
21. En.o /68. 2.o id —— 1006
21. En.o /69. 3.o id —— 1006
21. En.o /870. 4.o id —— 1006
21. En.o /871. 5.o id —— 1006
Gastos de Espd.te de subasta y otorgam.to de escra —— 1105.
Total desembolsado —— " 6135.
Tengo recibidos de rentas —— 1863
" 4272 "

En entregandome los cuatro mil doscientos setenta y dos, haviendo

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Tarda vecino de esta Ciudad de la administracion que lleva de ciertos bienes correspondientes á la Sra. D.ª Lorenza Ibarra muger legitima de D. Manuel Miguel y Lucuy y comprende desde uno de Enero de mil ochocientos setenta á fin de Diciembre del mismo:

Cargo

	Reales	Centimos
Son cargo, diez mil doscientos ochenta y siete rs. cuarenta y nueve cents. saldo de la cuenta cerrada en fin de Diciembre de 1869. ----------	10287	49.
Por beneficio en el giro á Madrid de dicha cantidad cincuenta y un d.s cincuenta cents. ----	51	50
Cobrado de D. Antonio Sanchez y Gallardo por la renta de la casa C.e de la luna N.o veinte por los doce meses que comprende esta cuenta á razon de setecientos treinta rs. cada uno, nueve mil ciento veinte ----------	9120.	
Idem de D. Manuel Frayle por la renta de la casa en la misma calle N.o veinte y cuatro, por los meses de Enero, Febrero Marzo y ocho dias del mes de Agosto en que terminó su contrato, quedando excluidos los cuatro meses de intermedio por el importe de los dos mil cuatrocientos cuarenta rs. que tenia entregados en fianza y que debieron descontarse mil novecientos setenta ----------	1960.	
Idem del nuevo inquilino de la citada casa D. Jose Parrado por los dias corridos desde el 17. de Octubre inclusive en que comenzó el arrendamiento hasta fin de Diciembre del año de esta cuenta ----------		

Suma anterior ---------- "

á razon de viente reales diarios mil quinientos viente ---------- " 1520

Por la renta de la huerta de la Constanza arrendada a D Francisco Villegas correspondiente al mes de esta cuenta mil quinientos reales ---- " 1500.

Dos mil quinientos reales vellon que ha satisfecho Joaquin Campos por la renta de un año á fin de Diciembre último perteneciente á la huerta de las Almenas ---------- " 2500.

Percibidos por la respectiva á los olivares en Fuevar de Don Juan Arenas año vencido en fin de Diciembre anterior, dos mil seiscientos reales ---- " 2600.

Se abonan por beneficio en el giro de los cuatro mil doscientos once reales cincuenta centimos, remitidos por cuenta de los productos de otro año veinte y dos r. 22

Total cargo ---- " 29560-99.

Importa el total cargo, veinte y nueve mil quinientos sesenta reales noventa y nueve centimos

Data

Girado al D. Manuel Enriquez diez doscientos ochenta y siete r. cuarenta y nueve centimos y que recibió segun carta de 20. de Febrero y 5. de Marzo de 1870. numeros 1 y 2 ---------- " 10287-49.

Satisfechos dos mil trescientos diez reales treinta y ocho centimos por cuatro trimestres de contribucion segun los recibos Nos 3, 4. y 5. ---- " 2310. 38.

Por cuenta de materiales para reparos segun lado 1.º de Febrero de 1870. N.º siete ---------- 151-

12.748 87

Suma anterior ----------	12748	87.
Por idem de jornales y madera segun otra del mismo dia numero ocho ----------	419.	
A la sociedad de seguros contra incendios, recibo de dos de Marzo de 1870. numero nueve ...	60.	
Por la limpia de sumidero de la casa N.º 24 recibo de 27. de Abril numero diez. ----------	79.	
Por reparo en ambas casas materiales y jornales segun cuenta y recibo de uno de Mayo numero once ----------	170	50
Por composicion de tejas de la casa N.º 24. segun recibo de 20 de Mayo numero doce ----------	245.	
Por reparo en la cuadra de la casa numero 20. segun recibo de trece de Mayo N.º 13 ...	237.	50
A D. Francisco Gomez y Lepeda por redito del censo sobre la casa N.º 20. por el año de mil ochocientos setenta y nueve, recibo de 12 de Abril de 1870. numero catorce ------	631.	24
Reparo para la subida en la casa numero veinte, recibo de quince de Setiembre de dicho año numero quince ----------	801.	
Indemnizacion al colono Garcia de la huerta de las Almenas por error en el repartimiento de las contribuciones segun oficio de la comision de valuacion que no acompaña por que comprende á la otra huerta y no ha rectificado las cuentas de ella. ----------	54.	71
Por el reparo grande hecho en la casa N.º 24 de nueva sala, cocinado &.ª para su arrendamiento y parte en la del N.º 20. segun los recibos desde el N.º 16. al 26. bajados los jornales que se abonan en el del N.º 17. y ciento sesenta &.		
	14,746.	32

Suma anterior	14746	87
que se comprometieron de los mismos vecinos para ayudar á la obra del encanado que es lo que costará poco mas ó menos	2082.	22.
Remitidos al S.D Manuel Miguel segun carta de 17 de Agosto Numero 27.	4211-	50
Por la decima de comunion de los diez y nueve mil doscientos reales de las rentas recaudadas	1920.	
Diferencia que se entrega para capitular en metalico	6600	38
Total Data	29560-	99.

Sev.ª 11. de Feb.º de 1871

Eusebio Zorraquín
de Andia

Pr. D. Miguel Gonzalez de Estudia pr. el Pr. D. Manuel Miguel y Arteaga

Escr. de Venta de una casa de tierra al sitio del campo del Hospital tenid. de ruego Ciudad otorgada pr. D. José Domingo y papel	"	192.
Copia de ella y notas	"	" 70.
papel de la Comisa	"	" 72.
3 p% a la creacion	"	" "
Dro. del liquidador	"	2.
D. del Regt.	"	29.
Vta. de testigos	"	"
	"	365 "

Ronda
Sevilla Dic. 2 de 1871
Ortiz

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Audia, vecino de esta Ciudad, de la administracion que lleva de ciertos bienes correspondientes á la Señora Dª Lorenza Prieza, muger legítima de D. Manuel Miguel y Lucas, y comprende desde 1º de Enero de mil ochocientos setenta y uno hasta fin de Diciembre del mismo.

Cargo.

Lo son seis mil seiscientos reales treinta y ocho céntimos saldo de la cuenta rendida hasta fin de Diciembre de mil ochocientos setenta " 6.600.— 38.

Por beneficio en el giro de dicho saldo veinte y cuatro reales " 24. "

Cobrado de D. José Parrado inquilino de la casa calle de la Cuna nº. 24. por los doce meses que se incluyen en esta cuenta á razon de 2o. rs. diarios, seis mil setecientos rs. vn. " 6.700. "

Id. de D. Antonio Sanchez Gallardo por igual perio- do correspondte. á la casa calle dicha Cuna nº. 20. á razon de 16o. rs. cada mes, nueve mil ciento veinte " 9.120. "

De D. Franco. Villegas la renta de la Cuenta de la Con- taduria en dichos 12. meses á razon de 5. rs. cada dia

porque se le sirvió esa pequeña subida, agregando dicho aumento tambien por los meses de Octubre, Noviembre y Dicre. del año pasado, desde cuya época debió comenzar la subida, y cuyo aumento en los citados ~~dos~~ meses no se incluyó en la cuenta anterior, mil novecientos diez r.s v.n ——— " 1.910. "

Dos mil quinientos r.s v.n q.e ha pagado Joaquin Garcia por la renta de un año á fin de Setiembre último perteneciente á la hacienda de las Almenas ——— " 2.500. "

Percibidos de D. Juan Trenas dos mil seiscientos r.s v.n por la renta de los olivares en Huevar, correspondiente á el año de esta cuenta ——— " 2.600. "

Total cargo importante veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro r.s treinta y ocho cént.s ——— " 29.454.-38.

Data

Girado al Señor D. Manuel Miguel seis mil seiscientos r.s treinta y ocho cént.s, y que recibió segun cartas de 20 y 24 de fb.o del año anterior n.s 1. y 2. — " 6.600.-38.

Satisfechos dos mil trescientos veinte y un r.s por cuatro trimestres de contribucion segun los recibos n.s 3. 4. 5. y 6. ——— " 2.321. "

Por tres dias de un oficial y un peon componiendo los tejados y demas en la C.a de la Cuna n.o 20. y un materiales

recibo nº. 7. setenta y cinco reales ——— " 75. "

Composicion de una puerta, recibo nº. 8. catorce rs. ——— " 14. "

Por réditos del censo del año de 1870. sobre la casa nº. 20. segun recibo nº. 9, seiscientos veinte y un rs. setenta y ocho cénts. ——— " 621. 78.

Cuenta de materiales pr. el reparo de alberca, atajeas y demas de la huerta de la Constantina segun el nº. 10, ciento cincuenta y seis reales ——— " 156. "

A la Sociedad de seguros contra incendios, recibo nº. 11. treinta rs. ——— " 30. "

Por la composicion de la cañeria de la casa Cª. de la Cuna nº. 20. recibo nº. 12. cincuenta y cinco rs. ——— " 55. "

Abonados á Joaquin Garcia por la indemnizacion entre tributes de contribucion, segun se espresó en la cuenta del año anterior, ciento sesenta y cuatro rs. trece cénts. ——— " 164. 13.

Cuenta de materiales nº. 13. para reparos en las casas ciento doce rs. ——— " 112. "

Id. nº. 14. para el reparo de las Minervas, ciento veinte y siete rs. ——— " 127. "

Cuenta de los jornales invertidos en los reparos antes espresados nº. 15. y los posteriores, quinientos cincuenta y cinco rs. ——— " 555. "

Otra del herrero por la composicion en la reja de la casa nº. 24. segun el recibo nº. 16. cincuenta rs. ——— " 50. "

Materiales pr. los reparos de subida en las dos casas, segun los nº. 17 y 18. cincuenta y cuatro rs. veinte y cinco cénts ——— " 54. 25.

Al carpintero cuenta nº. 19, veinte y cinco rs. ——— " 25. "

Por el precio de las tierras unidas á la boustaura segun
aparece en la escra. de adquisicion, tres mil r. ——— „ 3.000. „

Minuta de los gastos correspondientes al comprador y de
la escra. de venta, porque fué pactado así al comprar
la finca, minuta nº 20. trescientos sesenta y cin
co r. ——— „ 365. „

Décima de comision de los veinte y dos mil seiscientos
sesenta y cinco r. veinte y siete céntimos, que im
portan las rentas recaudadas, descontando el
abono que por contribuciones se hizo al colo
no de las Atarenas, como menos renta que pa
gó en ese concepto, dos mil doscientos sesenta y
seis reales ——— „ 2.266. „

Diferencia para igualar que se entrega en metáli
co doce mil ochocientos sesenta y dos reales
veinte y cuatro céntimos ——— „ 12.862.- 84.

Total data igual al cargo — „ 29.454.- 38.

Sevilla diez de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Examinada esta cuenta y en vista de la carta
del 12 de Febrero, resulta que en la partida de la casa
nº 24 hay 600 r. menos que deducidos el 10 % de Admon
deben pro duci un aumento en el saldo de 540 r. habien
do recibido el total ~~fonda~~ en dos letras 1240 r. y en metalico
802 r. mas 200 q.e me mando posteriormente
Manuel Miguel

Eusebio Gonzalez
de Arteaga

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta que forma D. Eusebio Gonzalez de Audia, vecino de esta ciudad, de la administracion correspondiente de los bienes de la Señora Dª Lorenza Iniza, mujer legítima de D. Manuel Miguel y Lucuy, y comprende desde 1º de Enero de 1872. á fin de Diciembre del mismo.

Cargo.

Lo es la cantidad de trece mil cuatrocientos
dos reales ochenta y cuatro céntimos, saldo de
la cuenta rendida hasta fin de Diciembre
de 1871 ——— " 13.402. 84.

Por beneficio obtenido en el giro de la
misma cantidad ——— " 50. "

Cobrado de D. José Parra do por rentas de la ca
sa calle de la Cunana nº 24. en todo el año que
comprende esta cuenta á razon de 20. r. cada
dia, siete mil trescientos veinte r.s ——— " 7.320. "

Id. de D. Antonio Sanchez Gallardo por igual
periodo correspondiente á la casa en la pro
pia calle nº 20. á razon de 760. r. al mes,
nueve mil ciento veinte r.s ——— " 9.120. "

De D. Francisco Villegas mil ochocientos
treinta reales por la renta de la huerta de la
Countaura, perteneciente á dicho año y á
razon de 5. r.s diarios ——— " 1.830. "

Del mismo Villegas seiscientos cuarenta rea

les por la renta de la tierra de tierra agregada á la hacienda, correspondiente á un año desde 5. de Agosto de 1871, en cuyo dia se compró dicha tierra, á igual fecha de 1872. ——— " 640. "

Percibido tambien de Villegas cien rs. con que debió contribuir p.a un reparo de mayor cantidad que se hizo en la hacienda en 1871. ——— " 100. "

De Joaquin Garcia dos mil quinientos rs. renta de un año á fin de Setiembre de 1872. por la hacienda de las Higueras ——— " 2.500. "

Por la madera vieja que resultó sobrante á consecuencia de la obra hecha en dicha hacienda, vendida en renta y tres rs. ——— " 63. "

Ultimamente de D. Juan Higueras dos mil seiscientos rs. v.on por la renta de los olivares en Huevar, año vencido en fin de Diciembre próximo anterior ——— " 2.600. "

Importa 37.625. 84.

el cargo los espresados treinta y siete mil seiscientos veinte y cinco reales ochenta y cuatro céntimos=

Data.

Girado al D. Manuel Miguel trece mil cuatrocientos dos reales ochenta y cuatro céntimos y q.e recibió segun carta de 29. de Febrero de 1872. n.º 1. ——— " 13.402. 84.

Pagado por un plazo del precio de las tierras compradas que venció en 21. de Enero

de 1872. segun el documento unido á los
títulos de dhas tierras, mil seis reales ——— „ 1.006. „
Id. por los cuatro trimestres de contribucion
correspondientes al año de esta cuenta, dos mil
quinientos cuarenta y ocho r.s treinta y dos cén
timos segun los recibos n.os 2. 3. 4. y 5. ——— „ 2.548. 32.
Por el abono hecho á D. Franc.co Villegas colono
de la Countaura en un año de contrib.n p.a rec
tificar la equivocacion cometida, la cual an
tes se habia hecho al arrendatario de la otra
hacienda segun oficio n.o 6. q. acompaña, setenta r.s „ 70. „
A la Sociedad de seguros contra incendios
sesenta reales, recibos n.os 7. y 8. ——— „ 60. „
Por réditos del censo del año de 1871. sobre
la casa calle de la Luna n.o 20. recibo n.o 9.
seiscientos treinta y cuatro reales ——— „ 634. „
Por el reparo mayor hecho en la hacienda de las
Alcuevas y parte muy corta en la Countaura
segun cuenta n.o 10. mil doscientos catorce r.s „ 1.214. „
Por la cuenta n.o 11. de materiales inver
tidos en los reparos de bajada de las casas
setenta y siete r.s cincuenta céntimos ——— „ 77. 50.
Id. de jornales de albañileria n.o 12. cien
to treinta y seis reales vellon ——— „ 136. „
Al carpintero cuenta n.o 13. treinta y tres
reales cincuenta céntimos ——— „ 33. 50.
Por la composicion de la cañeria de la casa

n.º 20. segun cuenta n.º 14. ochenta y tres r.s v.n	83. "
Id. en el n.º 24. segun id. n.º 15. ciento siete r.s	107. "
Por la cuenta de materiales en los reparos de vivienda hechos en ambas casas, ciento treinta y tres r.s cincuenta cént.s segun el n.º 16.	133. 50.
Id. de jornales n.º 17. doscientos setenta y dos r.s	272. "
Reparo de carpintería en las dos casas, cuenta n.º 18. noventa y un reales vellon	91. "
Décima de comision de los 24. mil r.s que importan las rentas cobradas, si bien se descuentan p.r este objeto los 2. mil r.s que se abonan á Villegas por rectificacion en contribuciones como menos renta que vino á pagar en tal concepto, dos mil trescientos noventa y cuatro r.s v.n	2.394. "
Diferencia para igualar que se entrega en metálico quince mil trescientos sesenta y tres reales diez y ocho céntimos	15.363. 18.
Total de la data igual	37.625. 84.

al cargo treinta y siete mil seiscientos veinte y cinco reales ochenta y cuatro céntimos. Sevilla 10 de Set.e de 1873

Eusebio Gonzalez de Medina

Examinada esta cuenta la encontro conforme y arreglada y la aprueba. Madrid 27 de Febrero 1878

Manuel Miguel

Cuenta de la administracion que lleva de cier-
tos bienes propios de la Sra. Dª Lorenza Tirira mu-
jer legítima de D. Manuel Miguel y Lucuy que
comprende desde uno de Enero á fin de Julio de
este año en que terminó con dicho cargo —

Cargo.

Por el Saldo de la cuenta á fin de Di- ciembre último quince mil trecientos sesenta y tres, y diez y ocho cent$ ——	„	15.363,18
Por el beneficio líquido obtenido en su remision, noventa $ veinte y un cent$ „		90,21
Cobrado de D. José Canado, por rentas de la casa N° 6 de la Cuna N° 24 en los diez meses de esta cuenta á razon de veinte $ diario cuatro mil doscientos cincuen- ta $ ——		4.250
Id. de D. Antonio Sanchez por igual tiempo al respecto de setecientos sesenta $ al mes vente de la casa en la pri- mera calle N° 20, cinco mil trecientos veinte $ ——	„	5320,
Id. de Ventura Fontain colono de la huer- ta de las Almenas por medio año de renta vencido á fin de Enero del pre- sente, mil doscientos cincuenta $ ——	„	1.250
Por el abono que debia hacer al colono saliente de la misma huerta para cu- brir el corto de los reparos que se hicieron en 1869, 1871 y 1872 á razon de cien $ cada año conforme á una de		
		2.263,99

Viene anterior ——— $ 26.263,39

las condiciones del contrato por haber
vendido los indicados reparos de dicha
cantidad trescientos $ ——— " 300 "

Por la venta de la suerta de tierras que lleva D. Francisco Villega
a razon de $ 1. diarios en los títulos
de esta cuenta, mil sesenta $, que
debido pendiente la respectiva a la
hasa agregada desde 6 de Agosto del
año ultimo ——— " 1060

Importa el cargo 27.623,39.

los expresados veinte y siete mil seiscientos veinte
y tres $. treinta y nueve cent$ ———

Data.

Saldo de la cuenta del año ultimo
remitido á Manuel Miguel segun
carta nº 1 quince mil trescientos se
senta y tres $. diez y ocho cent$ ——— " 15363,18.

Al Estado por un plano del precio de las
tierras vendido en 21 de Enero cuyo com
probante va unido á los títulos, mil
seis $. ——— " 1006.

Por dos trimestres de contribucion y re
parto adicional recibos 2,9 y 10 mil qui
nientos cincuenta y nueve $. ochenta
y cuatro cent$ ——— " 1559,84

Por el censo de la casa nº 20 año de
1872, recibo nº 3, seiscientos treinta
y uno ——— " 631.

A Juan Pereira por limpia de pozo y ———

13560,02

Suma anterior ——— 18.860,02

Alquiler de la casa nº 24, recibo nº 4, ciento setenta y ocho R. ——— 178.

A D. Rafael Lopez por su dom y arbitrio á el Ayuntamiento para alterar el hueco de entrada de la casa nº 20, recibo nº 5, ciento diez y ocho R. ——— 118.

Por materiales para reparos en las casas segun cuentas nº 6, 7 y 11, trescientos cuarenta R. veinte y cinco cent. ——— 340,25

Por jornales de dichos reparos cuenta nº 8 del mismo Reina, cuatrocientos cincuenta y ocho R. ——— 458.

Al mismo Reina cuarenta y siete R. cuenta de carpintería nº 12 ——— 47.

Por la composicion de la cañería de la casa nº 20 segun cuenta nº 13, doscientos setenta R. cincuenta cent. ——— 260,50

Por materiales para reparo de la misma finca, cuenta nº 14, setenta y tres R. cincuenta centimos ——— 73,50

Entregados á D. Manuel Miguel por cuenta de las rentas de este cuarto segun recibo nº 15 cinco mil seiscientos sesenta y cinco R. ——— 5665.

Décima de comision de los doce mil ciento setenta R. q. importan las rentas cobradas, mil doscientos diez y siete R ——— 1217.

Diferencia p.r igualar q. se entrega este cuarto diez y seis R. doce cent. ——— 716,12

Total de la data ——— 27623,39

Veinte y siete mil seiscientos veinte y tres R.s treinta y nueve céntimos iguales al cargo — Sevilla 27 de agosto de 1873.=

Emilio Lozada
La Estadía

Sevilla

Cuentas del Año
de 1883
a 1884

Sancho el Sabio fundazioa

Cuentas gral. de la admon. que lleva de los bienes que posee en esta provincia, las Sñrs. Dª Lorenza de Piran, viuda del Sor. Coronel Dn Manuel Miguel, correspondientes al año pp.o de 1863

	Rvon.	C.
Cargo		
Cobrado a Dn Pedro Sanchez Villarroel, por rentas de las casa n.o 20 de las Calle de las Cuevas, nueve mil ochocientos cincuenta y dos r. von	9852	⅓
D. a Dn José Parrado por rentas de la casa n.o 24 de dichas calles, siete mil trescientos r. von	7300	"
D. a Juan Manuel Rodriguez, por rentas de la Puertas Coustenera, a razon de ocho y medio r. diarios, tres mil ciento dos r. y cincuentas centimos	3102	50
D. a Ventura Fontan por rentas de la Puerta de las. Atunas, dos mil seiscientos ochenta y dos r. y cincuentas centimos	2682	50
D. a José de Veras, por la rentas de los olivares de Huevar, tres mil r. von.	3.000	"
Importan el Cargo	25.937	"

los figurados veinte y cinco mil novecientos treinta y siete r. von

Data

Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorials, recibos n.os 1 al 4, tres mil ochocientos veinte y tres r. treinta y mis cent.s

	3823	36
Suman	3823	36

	Rvon.	S.
Suma de las vueltas ———	3823	36
Abonado por cuatro trimestres del impuesto equivalente á los de la tab, recibos nos 7 á 8, trescientos sesenta y nueve r. y veinte y ocho cent.s ———	369	28
D. por el tributo sobre la casa n. 20 de la calle de las Cuna, recibo n. 9, quinientos ochenta y siete r. von. ———	587	"
D. por el plazo decimo octavo de la hacienda agregada á la huerta Constantes, cuyo pagaré fue retirado, mil seis r. von. ———	1006	"
D. por el reparto hecho por la compañias de seguros de incendios, recibo n. 10, sesenta r. von. ———	60	"
D. por jornales invertidos en la reparacion verificada en Julio, en la casa n. 24 de la calle de la Cuna, recibo n. 11, ciento ochenta r. von. ———	180	"
D. por materiales para dichas obras, recibo n. 12, cincuenta y seis r. y cincuenta cent.s ———	56	50
D. por jornales invertidos en la reparacion y reconstruccion del pozo negro de dicha casa n. 24, recibo n. 13, trescientos treinta r. von. ———	330	"
D. por materiales p.a dichas obras, recibo n. 14, doscientos veinte y dos r. von. ———	222	"
D. por limpia del pozo negro de la espresada casa recibo n. 15, ciento cincuenta y siete r. cuarenta cent.s ———	157	40
D. por jornales invertidos en una reparacion egecutada en la cañerias interiores de agua potable, que surte el lavadero de la casa n. 20 de la calle de las Cuna, recibo n. 16, sesenta y seis r. von. ———	66	"
D. por materiales p.a dicha reparacion, recibo n. 17, cuarenta y dos r. von. ———	42	"
Sumas	6899	54

	Rvon.	S.
Suma anterior ———	6899	54
Abonado por reparaciones ejecutadas en las cañerías exteriores de ambas casas, ó en las que parten del arca de agua de la calle de la Cuna, de la cual se surten dichas casas, recibo nº. 16, noventa y nueve R. vón. ———	99	"
Id. por limpia de los dos pozos negros de la casa nº. 20 recibos nos. 19 y 20 trescientos cincuenta R. y ochenta cents. ———	350	80
Id. por gratificacion á los poceros por tapar las bocas de dichos pozos negros, veinte R. vón. ———	20	"
Id. por jornales invertidos en la obra de escuadre y reforma del establo de vacas de la huerta Constenla, recibo nº. 21, mil doscientos noventa y dos R. vón. ———	1292	"
Id. por cal blanca y yeso invertido en dicha obra, recibo nº. 22, ciento veinte R. vón. ———	120	"
Id. por cal de hornos continuos, recibos nos. 23 y 24, ciento sesenta y ocho R. vón. ———	168	"
Id. por ladrillos, tejas, etc. recibo nº. 25, cuatrocientos treinta y nueve R. vón. ———	439	"
Id. por maderas, jornales de carpintería, etc. recibo nº. 26, mil tres R. vón. ———	1003	"
Id. por herrages, recibo nº. 27, ochenta y tres R. veinte y tres cents. ———	83	23
Id. por pintado de lo nuevamente construido, recibo nº. 28, ciento cincuenta R. vón. ———	150	"
Por la décima de comision de los veinte y cinco mil novecientos treinta y siete R. á que asciende lo recaudado, dos mil quinientos noventa y tres R. vón. ———	2593	"
Importa la Data ———	13217	57

los figurados trece mil doscientos diez y siete R. y cincuenta y siete cents.

Resumen

Rvon S.

Importe el cargo — — — — — —	25.937
D. las Datas — — — — — — —	13.217 57
	12.719 43

Abonado por el colono de la huerta Constantina, para atender á las obras. — — — — — 100 "

Saldo á favor de la Sra. propietaria — — 12.819 43

Sevilla 6 de Febrero de 1884

Federico Fernz. de Sousa

N.º 3 950.44

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 3371 1.er trimestre del año económico 1883-84.

He recibido de D Lorenza de Soria y
la cantidad de doscientos treinta y siete pesetas
61 céntimos, *que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE	3848		
GRAVÁMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al 20 por 100			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones			
0,07 por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administracion			
Por el 17,17 por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por ciento de premio de cobranza sobre el mismo recargo			
Por			
Por			
TOTAL ANUAL		950	44
Corresponde al trimestre		237	61

1.º de Agosto de 1883.
Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

Son 237 pesetas 61 cénts.

Calle de S. Juan Palma 18

CONTRIBUCION TERRITORIAL

961,24
961,24
950,44
950,44

3,823,36

280.22

19,78

Pares Agosto 5/D

N.º 2

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

961,24

PROVINCIA DE Sevilla **PUEBLO DE** Sevilla

Núm. de órden 2401 **4.º trimestre del año económico 1882-83.**

He recibido de D. Teresa Ferriza

la cantidad de doscientas cuarenta *pesetas* cuarenta *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por* 100 *y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1883.

Por el Banco de España,

EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 240 **pesetas** 91 **cénts.**

Calle de Mantería 18

260.38

3371

Paris Mayo 1/83

N.1

961,24

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

28006
2125
00431

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 2401 3.er trimestre del año económico 1882-83.

He recibido de D. Josepa de Reinoso

la cantidad de doscientas cuarenta pesetas

veinte y una céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por 100 y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

240,31

1.º *de Febrero de* 1883.

Por el Banco de España,

El Delegado de la Recaudacion

EVARISTO L. CAGASTIZABAL

961,24

Son 240 pesetas 31 cénts.

Calle de Bailén 18

6146 24,31
25,57
263,38
4
1052,52

NO

Perez Febrero 8/83

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

No. 4

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 2371 2.° trimestre del año económico 1883-84.

He recibido de D. Lorenzo de Triana
la cantidad de Doscientas treinta y siete pesetas
21 61 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.° *de Noviembre de* 1883.
Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 237 pesetas 61 cénts.

Calle de S. Juan Palma 18 1

N.º 5 **IMPUESTO EQUIVALENTE A LOS DE LA SAL.** 92,28

PROVINCIA DE Sevilla

PUEBLO Sevilla

3er trimestre de 1882-83

Núm. 8744

230/87/5 14.92

He recibido de D. Lorenzo de Ynar

la cantidad de veinte y Tres

pesetas siete *céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Febrero de 1883.

EL RECAUDADOR.

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 23 pesetas 07 cénts.

Calle de Bautista 16

N 20

Perez Febrero 183

92,28

Nº 6

IMPUESTO EQUIVALENTE A LOS DE LA SAL.

PROVINCIA DE Sevilla

PUEBLO Sevilla

4.º trimestre de 1882-83.

Núm. 6744.

62 84

He recibido de D. Joaquín de Goya

la cantidad de veintitres

pesetas siete *céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1883.

EL RECAUDADOR.

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 23 pesetas 07 cénts.

Calle de Bustinza 15.

23 Pesetas 07 Cénts

Perez y Mayo 83

N.º 7

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.

PROVINCIA DE Soria — 1.er trimestre de 1883-84.

PUEBLO Soria — Núm. 6484

He recibido de D. Lorenzo Gozan

la cantidad de Veinte y tres

pesetas nueve céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre, en concepto de Gral

según los padrones aprobados y lo dispuesto en la Ley é Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, sobre acumulación de cuotas.

DEMOSTRACIÓN.

	Pesetas.	Cénts.
Importa la cuota anual á	92	36
Corresponde á cada trimestre	23	09

46-18

1.º de Agosto de 1883.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL.

Son 23 pesetas 09 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma 18

N° 1
Perez
Nobre 12/83

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL. Nº 8

PROVINCIA DE Leon — 2.º trimestre de 1883-84.

PUEBLO Leon — Núm. 6182

Recibido de D. Lorenzo Grizan

la cantidad de Veinte y tres

pesetas nueve céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

Leon 1.º de Noviembre de 1883.

EL RECAUDADOR,
EVARISTO L. SACASTIZABAL

Son 23 pesetas 09 cénts.

Calle de

92,28
92,28
92,36
92,36
369,28

N.º 9

He recibido de D.ª Federico Fernandez de Sousa como apoderado de D.ª Manuela Miguel Lucas quinientos ochenta y siete reales y c.ª que unidos á los ciento noventa y uno que hacen ser pendido por Contribucion Territorial del trayer del 1850 suman setecientos setenta y ocho reales veinte y ocho mrs vellon, Tributo que sobre la casa en la Calle Luna nº 4 de 15, impuso D.ª Leonor de Rivera que hoy posee como Capellan el firmante. Esta cantidad por tanto se halla vencido de mil ochocientos ochenta y tres.

Ignacio Gomez de Toro

Son 587 ½

N.º 10

Argujo 4

COMPAÑÍA
DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS
EN SEVILLA

Número 2221
Libro 9.º de Caja, fólio 115

He recibido de D. Isidoro Jerman de Soto por D.ª Soledad de Ibiza y Pinillos como la cantidad de sesenta rs. por ½ de 120000 en que tiene asegurada tres pisos de 1.ª clase

por el reparto de ½ por mil acordado en junta Gubernativa celebrada este dia sobre el capital asegurado en el mismo, con el objeto de atender al pago de siniestros y demàs gastos de esta Sociedad, tomàndose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador, sin cuyo requisito serà nulo.

Sevilla 17 de Enero de 1883.

EL SOCIO TESORERO.

Alvaro Herrera.

Son 60 rs. — cts.

Tomé razon al libro 9.º fól. 115

EL SOCIO CONTADOR.

Antonio Segura.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 11

He recibido de D Federico Fernandez la Cantidad de ciento ochenta reales importe de mis jornales y el de dos peones en seis dias de trabajo en el Reparo de la Casa nº 24 Calle de la Cuna Sevilla 12 de Junio de 1883

Alfonso Gomez

Son ## 180 ## rs

Nº 12

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE

DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE 99

SEVILLA 16 de Junio de 1885

D. Federico Fernandez Sousa

Cuna 24

A

José Roldan DEBE

Junio	4.	1 carga de cal y 1 de tierra da	"	11. "
"	"	100 ladrillos	"	18. "
"	6.	1 carga de cal 1 de tierra y 1 qq yeso	"	15. "
"	"	25 tejas y 5 portes	"	8.75
"	8.	5 portes	"	9.75
		Total Reales		56.50

Recibí

José Roldan

Sabio fundazioa

Cuenta nº 24

Nº 13

He Recibido de D. Federico Fernandez

la Cantidad de trecientos treinta reales

importe de mi jornales y de dos peones

en once dias de trabajo para el reparo

de la Casa Nº 24 de la Calle de la Cuna y Cone-

trucion de la bobeda que cubra el pozo negro

de dicha Casa

Sevilla 28 de Octubre de 1883

Alfonso Gomez

Son 330 rs

Nº 14

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 28 de Oct.e de 1883.

Sr D. Federico J. Sousa

Cuna 24. á **JOSÉ ROLDAN** Debe

Octe	20	3 Cargas de cal	30	
		20 ladrillos de media y 25 tejas	45	"
		2 Cargas de tierra y un qq yeso	6	"
"	21	200 ladrillos contrata y ½ carga yeso	36	"
"	22	2½ Cargas de cal y 5 de tierra cernida	25	"
		18 Portes de fango	18	"
"	23	2 Cargas de cal y 2 de tierra cernida	22	"
		200 ladrillos de contrata y 1 qq de yeso	32	"
"	25	media carga de cal y 4 portes	8	"
		Total Reales	222	"

Recibí

José Roldan

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 15

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr Dª Federica Fernandez

	Debe
	Rs. Vn. Cs. mo
Por 8 pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 24 Calle la Cuna á 12 rs.	144
Por la licencia y timbre	13 40
Por componer el pavimento	
Total	157 40

Sevilla 20 de Octubre de 1883

Recibí

Dolores Sanchez

Nº 16

He Recibido de D. Federico Fernandez la Cantidad de sesenta y seis reales importe de mi jornales y el de un peon en tres dias de trabajo para la reparacion de la Caña-ria de agua dulce que sirve para los Caños de ros de la Casa nº 20 de la Calle de la Cuna

Sevilla 23 de Diciembre de 1883

Alfonso Gomez

Son 66 rs

Nº 17

JOSE ROLDAN E IGLESIAS
FABRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 21 de Febrero de 1883.

S. D. Federico Fernandez Sousa

Casa C.ª Puna 20

á **JOSÉ ROLDAN**

Debe

Diciembre	8	1 Carga de Cal	10	"
	"	1Ro. Ladrillos Rapador y una manga agustina	29	"
	9	4 Portes de grava	3	"
		Son Reales	42	"

Recibí
José Roldan

Nº 18

Composturas de la Cañería particular C.ª Cuna nº. 20 y 24

		Ptas.	Cts.
día 15	oficial y dos Peones	7	50
día 16	oficial y dos Peones	7	50
	Siete Soldaduras	7	—
	Tres arquetas de Cal	—	75
	Honorarios	2	—
	Total	24	75

Sevilla 16 de Noviembre 1883

Recibí

José Buenaventura

N.º 19

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr. D. Federico Fernandez

Debe

Por 30 pipas que se sacaron del pozo negro de la casa n.º 20 Calle la Cuna á 10 R.s vn.	18	0
Por la licencia y timbre	13	40
Por componer el pavimento		
Total	19	340

Sevilla 1.º de Mayo de 1883

Recibí

Juan Saavedra y Cª

JOAQUIN GOMEZ Y AMELIA

Nº 20

157,40
193,40
350,80

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr D.ª Federico Fernandez

Debe

	Rs. Vn. Cs. ma
Por 2 pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 ½	144
Por la licencia y timbre	13 40
Por componer el pavimento	
Total	157 40

Sevilla 2 de Noviembre de 1883

Recibi

JOAQUIN GOMEZ Y ANGELICA

Nº 21

He Recibido de D. Federico Fernandez

la Cantidad de mil doscientos noventa y dos reales importe de mis jornales y el de otro oficial y cinco peones de del bañil en diez y nueve días de trabajo para la obra de ensanche y reforma del establo de Vaca de el Cortijo de la Huerta de la Concepcion

Sevilla 16 de Julio de 1883

Alfonso Gomez

Son 1.292 rs

N.º 22

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE

DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE 99

SEVILLA 16 de Julio de 1882.

Hta. de la constancia

D. Federico Fernandez Goya

A José Roldan DEBE

Junio	24	1 metro de cal viva	"	60 "
"	29.	1/2 carga de yeso	"	8 "
Julio	2.	1/2 id de yeso	"	8. "
"	5.	1/2 id de yeso	"	8. "
"	6.	1 id de yeso	"	16. "
"	8.	1/2 id de yeso	"	8. "
"	9.	1/2 id de id	"	8. "
"	15	1 pp de id	"	4 "
		Total Peseta		120. "

Recibí
José Roldan

N.º 23

HORNOS CONTÍNUOS DE CAL
DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA.

CALES VIVAS Y APAGADAS, PIEDRA TOSCA Y ALBERO

PARA RECEBO DE CAMINOS, PASEOS Ó JARDINES Y ENLUCIDOS DE COLOR.

SE RECIBEN LOS AVISOS DE PEDIDOS, CALLE LOMBARDOS NÚMEROS 9 Y 11.--SEVILLA.

1883-El Sor. D. Federico Fernandez — Debe N.

Junio 28.	1	M	Cal viva de Alcalá Fte. de la Constancia	56
			Recibí	
			Fernandez	

HORNOS CONTINUOS DE CAL Y CANTERAS

DE LA FALDA DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

DE PROPIEDAD DE D. LEONCIO BARRAU.

EN LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.

AVISO IMPORTANTE

para los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obras, Contratistas y personas que se dedican á las contrucciones y obras.

Los hornos contínuos de cal del Castillo de Alcalá de Guadaira, instalados desde el año de 1874, hallándose en la misma Estacion del ferro-carril, de donde parten para Sevilla cuatro trenes diarios, hay suma facilidad para cumplir con prontitud todos los pedidos.

Su dueño, que los explota de su exclusiva cuenta desde el 14 de Octubre de 1877, no omitiendo gasto alguno para responder á la confianza de la numerosa clientela adquirida, ha ensanchado al efecto las canteras y aumentado un horno, para que no haya en adelante el menor retraso en la entrega de los pedidos.

Esta CAL, que tanta aceptacion ha logrado, es blanca despues de apagada, suave al tacto, y produce apagada, un volúmen del doble.

Hay tambien ALBERO pora recebo de caminos, paseos ó jardines y para enlucidos de color.

SE RECIBEN LOS PEDIDOS

En Sevilla. . . { Calle Lombardos 9 y 11 acesorio.
Calle Marte 7, frente al Rastro, San Bernardo.

En Alcalá. . . Estacion del ferro-carril, en los mismos hornos.

Nº 24 112 96 168

HORNOS CONTÍNUOS DE CAL
DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA.

CALES VIVAS Y APAGADAS, PIEDRA TOSCA Y ALBERO

PARA RECEBO DE CAMINOS, PASEOS Ó JARDINES Y ENLUCIDOS DE COLOR.

SE RECIBEN LOS AVISOS DE PEDIDOS, CALLE LOMBARDOS NÚMEROS 9 Y 11.--SEVILLA.

1883. El Sor D. Federico Fernandez Debe R.

Julio 3	2 M	Cal viva de Alcalá Hte de la Constancia	112
		Recibí	
		[signature]	

HORNOS CONTINUOS DE CAL Y CANTERAS

DE LA FALDA DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

DE PROPIEDAD DE D. LEONCIO BARRAU.

EN LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.

AVISO IMPORTANTE

para los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obras, Contratistas y personas que se dedican á las contrucciones y obras.

Los hornos contínuos de cal del Castillo de Alcalá de Guadaira, instalados desde el año de 1874, hallándose en la misma Estacion del ferro-carril, de donde parten para Sevilla cuatro trenes diarios, hay suma facilidad para cumplir con prontitud todos los pedidos.

Su dueño, que los explota de su exclusiva cuenta desde el 14 de Octubre de 1877, no omitiendo gasto alguno para responder á la confianza de la numerosa clientela adquirida, ha ensanchado al efecto las canteras y aumentado un horno, para que no haya en adelante el menor retraso en la entrega de los pedidos.

Esta CAL, que tanta aceptacion ha logrado, es blanca despues de apagada, suave al tacto, y produce apagada, un volúmen del doble.

Hay tambien ALBERO pora recebo de caminos, paseos ó jardines y para enlucidos de color.

SE RECIBEN LOS PEDIDOS

En Sevilla. . . { Calle Lombardos 9 y 11 acesorio.
Calle Marte 7, frente al Rastro, San Bernardo.

En Alcalá. . . Estacion del ferro-carril, en los mismos hornos.

Nº 25

FABRICA DE LADRILLOS

TEJAS Y CAÑOS

DE

JOSÉ SANCHEZ MARIN

CALLE EVANGELISTA NUM. 35.-TRIANA

Sr. D. Federico Fernandez Fuentes de Cabeztanea Debe

Sevilla 24 de Julio de 1881.

Julio	3	por 1000 Ladrillos Contrata		138.
"	8	por 400 " " "		56.
"		por 1000 Canales " "		200.
"	12	por 250 " "		50
		Total		444.

Manuel Jose Sanchez Marin

Nº 26

ANGOSTILLO NUM. 1.º SEVILLA

TALLER DE CARPINTERIA

DE

JOSÉ GIJON

ANGOSTILLO NUM. 1.º SEVILLA

Sr. D. Jerónimo Fernandez, Vecino Costanza — Debe

Sevilla 16 de Julio de 1883

Por 14 Jornales á 14 reales	196
Por 56 Clavos parmanes	10
Por 5 pares de pomelas bisagras de ma-	
ños	35
Por una cerradura con cerrojo	7
Por 6 bisagras y tornillos	10
Por 12 tornillos	2
Por 32 alnetas ó cerrojo	4
Por la composicion de los postigos	14
Por 12 medios alcayatas	6
Por 2 cerrojos Africos	4
Por 4 manos de dos cayrillos	16
Por la 3 bisagras de Vayas	4
Por la cuenta del Almacen	675
José Gijon Rubio	1003 2

Son 1003 2

Nº 27

DA LUCES SIEMPRE FIEL. NO DO.

EXPOSICION AGRICOLA 1886

CONSTRUCCION DE

PRENSAS, BOMBAS, NORIAS, MOLINOS,

HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS

REJAS, BALCONES, CANCELAS,

COCINAS

Y TODA CLASE DE MAQUINARIA Y

CERRAGERIA

Sevilla 23 de Julio de 1883.

ANTONIO AGUILAR

Fundicion de hierro

y talleres de cerrageria y maquinaria

19. Rábida 19.

Nº 5359 Sr. D. Federico Fernandez

Huerta Costansa

Debe

Artº de Yañez, Sevilla.

Julio	10	1 reja clavadiza de su hierro	15 £	á	8 rs	480
		1 " " de hierro usado	12 "			768
		1 tiranta de cavilla con perno tarrajado con tuerca y 2 placas de planchuela 5 1/2			1/4	6375
		26 tornillos c/pa de 2 1/2 pulgs				700
					Rs	8323

Recibí

Antonio Aguilar

N.º 28

Se pintan casas, muebles y retablos.

TALLER DE PINTURAS
DE
FRANCISCO OJEDA

PLAZA DEL ALTOZANO NUM. 7
TRIANA y c.ª Pablo 57

Se venden colores molidos y se pintan habitaciones.

El Sr. D.ⁿ Federico Fernandez Huerta Santana DEBE.

	REALES VELLON.
Por pintar cuatro puertas de ventanas por dentro y fuera la puerta de entrada y otra puerta, cuatro rejas verde. Una plancha enmasillada y pintada y unos pedazos de tabla y bastidor	180

Sevilla 24 de Julio 1882

Recibí Franco Ojeda

Sancho el Sabio fundazioa

Cuentas del año
Dic 1883
a
Ene 1884
de Sevilla

Sancho el Sabio fundazioa

Sevilla

Cuentas del Año

de 1884

ha 1885

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

950,44

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Isla

Núm. de órden 3377 — 3.er trimestre del año económico 1883-84.

He recibido de D. Lorenzo de Lucas *pesetas*
la cantidad de doscientos treinta y seis *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

236 — 61

1.º *de Febrero de* 1884.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. GAGASTIZABAL

Son 236 pesetas 61 cénts.

Calle de S. Luis Palma 18

No 1

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL. 92,36

PROVINCIA DE [illegible]

3.er trimestre de 1883-84.

PUEBLO [illegible]

Núm. 6134

He recibido de D. Lorenza Grijalvo

la cantidad de veinte y cinco

nueve céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

[illegible] 1.º de Febrero de 1884

EL RECAUDADOR,

Son veinte y tres pesetas nueve céntimos. EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Calle 1.ª Juan de la Palma 18

25 c.

Pero bien 24 96

Nº 21

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr D. Federico Fernandez — Debe

	Rs Vn Cs mon
Por 8 pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 ½	144
Por la licencia y Timbre	13 40
Por componer el pavimento	
Total	157 40

Sevilla 4 de Febrero de 1884

Recibí

Diaz Saavedra

JOAQUIN GOMEZ Y ANGELICA

Anexo 4

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 23

Composturas de la Cañería particular C.ª de la Cuna nº 6

	Ptas	Cs
Oficial y dos Peones	7	50
Media arroba de Cal Hidraulica	"	75
una Volteadora	1	"
Honorarios	1	"
Total	10	25

Sevilla 13 de Febrero 1884

Recibido

Jose Montaña

Sancho el Sabio fundazioa

JOSÉ ROLDAN E IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

Nº 18

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 19 de Febrero de 1884.

S. D. Federico Fernandez Sousa

C.ª C.ª Cuna nº. 20 á **JOSÉ ROLDAN** Debe

Febrero	9	2 Cargas de Cal	20	"
	"	100. Ladrillos rasgados	18	"
	"	28 ladrillos rasgados mera	5	"
	10	2 Cargas de Cal	20	"
	"	½ D. de Yeso	8	"
	"	100. Ladrillos rasgados	18	"
	"	100 D. de Contrata	14	"
	12	2 Cargas de Cal	20	"
	"	2 D. de tierra cernida	2	"
	"	200. Ladrillos de Contrata	28	"
	"	8 Portes de grauza	6	"
	13	10 Ladrillos rasgados	1	.
	"	6 Portes grauza	4	50
	14	4 D. D.	3	.
		Son Reales vn	175	50

Recibí
José Roldan

Sancho el Sabio Fundación

Cuentas del año
De 1884
á 1885
de Sevilla

Archivo General de Andalucía

Folio nº 29.

N.º 19

SE HACEN TRABAJOS POR CUENTA

TALLER DE CARPINTERÍA DE JOSÉ GIJON

ANGOSTILLO, N.º 1.º

SE HACEN TRABAJOS Á JORNAL

Sr. D.ⁿ Federico Fernandez — Debe

Sevilla 21 de Febrero de 1884.

Calle La Cuna nº 20		
por un pintar		4
por un barnizar y encerar una tapa		36
	José Gijon	40

Son 40 liatas

N.º 10 Asegurijó 4

COMPAÑIA
DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS
en Sevilla

Número 2.205
Libro 9.º de Caja fól. 214

He recibido del Sr. D. Federico Hernandez de Soma, por Dª Lorenza de Ariza y Ribillon.
la cantidad de Treinta y cinco reales vellon en que tiene asegurada tres fincas en 5ª clase.

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada en esta fecha, sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad, tomándose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 21 de Marzo de 1884.

El Sócio Tesorero,
ALVARO HERRERA

Son 35 Rs. —— cénts.

Tomè razon al libro 9.º fól. 214
El Sócio Contador,
MANUEL M.A MARQUEZ

Sancho el Sabio fundazioa

92,36

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.

PROVINCIA DE Soria. 4.º trimestre de 1883-84.

PUEBLO Soria Núm. 6484

7136

He recibido de D. Lorenzo Grazan

la cantidad de veinte y tres

pesetas nueve *céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Mayo de 1884.

EL RECAUDADOR.

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 23 pesetas 09 cénts.

Calle de Fuente la Palma 18

Pérez Mayo 5/84

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

950,44

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Ecija

Núm. de órden 3371 — 4.º trimestre del año económico 1883-84.

He recibido de D. Lorenzo Duran la cantidad de Doscientas treinta y siete pesetas 61 céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1884.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 237 pesetas 61 cénts.

Calle de S. Juan Palmo 19

1.º 2

Nº 13

ANGOSTILLO NUM. 1.º SEVILLA

TALLER DE CARPINTERIA DE JOSÉ GIJON

ANGOSTILLO NUM. 1.º SEVILLA

Sr. Dn. Federico Fernandez — Debe

Sevilla 25 de Junio de 1884

Calle de Cuna 24

Vs.	7	Varas de hierro	28
"	1	Hilera de clavos	5
"	11	Cuartones 11 pies 8/4	240
"	15	Tablas al mismo	210
"	2½	Tablas unidas	40
"	4	Hojas de tablas unidas	32
"	8½	Tablas al canto	135
"	4	Cuartones 17 pies 8/4	168
"	5½	para guardapuntillas	38
"	14	al de tilla	7
"	1	para dos rinconeras	3
"	1	para dos de 30 pulgs.	4
"	1	Carretera y tres cuadras	4 "
"	8	jornales á 14 rs	112
"	3	mandados	12
		José Gijon importa	1028 "

Son 1028

Nº 24

Composturas de la cañería particular calle Cuna nº 20 y 22

	Pesetas cts
Oficial y dos peones	7 50
Tres soldaduras	3 ..
Media arroba de cal hidraulica	.. 75
Una espuerta de cal de la tierra	.. 25
Honorarios	1 ..
Total =	12,50

Sevilla 18 Abril 1884

Recibí

José Montaner

Sancho el Sabio fundazioa

Caneria d.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 12

JOSÉ ROLDAN E IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 29 de Junio de 1884.

Sr. Dn. Federico Hernandez Sousa

á **JOSÉ ROLDAN**

Debe

Cuenta 24

Junio	4	2 Cargas de Cal 2 de Tierra Cernida	22	
	„	50 Ladrillos Raspados Mesa y 1/2 de Yeso	14	
	5	8 Portes de Granzas	6	
	6	1 Carga de Cal 2 de Tierra Cernida	12	
	„	1 „ de Yeso 3 Portes Granzas	6	25
	7	1 Carga de Cal	10	
	10	1 Metro de Cal Viva 1/2 Carga de Yeso	68	
	13	1 Carga de Yeso 6 Portes Granzas	20	50
	14	200 Tejas	40	
	16	25 Tejas 1/2 Carga de Yeso	13	
	„	11 Portes	8	25
	17	300 Ladrillos Raspados Mesa Grandes	66	
	„	25 Ladrillos Moldura Contrata	6	
	„	1/2 Carga de Yeso	8	
	„	1/2 Portes de Yanga 2 Seco	5	50
	19	1 Carga de Yeso y 2 1/2 Portes	34	
	20	1 Carga de Yeso 2 Cargas de Cal	36	
	„	6 Portes	4	50
	21	370 Ladrillos Corianos Toscos 1/2 de Yeso	48	40
	„	2 Cargas de Cal 5 Portes	23	75
	22	300 Ladrillos Raspados de Mesa Grandes	66	
	23	200 Ladrillos de Mesa Grandes	44	
	„	2 Cargas de Cal 6 Portes	24	50
	26	1/2 Carga de Cal 60 Ladrillos Comunes Toscos	11	20
	„	1 „ de Yeso	4	
	27	9 Portes de Granzas	6	75
	28	2 Esquentas de Cal 3 Portes	4	25
				612 85

José Roldan

Recibí Son Reales

Nº 15

TALLER DE CERRAJERIA
DE
VIUDA DE GROSSO
CALLE DE PASION NUMERO 6

El Sr. D. Federico Fernandez Cuna nº 24 Debe

SEVILLA 27 DE Junio DE 1884

	Reales	Cts.
2 gatos de plancha: peso 11 l á real	11	
6 torniyos para madera á 80 centimos	3	
	14	

Son 14 Rn

D. Marian Arana

Nº 11

Hemos recibido de D. Federico Fernández de Sousa la cantidad de mil ciento cetenta y ocho reales, importe de mis jornales y el de tres peones en treintta i un días de trabajo i un hentidor en la obra de la nueba Azotea y reparación de la Casa nº 24 de la Calle de la Cuna.

Sevilla 30 de Junio de 1884.

Alfonso Gomez

Son 1178 rs

Nº 14

SE PONEN CRISTALES á DOMICILIO y se hacen alambrados.

HOJALATERIA

DE

CARLOS MACIAS

18 CALDEREROS 18

SE COMPONEN y colocan BOMBAS Y TUBERÍAS y se hacen Vidrieras.

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa Debe

Imp. Cerrajeria 18.

Sevilla 22 de Julio de 1884

	Por Trabajo echo Calle de la Cuna nº 24		
Julio 14	y 23 ½ Ojas de lata Canal y Cayante nuebas y pintadas a 2 ½ una	4	7 0
	y 9 ½ Ojas Compuestas y pintadas Canal y Cayante a ½ nº una	3	6 ½
	y 81 Escallata de ½ hara a 1 ½ una	1	6 ½
	y 24 de Cuarta y Cañon a 1 — ½ —	2	4
	y 3 — de Tercia a 1 ¼ una	3	7 ½
	y 20 Compuestas a ½ nº una	1	0
	y Clavos y Cetun para todas	1	0
	y Trabajo de Calo Carlos todas	6	0
	Reales	72	4 ½

Recibí
Carlos Macías

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 16

TALLER DE PINTURAS
DE
FRANCISCO OJEDA

Se pintan casas, muebles y retablos.

Se venden colores molidos y se pintan habitaciones.

PLAZA DEL ALTOZANO NUM. 7
TRIANA y Sn Pablo 87

El Sr. D.n Pedro Fernandez (Cuna nº. 24) DEBE.

		REALES VELLON.
	Calle de la cuna Nº 24	
	Por pintar treinta y Seis Varas cuadradas de techos de los corredores del primer pio la parte nueva tres manos y lo brejo una color aplomado de labro de aceite	108
	Sevilla 11 de Julio de 1844	
	Recibi Franco Ojeda	

Sancho el Sabio fundazioa

92,367.

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.

PROVINCIA DE _____

PUEBLO Sta

1.er trimestre de 1884-85

Núm. 7136.

He recibido de D. Gerena de Lozar

la cantidad de Veinte y tres

pesetas 09 céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre, en concepto de _____ segun los padrones aprobados y lo dispuesto en la Ley é Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, sobre acumulación de cuotas.

DEMOSTRACIÓN.

	Pesetas.	Cénts.
Importa la cuota anual á	92	35
Corresponde á cada trimestre..... 46.18	23	09

_____ 1.º de Agosto de 1884.

Son 23 pesetas 09 cénts.

EL RECAUDADOR.

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Calle de San Juan de la Selva 18

No 1

V 2

Pires Nº 14/84

9628.

N.º 3

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Lucena

Núm. de órden 3382 1.er trimestre del año económico 1884-85.

He recibido de D. Lorenzo de Lujan
la cantidad de doscientas cuarenta pesetas
céntimos, *que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE.....			
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al por 100.....			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones.....			
por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administracion.....			
Por el por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por ciento de premio de cobranza sobre el mismo recargo.....			
Por.....			
Por.....			
TOTAL ANUAL.....		262	
Corresponde al trimestre.....		240	12

1.º *de Agosto de* 1884.
Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 240 pesetas 12 cénts.

Calle de S. Juan Palma 18

Sancho Ibarra Rodríguez

240,50
48,18
288,68

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE

PUEBLO DE

Pires Alves 51

Fundación el Sabio

Nº 25

Composturas de la cañería particular calle Cuna nº 20 y 24

	Pesetas cent.
oficial y dos peones	7 50
oficial y un peon	9 50
cuatro soldaduras	4 ..
Honorarios	2 ..
Total=	19 ..

Sevilla 29 Setbre 1884

Recibí

Jos. Montaud

Sancho el Sabio fundazioa

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.

92,36

PROVINCIA DE _____ 2.º trimestre de 1884-85.

PUEBLO Sea Núm. 7136

He recibido de D. Lorenzo de Goiar

la cantidad de Veinte y tres

pesetas 69 céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

_____ 1.º de Noviembre de 1884.

EL RECAUDADOR.

Son 23 pesetas 69 cénts. EVARISTO L. OAGASTIZABAL

Calle de San Juan de la Salina 18.

N.º 8

CONTRIBUCION TERRITORIAL

9624

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 3382 — 2.° trimestre del año económico 1884-85.

He recibido de D. Herezpa de Dugar
la cantidad de diez cuentos cuarenta *pesetas*
0 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.° *de Noviembre de* 1884.
Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 10040 pesetas 0 cénts.

Calle de S. Juan Palma 18

N.º 4

Peres Nere 14/84

Nº 22

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr Dn Federico Fernandez — Debe

	Rs. Vn.	Cs. vn.
Por 6 pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 rs.	108	
Por la licencia y timbre	13	40
Por componer el pavimento		
Total	121	40

Sevilla 7 de Diciembre de 1884

Recibí

D. Joaquin Gomez Angelica

Juan Saavedra y Cª

Aranjuez-4

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 9

He recibido de D.n Isidoro Fernandez de Gonsa como apoderado de D.n Manuel Miguel Suarez quinientos ochenta y siete reales trece centimos que unidos á ciento noventa y un real sesenta centimos que se descuenta por contribucion territorial suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres centimos importe del Tributo que sobre casas situadas en Sevilla en la calle de la Cuna numero veinte satisface dicho Señor á la capellania fundada por D.a Leonor de Rivera cuyo censo corresponde á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Sn Lorenzo 12 de Enero de 1885

Ignacio Gomez de Lorca

San Vicente #13#

Nº 20

FELIPE CAÑELLAS

ALMACEN DE LOSETAS CATALANAS, AZULEJOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE ALFARERÍA

MANTEROS, NUM. 26.--SEVILLA. 14 de Enero 1893

Sr. D. Ignacio Fernandez Cuna 20 DEBE.

Enero	8	3 Cª Cant. Franco		15
		Porón		1 50

Felipe Cañellas

N.º 17

He Recibido de D. Federico Hasman
der de Sousa, la Cantidad de doscientos cua
renta reales, importe de mis jornales y el
de dos peones en ocho días de trabajo inver
tidos en el arreglo de un Pretil para
los niños del Colegio de la Casa nº 20 de la
Calle de la Cuna=

Sevilla 16 de Febrero de 1884

Alfonso Gomez

Conforme
Hasman

Cuenta grâl. de la adñon. que llevo de los bienes que posee en estas prov.as la Sñra. D.a Soledad de Frizar, viuda del Sor. D.n Manuel Miguel, correspondientes al año ppo. de 1884.

Cargo

	Rvon.	cents
Cobrado a' D.n Pedro Sanchez Villarroel, por renta de la casa n.o 20 de la calle de las Cunas, nueve mil ochocientos cincuenta y dos reales vellon	9852	"
D. a' D.n Ramon de la Cruz y Fernandez, por renta de la casa n.o 24 de dicha calle, a' razon de veinte y cuatro r. diarios, ocho mil setecientos ochenta y cuatro r. von	8784	"
D. a' Juan Manuel Rodriguez, por renta de la Huerta Constanza, a' razon de ocho y medio reales diarios, tres mil ciento once reales von.	3111	"
D. a' Dolores Fuentes, por renta de la Huerta de las Almenas, a' razon de siete y cuartillo reales diarios, dos mil seiscientos cincuenta y tres r. y cincuenta cents.	2653	50
D. a' Jose' de Veras, por renta de los olivares del termino de Huevar, tres mil reales von.	3000	"
Importa el Cargo	27400	50

los figurados veinte y siete mil cuatrocientos r. cincuenta cents.

Data

	Rvon.	cents
Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorial, recibos n.os 1 al 4, tres mil ochocientos veinte y cuatro reales ochenta y ocho cents.	3824	88
D. por cuatro d. del impuesto equivalentes a' los de la sal, recibos n.os 5 al 8, trescientos sesenta y nueve r. cuarenta y cuatro cents.	369	44
D. por el plazo decimo nono o' penultimo, de la haza de la Huerta Constanza, cuyo pagare' presentado, mil seis reales von.	1006	"
Summa	5200	32

	Rvon.	cent$
Sumas de las vueltas — — — — — — — — — — — — — — — — — —	$.200	32
Abonado por el tributo sobre las casa nº. 20 de las calles de las Cunas, recibo nº. 9, quinientos ochenta y siete reales y trece cent$ — — — — — — — — — — — — — — — — — —	587	13
D. por el reparto hecho por las compañías de seguros de incendios, recibo nº. 10, treinta reales vellon — — — —	30	„
D. por jornales invertidos en la reconstruccion de azoteas y reparacion de armaduras de las casa nº. 24 de la calle de las Cunas, recibo nº. 11, mil ciento setenta y ocho reales vōn. — — — — — — — — — — — — — — — —	1178	„
D. por materiales para dichas obras, recibo nº. 12, seiscientos doce reales, ochenta y cinco cent$ — — — —	612	85
D. por maderas y jornales de carpintería para las misma, recibo nº. 13, mil veinte y ocho reales cincuenta cent$ — — — — — — — — — — — — — — — — — —	1028	50
D. por cuerdas nuevas de bojalatas en el patio principal de dichas casas y reparacion de las del patiñillo, recibo nº. 14, setecientos veinte y cuatro reales, cincuenta cent$ — — — — — — — — — — — — — — — —	724	50
D. al herrero por trabajos para la misma obra, recibo nº. 15, catorce reales vōn. — — — — — — — — — — — —	14	„
D. por el pintado de los techos de las galerias del piso prāl. de dichas casas, recibo nº. 16, ciento ocho reales vōn. — — — — — — — — — — — — — — — —	108	„
D. por jornales para arreglar un escusado para los niños del colegio de las casa nº. 20 de las calle de la Cunas, recibo nº. 17, doscientos cuarenta R. vōn. — —	240	„
D. por materiales para esta obras, recibo nº. 18, ciento setenta y cinco R. cincuenta cent$ — — — — — —	175	50
Sumas —	9.898	80

	Rvon	cents.
Suman anterior	9.898	80
Abonado por un bastidor nuevo y empalme de una puerta usadas para el ante dicho escusado, recibo n.º 19, cuarenta reales vôn	40	"
D. por tres arrobas de cemento invertido en las mismas obras, recibo n.º 20, quince r. vôn	15	"
D. por limpia de los pozos negros de la espresada casa n.º 20, recibos n.os 21 y 22, doscientos setenta y ocho r. ochenta cent.s	278	80
D. por reparacion de las cañerias de agua potable que surten ambas casas, recibos n.os 23, 24 y 25, ciento sesenta y siete r. vôn	167	"
Por la decima de comision de los veinte y siete mil cuatrocientos r. cincuenta cent.s á que asciende lo recaudado, dos mil setecientos cuarenta r. vôn	2740	"
Importa las Datas	13139	60

los figurados trece mil ciento treinta y nueve r. sesenta cent.s

Resumen

	Rvon. cents.
Importa el Cargo	27.400,50
D. las Datas	13139,60
Saldo á favor de la propiedad	14.260,90

Sevilla de Febrero de 1885
Federico Perez de Sousa

Sevilla

Cuentas del Año

de 1885

ha 1886

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta gral. de la data que lleva de los bienes que posee en esta Prov.ª, la Bap. Dª Lorenza de Frías, viuda de Miguel, correspondiente al año pp.do de 1885

Cargo.

	Rvon.	c.s
Cobrado a Dn. Pedro Sanchez Villarroel, por renta de la casa nº. 20 de la Calle de las Cunas, nueve mil ochocientos cincuenta y dos r. vón.	9.852	"
Id. á Dn. Ramon de las Cruzes y Fernandez, por renta de la casa nº. 24 de dichas Calles, á razon de viente y cuatro reales diarios, ocho mil setecientos sesenta r. vón.	8760	"
Id. á Juan Manuel Rodriguez, por renta de la huerta Constanzas, á razon de ocho y medio r. diarios, tres mil ciento dos r. y cincuenta centimos	3102	50
Id. á Dolores Fuentes, por renta de las huerta de las Almenas, á razon de siete y cuartillo r. diarios, dos mil seiscientos cuarenta y seis r. y viente y cinco cent.s	2646	25
Importa el Cargo	24.360	75

los figurados viente y cuatro mil trescientos sesenta r. y setenta y cinco centimos.

Data

	Rvon	c.s
Abonados por cuatro trimestres de contribucion territorial por las fincas de Sevilla, recibos nos. 1 al 4, tres mil novecientos ochenta y tres r. cuarenta y cuatro cent.s	3983	44
Id. por dos trimestres del impuesto equivalente á los de la sal, por las fincas de Sevilla, recibos nos. 5 y 6, ciento ochenta y cuatro r. setenta y dos cent.s	184	72
Id. por cuatro trimestres de contribucion territorial por los olivares de Hesvar, recibos nos. 7 al 10, ochocientos noventa y un r. viente y ocho cent.s	891	28
Suman	5.059	44

	Rvon.	S.
Suma de la v.ta	9.059	44
Abonado por dos trimestres de contribucion equivalentes á los de la sal, por los olivares de Huevar, recibos n.s 11 y 12, veinte y ocho r. ochenta cent.s	28	80
D. por el tributo sobre la casa n.º 20 de la Calle de las Cuna, recibo n.º 13, quinientos ochenta y siete r. trece centimos	587	13
D. por el repartto hecho por la Comp.ª de seguros de incendios, recibo n.º 14, treintas r. vón.	30	"
D. por el plazo vigesimo y ultimo de la hazza de tierras agregada á la Suerte Cordobesa, cuyo pagaré he rotiva do, mil seis r. vón	1006	"
D. por las labores que se han practicado en los olivares de Huevar, segun expresa el recibo n.º 15, tres mil doscientos sesenta r.	3.260	"
D. á José Segundo, guarda de dichos olivares, por el importe de diez sietemesualidades, á razon de diez y ocho y medio r. al trimestre, recibo n.º 16, sesenta y un r. cincuenta cent.s	61	50
Por sus gastos en tres viages á Huevar para ajustar los trabajos, inspeccionar los mismos, y tratar del arrendamiento, ciento sesenta y cinco r.	165	"
Abonado por jorn.s invertidos en descubrir y poner en uso un deposito antiguo ó pozo negro en la casa n.º 20 de la calle de la Cuna, y variar de lugar el usuado y orinaderos de los niños del Colegio, recibo n.º 17, doscientos setenta r.	270	"
D. por mat.s invertidos en dicha obra, recibo n.º 18, ciento ocho r. veinte y cinco cent.s	108	25
Suma	10.576	12

	Rvon.	S.
Suma anterior	10.576	12
Abonados por trabajos de carpintería en dicha casa n.º 20, recibo n.º 19, cuarenta R. vón.	40	
D. por limpiar el pozo negro del escusado de los niños del colegio de dicha casa, recibo n.º 20, ochenta y nueve R. cuarenta cent.s	89	40
D. por jorn.s invertidos en una obra de reparacion de bajada de pico, en la casa n.º 24 de la calle de la Cisna, recibo n.º 21, ciento veinte R. vón.	120	"
D. por mat.s invertidos en dicha reparacion, recibo n.º 22, cuarenta y tres R. cincuenta cent.s	43	50
D. por jorn.s invertidos en la construccion de un pozo negro p.a recoger aguas lluvedizas y del lavadero de la dicha casa n.º 24, recibo n.º 23, doscientos cuarenta R.	240	"
D. por mat.s invertidos en dicha obra, recibo n.º 24, doscientos cinco R. cincuenta cent.s	205	50
D. por dos tapaderas de piedra p.a los dos sumideros de dicha casa, recibo n.º 25, cuarenta R.	40	"
D. por jorn.s invertidos en una obra de reparacion de subida de pico, en dicha casa, recibo n.º 26, doscientos diez R. vón.	210	"
D. por mat.s para la misma obra, recibo n.º 27, setenta y nueve R. vón.	79	"
D. por trabajos de carpintería en la misma casa recibo n.º 28, trescientos noventa y ocho R. cincuenta cent.s	398	50
D. por trabajos de herrería en la misma casa recibo n.º 29, ciento ochenta y cinco R. veinte y cinco c.s	185	25
D. por pintar varias puertas y rejas de la misma casa, recibo n.º 30, sesenta R. vón	60	"
Suma	12287	27

	Rvon	S.
Suma de la v.ta	12.287	27
Por la décima de comision de los veintes y cuatro mil trescientos sesenta R. setenta y cinco cent.s á que asciende lo recaudado, dos mil cuatrocientos treintas y seis R. vón.	2436	"
Importa las Datas —	14.723	27

los figurados catorce mil setecientos veinte y tres R. veinte y siete cent.s

Resumen

	Rvon. S.
Importa el Cargo	24.360,75
D.- las Datas	14.723,27
Saldo á favor de la propiedad	9.637,48

Sevilla de Enero de 1886.
Federico Fernz. de Sousa

Nº 20

SE PONEN CRISTALES á DOMICILIO y se hacen alambrados.

HOJALATERIA

DE

CARLOS MACIAS

18 CALDEREROS 18

SE COMPONEN y colocan BOMBAS Y TUBERÍAS y se hacen Vidrieras.

Sr. D. Federico Fernandez de Soria — Debe

Imp. Cerrajeria 18.

Sevilla 19 de Enero de 1885

		Por Trabajo echo Calle de la Cuna nº 20	
Enero 15		133 quilos tubo acero 31 ½	
		baras á 37 ptas cada 100 quilos	20 2
		4 tornadizos á 3 una	12
		un grifo cuna	13
		6 tocallatas de 8 pulgadas	3
		trabajo de colocada	18
		Recibí Reales	24 9
		Carlos Macías	

TRIBUCI

Nº 1

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Sevilla 962 L.

Núm. de órden 3382 3.er trimestre del año económico 1884-85.

He recibido de D. Lorenzo de Lozano la cantidad de Doscientas cuarenta pesetas 00 céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 18 5.

Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 240 pesetas 00 cénts.

Calle de S. Juan Palma 18

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLO DE

Trimestre del año corriente 1854-55.

Puertas ... ventas

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL. 92,367

PROVINCIA DE _____ 3.er trimestre de 1884-85.

PUEBLO Sta _____ Núm. 7676 N.º 5

He recibido de D. Lorenzo de Goisar

la cantidad de Veinte y tres

pesetas 09 céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

_____ 1.º de Febrero de 1885.

EL RECAUDADOR.

Son 23 pesetas 09 cénts. EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Calle de San Juan de la Latina 12

962

Peres Jul 99/65

240,50
23,09
263,59
4
1054,36

CONTRIBUCION TERRITORIAL

39,97
3,60
43,57
4
47,28
69,72

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Lluesar

Núm. de órden 166 3.er trimestre del año económico 1884-85

He recibido de D. Severo Jiménez la cantidad de treinta y nueve pesetas 97 céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

Nº 7

1.º de Febrero de 1885.

Por el Banco de España,

EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

Son 39 pesetas 97 cénts.

Calle de

39 97
7 20
---
47 17
10 32 A.
---
57 49
43 57
---
101 06

3 60
39 97
---
43 57

43 57
47 17
---
90 74
10 32 Ap
---
101 06
4

404-24
479-72

883-96

Cuota 2.ª

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL. Nº 11

PROVINCIA DE Sevilla

PUEBLO Huevar

1.er trimestre de 1884 85.

Núm. 89

He recibido de D. Lorenzo Tristan 14,40

la cantidad de Diez pesetas Veinte céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

1º de Febrero de 1885.

EL RECAUDADOR.

Son 2 pesetas 60 cénts.

Nº 17

Hemos recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la Cantidad de docientas veinte reales importe de seis jornales y el de dos peones en nueve días de trabajo en la Casa nº 20. de la Calle de Laguna, para descubrir un antiguo de pozito y limpiando y trasladando el escombro y animadero del Callejón de dicha Casa. Sevilla 29 de Marzo de 1888.

Alfonso Gomez

Son #270#

Nº 18

JOSÉ ROLDAN É IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 31 de Marzo de 1885

Sr. D. Federico Sousa

Cuenta 20

á JOSÉ ROLDAN

			Debe.	
Marzo	21	Tres Cargas de Cal Seis portes de Escombro	3	50
	22	Treinta y seis portes de Escombro	2	7
	23	Medio Yº de Yeso Doce portes de Escombro	1	1
	24	una Carga de Cal Seis portes de Escombro	1	4 50
	25	una Carga de Cal	1	0
	27	Dos Espuertas de Yeso una de Cal once portes	1	1 25
	,,	[illegible]		[illegible]
		Son Reales	10	8 25

Recibí

Salud Sando Viuda de Roldan

Sancho el Sabio fundazioa

Soma

Clausula 20

El guarda delos olivares de Zuevar, se llama Fran.co Agreda, y se le abona por la guarda 18,50 R.s al trim.e

Arzujo. 4

Nº 14

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 2.202

He recibido del Sr. Dn. Federico Fernandez de
como ~~como~~ Censo, por Dª Lorenza de Ynza y Abellot.

la cantidad de Trescientas de Pesetas de 120.000 en que
tiene asegurada dos fincas en 1ª clase.

por el reparto de 1/4 *por mil acordado en junta gubernativa celebrada en esta fecha, sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad, tomándose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador sin cuyo requisito será nulo.*

Sevilla 17 de Abril de 1885.

El Sócio Tesorero,
ALVARO HERRERA

Son 30 Rs. —— cénts.

Tomé razon al libro 10 *fól.* 17
El Sócio Contador,
MANUEL Mª MARQUEZ

Sancho el Sabio fundazioa

Calle de

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL. Nº 12

4.º trimestre de 1884-85.

PROVINCIA DE [illegible]

PUEBLO Illescas Núm. 89

He recibido de D. Lorenzo Tristan

la cantidad de [illegible]

pesetas [illegible] céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1885

EL RECAUDADOR,

EVARISTO [illegible]

Son 1 pesetas 66 cénts.

14,40
14,40
28,80

Calle de

293

IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.

Nº 6

PROVINCIA DE _____

PUEBLO San

4.º trimestre de 1884-85.

Núm. 9136

He recibido de D. Lorenzo Zozaya la cantidad de Veinte y tres pesetas 09 céntimos, que le corresponde pagar por este impuesto en el citado trimestre al respecto de la cuota expresada en el recibo del primer trimestre.

3º 92,36
4º 92,36
184,72

_____ 1.º de Mayo de 1885.

EL RECAUDADOR

EVARISTO ZAGASTIZABAL

Son 23 pesetas 09 cénts.

Calle de San Juan de la Salud 18.

N. M.

Perez Mayo 4/85

Nº 2

CONTRIBUCION TERRITORIAL

962 L.

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Seville

Núm. de órden 3382 — 4.º trimestre del año económico 1884-85.

He recibido de D. Loreiza de Yusa la cantidad de Doscientas pesetas 0 céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1885.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 240 pesetas 0 cénts.

Calle de S. Juan Poblana 15

240,50
40,12
280,62
1.134,48

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Tocina

Núm. de órden 166 — 4.º trimestre del año económico 1884-85. — N.º 8

He recibido de D. Lorenzo Tristan,
la cantidad de treinta y nueve pesetas
céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre. 15,88

1.º de Mayo de 1885.
Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. CACASTIZABAL

Son 39 pesetas 97 cénts.

Calle de

Nº 21

Recibí de D. Federico Fernandez de Jorrín la cantidad de ciento veinte reales en punto de mis jornales y el de dos peones en cuatro días de trabajo para el reparo de bajada en la casa nº 24 de la Calle de la Cuna

Sevilla 19 de Mayo de 1883

Alfonso Gomez

Son 17 # 120 #

N.º 22

JOSÉ ROLDAN E IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 25 de Mayo de 1885

Sr. D. Federico Sousa
Cuna n.º 24

á JOSÉ ROLDAN

Debe.

Mayo	15	una carga Cal una de Tierra	11	
	"	Veinte cinco Ladrillos Marjoros con 29 de Yeso	8	50
	17	Media Carga de Cal Medio 29 de Yeso	7	
	"	Veinte cinco Ladrillos Marjoros	2	50
	18	Seis portes de Escombro	2	50
		Son Reales	31	50

Recibí
Salud Tardon Viuda de Roldan

Doz Ladrillos pregad. y 1/2 @ cemento 9

Total 43 50

Sancho el Sabio fundazioa

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 23

Recibí de D. Federico Bernardy de Sousa la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por importe de mis jornales y de los peones en ocho días de trabajo en la Casa Nº 211. Calle de la Cuna para Construcción un sumidero y atajea en el patinillo de dicha Casa, y reparar el pavimento del portalón principal Sevilla 22 de julio de 1889

Alfonso Gomez

Son 240 Pts

JOSÉ ROLDAN E IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

Nº 24

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

Sr. D. Federico Sousa
Calle 24

SEVILLA 22 de Julio de 1885

á JOSÉ ROLDAN

Debe.

Julio	15	Diez y ocho portes de fango	18
	16	Diez y ocho portes de Escombro	13 90
	17	Dos Cargas de Cal Cuatro de tierra	24
	"	Trescientos ladrillos Contrata Media Carga Yeso	50
	"	Cuatro portes de Escombro	3
	18	Dos Cargas de Cal Tres de tierra un 99 Yeso	25
	"	Sesenta ladrillos Raspados	11
	"	Dos Cornisas de Media Vara Toscas	5
	"	Diez y seis portes de Escombro	12
	19	una Carga de Cal Cincuenta ladrillos Raspados	19
	"	Veinte portes de fango	20
	20	Diez ladrillos Raspados Cuatro portes	5
		Son Reales	205 50

Recibí
Salud Tandoy

Sancho el Sabio Fundazioa

N.º 25

DEPÓSITO DE LOSAS DE TARIFA

DE

Hijo de ILDEFONSO GOMEZ,

VELARDE 34.

El Sr. D. Federico Fernandez (Cuenta n.º 24) Debe.

			Precio.	Reales.	Cénts.
Por	1	Tapa de sumidero con tapadera de Marmol con 9 bujeros		20	
Por	1	D. de Marmol con tapadera de 9 con 9 bujeros		20	
				40	

Sevilla Julio 9/885

Andres Gomez

Nº 3

1182

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1029,72

PROVINCIA DE Burlada, PUEBLO DE él

Núm. de órden 2219 1.er trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Lorenzo de Irisa
la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas
42 céntimos, *que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE	2848		
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al 2'90 por 100			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones			
0'098 por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Aministracion			
Por el 16'582 por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo			
Por			
TOTAL ANUAL		1029	72
Corresponde al trimestre		257	43

1.º *de Agosto de* 1885.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 257 pesetas 43 cénts.

Calle de S. Juan del Palacio núm. 18 piso

Sancho el Sabio Fundazioa

N 2

Serez Septembre 16/85

N.º 9

3º 159,88
4º 159,88
1º 265,76
2º 265,76
891,28

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Utrera

Núm. de órden 167 — 1.er trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Lorenzo Frias
la cantidad de setenta y uno pesetas
44 céntimos, *que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE	990,80		
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al por 100		226	83
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones		21	69
por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Aministracion		77	25
Por el por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo			
Por			
TOTAL ANUAL		285	77
Corresponde al trimestre		71	44

142 88

1.º *de Agosto de* 1885.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 71 **pesetas** 44 **cénts.**

Calle de Sevilla núm. piso

PROVINCIAL

1875 a 76

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 26

He recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de doscientas diez reales y importe de mis honorarios y de dos peones en siete dias de trabajo para el reparo de pubrida en la Casa nº 21 Calle dicha Cuna, Colocar rejas en los escusados y ventanas de las mismas de dicha Casa.

Sevilla 13 de Setiembre de 1898

Alfonso Gomez

Son 210 Pts

Nº 27

JOSÉ ROLDAN E IGLESIAS
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 24 de Setiembre de 1885

Sr. Dn Federico Sousa
Cuna 24

á JOSÉ ROLDAN

Debe.

Setiembre	5	una carga de Cal un 99 de Yeso	13
	7	Una Carga de Yeso	16
	8	media Carga de Yeso Veinte y cinco Sacos Nasparos una	13
	9	Tres 99 de Yeso Veinte cinco Nasparos una	17
	10	una carga de Cal un 99 de Yeso	13
	12	una Espuerta de Cal una de Yeso Cuatro portes	7
		Son Reales	79

Recibí
Salud Jardon

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 28

SE HACEN TRABAJOS Á JORNAL

TALLER DE CARPINTERÍA DE JOSÉ GIJON

DAOIZ, NÚM. 1.º

SE HACEN TRABAJOS POR CUENTA

Sr. D. Francisco Fernandez — Debe

Sevilla 17 de Setiembre de 1885.

Cuenta nº 24				
	Por	8	pasadores de la talla de 45 pulgadas	25	
	"	3	" " " 18 " "	9	
	"	2	" " " 14 " "	7	
	"	3	una docena de tabla machihembrada	24	
	"	4	para dos cerrajas chapa taladrada metal	24	50
	"	4	" Cantonera de 5 "	7	
	"	2	chapa para las puntas de bastidor	30	
	"	3	hueco de ventana formada, con cerrajes	230	
	"	2 3/4	jornal en la casa inventariada	38	50
	"	1/2	fibra punta de la cabeza medianda	3	50
			José Gijon	398	50
				Recibí	

N.º 30

ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ

San Luis núm. 99 — PINTOR — San Luis núm. 99

Sr. D. Federico Fernandez de Souza. — Debe.

Sevilla.—Imp. del Circulo Liberal, Rosario 21 — Sevilla 26 de Setiembre de 1885.

Calle de la Cuna nº 24.

		REALES	CTS.
Setiembre.	5. Rejas ventanas color verde metidas dos manos á 6 Reales una.	30.	
	3. pares de puertas forradas color plomo tres manos por sus casas y dos iden por sus Reberes á 8 Reales una.	24.	
	1. Puerta forrada de la Barotea color plomo dos manos por su casa.	6.	
	Total.	60.	

Recibí.
Antonio Jimenez

Cuentas del año
De 1825
há 1826
de Sevilla

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 4

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sª

Núm. de órden 2219 — 2.º trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Lorenzo de Frezo la cantidad de 42 doscientas cincuenta y siete céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

pesetas 3º 962
2º 962
1º 102,72
2º 102,72
3 983,44

1.º de Noviembre de 1885.

Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. CASTIZABAL

Son 257 pesetas 42 cénts.

Calle de S. Juan del Palma núm. 18 piso

Sancho
el Sabio
Diputación

285,76
Nº 10

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 167 — 2.º trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Soriano Frías
la cantidad de setenta y una *pesetas*
44 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Noviembre de* 1885.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 71 pesetas 44 cénts.

Calle de Sevilla núm. piso

N.º 20

Empresa de Limpieza.

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buensuceso)

El Sr D.ª Federica Fernandez Debe

	Rls.	Cts.
Por 4 Pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 rs	72	
Del Alfato	1	
Por la licencia y timbre	13	1/10
Por componer el pavimento		
Total	89	1/10

Sevilla 11 de Diciembre de 1885

Recibi

JOAQUIN GOMEZ Y ANGELICA

Archivo El Sabio fundazioa

SE HACEN TRABAJOS Á JORNAL

TALLER DE CARPINTERÍA DE JOSÉ GIJON

DAOIZ, NÚM. 1.º

SE HACEN TRABAJOS POR CUENTA

Nº 19

Sr. D.ª Federico Fernandez — Debe

Sevilla 17 de Diciembre de 1885.

Cuna 2ª	Por	una cajatablas y dos tiritones y puntillo	14	
	"	un cuartón 3-4 de 4 pies	7	
	"	un cornado de cartaban	4	
		por el tiempo en la casa	12	
			40	en
		José Gijon		Sevilla

+ Nº 13

He recibido de Dn. Federico Fernandez de Sousa como apoderado de Dn. Manuel Lucuy la cantidad de quinientos ochenta y siete reales trece centimos que unidos á ciento noventa y un real sesenta centimos que se descuenta por contribucion territorial suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres centimos importe del tributo que sobre casa situada en Sevilla en la calle de la Cuna numero veinte satisface dicho Sor á la capellania fundada por Dona Leonor de Rivera cuyo tributo corresponde á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Sus Cuentas 1º de Enero de 1886.

Ygnacio Gomez de Toro Plata

Son $ 778 cs. 13 cs.

Nº 15

He recibido de Dn. Federico Fernandez de Sousa, administrador de los olivares de Dª. Lorenza Pizarro, la cantidad de tres mil ciento veinte reales por desmarojar, limpiar y arar de un hierro dichos olivares, mas ciento cuarenta R. por reponer cuarenta marras que habia en las seis estacadas de que se componen; haciendo en total, la cantidad de tres mil doscientos sesenta R. vón.

Huevar 3 de Enero de 1886.

Matias Herrero

Son # 3.260 # Rvon

N.º 16

He recibido de D.n Federico Fernandez de Sousa, administrador de los olivares q.e tiene en este termino D.a Soledad Viñas, la cantidad de ~~sesenta y un~~ veinta y un f.s y medio por diez meses de guardería de dichos olivares, ó sea desde Marzo a Dic.e de 1885, á razon de diez y seis y medio reales al trimestre.

Huevar 3 de Enero de 1886

Son $61,50 ctf Rivas

El Guarda José Aguado

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERIAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

N.º 29

El Sr. D. Federico Fernandez Calle de la Luna n.º 24 Debe.

			REALES	CTS.
Obra	1	4 Llaves puerta de Gala y componer las Cerraduras	24	
"	"	una reja de bombas y componer peso 2 9 libras a 1,25	36	25
"	"	otra id peso 40 libras a id	50	
"	"	Componer 3 con 60 libras de hierro nuevo a id	75	
		Total	185	25
		Sevilla y Obre 17		
		Recibí 25 El Cerrajero Viuda		

Nº 22

como capellan de la fundada en la parroquial de Sn. Pedro por Dª. Leonor de Ribera, recibí de Dn. Vicente Gonzalez de Andia, apoderado de Dª. Loren za de Guizar la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro rs. doce mrs. que unidos a ciento catorce rs. diez y seis mrs. por la contribucion de inmuebles hacen setecientos setenta y ocho rs. veinte y ocho mrs. importe de los recibos de mil ochocientos cincuenta y siete del tributo impuesto sobre casas de la cuna a favor de la citada capellania. Ser. 31 de Diciembre de 1857.

Por mi hermano D. Alejandro

Jose Mª. de Zarreyn

Son # 664 ## rs. 12 mrs.

Sevilla

Cuentas del Año

de 1886

ha 1887

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta grâl. de la admon. que lleva de los bienes que posee en estas provincias, la Sra. Dª. Lorenza de Frizar viuda de Miguel, correspondte. al año pdo. de 1886.

	Rvön	cts.
Cargo		
Cobrado á Dn. Pedro Sanchez Villarroel, por rentas de las casas nº. 20 de la calle de la Luna nueve mil ochocientos cincuenta y dos R.	9.852	"
Id. á Dn. Ramon de la Cruz, por rentas de las casa nº. 24 de dicha calle, á razon de veinte y cuatro R. diarios, ocho mil setecientos sesenta R. vön.	8.760	"
Id. á Juan Manl. Rodriguez, por rentas de la huerta Contreras, á razon de ocho y medio R. diarios, tres mil ciento dos R. y cincuenta cents.	3.102	50
Id. á Joaquin Perez y Morillas, por rentas de las huertas de las Palmas, á razon de siete y cuartillo R. diarios, dos mil seiscientos cuarenta y seis R. veinte y cinco cents.	2.646	25
Id. á Manuel Gonzalez y Vazquez, por rentas de los olivares de Huevar, dos mil cuatrocientos R. vön.	2.400	"
Importa el Cargo	26760	75

los figurados veinte y seis mil setecientos sesenta R. y setenta y cinco cents.

Data

Abonados por cuatro trimt. de contribucion territorial por las fincas de Sra., recibos 1 al 4, cuatro mil sesenta y dos R. cuarenta y ocho cents.	4.062	48
Suman	4.062	48

!

	Pvón. cent.
Suma de la v.ta	4.062 48
Abonado por cuatro trim.s de contrib.n territorial de los olivares, recibos n.os 5 al 8, mil ciento treintas p. dies y seis cent.s	1.130 16
D. por el complement.o del 4.o trim.re de 1875 a 1876, que rebajaron de aquella contribucion y abonan hacen reclamando, recibo n.o 9, dos-cientos cuarentas y cuatro p. doce cent.s	244 12
D. por el reparto hecho p.r la Comp.a de Seguros de incendios, recibo n.o 10, treinta p. vón.	30 "
D. por el tributo sobre la casa n.o 20 de la C.l de la Cuna, recibo n.o 11, quinientos ochenta y siete p. trece cent.s	587 13
D. al colono de los olivares, p.r la 2.a anualidad q.e dió en el mes de Abril p.p.o segun se estipuló en el contrato de arrendamiento recibo n.o 12, setecientos ochentas p.	780 "
D. en el Registro de la propiedad, por cancelar la hipoteca á favor del Estado de la hacienda de tierras q.e agregó á la h.ta Constanzas y quedó pagada en 21 de Enero de 1866, con el plazo trigesimo y ultimo, recibo n.o 13, cuarenta y cinco p. vón.	45 "
D. por jorn.s invertidos en una reparacion total de las cubiertas y caseria de la h.ta Altuneas, recibo n.o 14, quinientos diez p. vón.	510 "
D. por mat.s invertidos en dicha obra, recibo n.o 15, doscientos ochenta y siete p. setenta y cinco cent.s	287 75
Suma	7.676 64

Sancho el Sabio fundazioa

	Reón	cen.s
Suma ant.r	7676	64
Abonado por jornl. en una reparacion gñal de cubiertas en la casa de la Vta. Constanza		
recibo nº. 16, cuatrocientos noventa y cinco R.	495	"
Dº. pr. mat.s pª. dicha obra, recibo nº. 17, doscientos veintes y cinco R. von.	225	"
Dº. pr. jornl. pª. establecer una tubería de plomo nueva pª. el agua potable y surte la casa nº. 20 de la Cl. de Sta. Cruz, recibo nº. 18, ochenta y ocho R. vön.	88	"
Dº. pr. mat.s pª. dicha obra, recibo nº. 19, setenta y tres R. setenta y cinco cent.s	73	75
Dº. pr. la tubería de plomo pª. dicha casa, recibo nº. 20, doscientos cuarenta y ocho R.	248	"
Dº. por jornl. en la misma casa pª. colocar un brocal de hierro en el pozo de la misma, recibo nº. 21, veinte y dos R. vön.	22	"
Dº. pr. mat.s pª. dicho trabajo, recibo nº. 22 quince R. cincuenta cent.s	15	50
Dº. pr. limpiar el pozo negro de dicha casa, recibo nº. 23, setenta y un R. cuarenta cent.s	71	40
Dº. por el brocal de hierro anteriormente dicho, recibo nº. 24, sesenta y un R. veinte cent.s	61	20
Dº. por jornl. de un reparo egecutado en Mayo en la casa nº. 24 de Cl. Cruz, recibo nº. 25, noventa R. vön.	90	"
Dº. pr. mat.s invertidos en dicho reparo recibo nº. 26, veinte y nueve R. setenta y cinco cs.	29	75
Dº. pr. herraje pª. las horquillas de la dichas casa, recibo nº. 27, once R.	11	"
Suma	9.107	24

	Rvon	cent.
Suma de la v.ta	9.107	24
Abonado p.r Jorn.l de un reparo egecutado en Oct.e en la casa n.o 24 C.l Cuna, recibo n.o 28 cuarenta y cinco R.von	45	"
D.o por mat.s p.a dicho reparo, recibo n.o 29, diez y seis R.von	16	"
Por las décimas de comision de los viente y seis mil setecientos sesenta R. setenta cent.s a que asciende lo recaudado, dos mil seiscientos setenta y seis R.von	2676	"
Importa la Data	11.844	24

los figurados once mil ochocientos cuarenta y cuatro R. viente y cuatro cent.s

Resumen

	Rvon	cent.s
Importa el Cargo	26.760	75
Ydem la Data	11.844	24
Saldo á favor de la prop.d	14.916	51
Por venta de las prim.s décimas del empres-tito, segun autorizacion de la Sra. propiet.a	563	20
Abonado p.r los colonos de las h.as para atender á las obras de las mismas	200	"
Total y Ygual	15.679	71

Sevilla 23 de Enero de 1887

Federico Perez de Sousa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.029,72

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 3319 — 3.er trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Lorenza de Frizar viuda pesetas la cantidad de doscientas cincuenta y siete céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. CAGASTIZA

Nº 1

Son 257 pesetas 43 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 18 piso

D.ª Fer.ª 257,43
D.ª Star. 663,20
D.ª Mau.ª 196,67

1.117,30 Star.
4.469,20 Ref.

2.000
1117,30
882,70

Nº 10 Arguijo 4

COMPAÑIA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 2310

He recibido del Sr. Dn Federico Fernandez de Sousa
como Represente de Dª Lorenza de Ynija y Obi-
dot.
la cantidad de Trescts Sesenta de Rvo. vn en que
tiene aseguradas dhos fincas en 1ª
clase.

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 16 de Febrero ultimo sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad, tomándose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 8 de Marzo de 1886.

El Sócio Tesorero,

ALVARO HERRERA

Son 30 Rs. — cents.

Tomé razon al libro 10. flo. 28

El Sócio Contador,

ANGEL DE VERA

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

~~3318~~ 3325

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 3312 — 4.º trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Soprusa de Frías

la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas

25 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1886.

Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. BAGASTIZABAL

Son 257 pesetas 25 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 18 piso

N.º 2

257,43 D.ª Jor za
196,69 – D.ª Manª
663,20 – D.ª Pilar

1117,32
4

4.469,26

Nº 3 1001,50

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 3225 1.er trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D.ª Dª Leonardo de Arizon

la cantidad de Mil pesetas cincuenta *pesetas* 28 *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE	2.897		
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al 21'50 por 100			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones			
0'01 por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administracion			
Por el 16 por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo			
Por			
TOTAL ANUAL		1.001	50
Corresponde al trimestre		250	38

1.º *de Agosto de* 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SACRISTAN

Son 250 pesetas 38 cénts.

Calle de 1ª Isaac de la Palma núm. 18 piso

BANCO DE ESPAÑA
CONTRIBUCIONES
SUCURSAL DE SEVILLA

4.062,48
4
101,62 — pts
25,38
25,38
25,38
25,42
25,42

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 14

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Teruel

Núm. de órden 3325 2.º trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D. Loreuza de Grijar
la cantidad de Veintiseis ..... *pesetas*
..... *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Noviembre de* 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. BACASTIZADA

Son 26 pesetas 28 cénts.

Calle de S. Juan Bautista núm. 18 piso .....

N.V.

Pérez Nbre 79

CONTRIBUCIONES … AL DE SEVILLA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1285,76

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Tocina

Núm. de órden 167 — 3.er trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D Joaquin Frias

la cantidad de cincuenta y seis pesetas

56 céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 71 pesetas 44 cénts.

Calle de Sevilla núm. piso

CRIBUCI

293

11,44
254,43
526,82
1815,48

piso

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Sevilla

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 167 — 4.º trimestre del año económico 1885-86.

He recibido de D. Tomas Bruno

la cantidad de cinco y una *pesetas* 66 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por el Sr. Jefe de la Administracion de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 71 pesetas 66 cénts.

Calle de Sevilla núm. piso

CONT

2193

Nº 7 Sevilla

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 163 — 1.er trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D. Lorenzo Grajo
la cantidad de Sesenta y nueve *pesetas* 83 *céntimos que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE	9905		
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribucion para el Tesoro al por 100		225	25
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones			
por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administracion		24	76
Por el por 100 de recargo sobre las dos primeras partidas, para atenciones del presupuesto municipal, y 2'62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo		29	60
Por			
TOTAL ANUAL		479	21
Corresponde al trimestre		69	83

1.º *de Agosto de* 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

279,32

Son 69 pesetas 83 cénts.

Calle de ____ núm. ____ piso ____

71,44
71,44
69,83
69,83
282,54 - Ptas
4
1130,16

293

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Sevilla

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Alcalá de Guadaira

Núm. de órden 1623 — 2.º trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D. Gerenia Ibáñez ..... *pesetas*
la cantidad de Veintinueve ..... *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Noviembre de 1886.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 29 pesetas 29 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

N.º 86

BANCO DE ESPAÑA
CONTRIBUCIONES
SUCURSAL DE SEVILLA

993

Sancho el Sabio Fundación

No 9 — 88-244,12

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Contribucion de Territorial — Complemento del 4.° trimestre de 1875-76.

Número 305

Como Delegado del Banco de España en esta provincia para la recaudacion de contribuciones, he recibido de D. Lorenzo de Frias

sesenta y una pesetas 03 céntimos *en valores del empréstito de 175 millones, como complemento de la cuota de dicha contribucion, correspondiente al 4.° trimestre de 1875-76, cuya cantidad dejó de satisfacer en virtud de la disposicion 3.ª de la Real órden de 21 de Abril de 1876, y entrega ahora, conforme á la regla 9.ª de la circular de 29 del mismo mes.*

PORMENOR DEL COBRO.

	Pesetas.	Cénts.
En valores del empréstito..		
En metálico para completar.	61.	03
SUMA.		
Cesion al Tesoro por el sobrante de valores del empréstito. . . .		
IGUAL AL RECIBO. . . .	61	03

En Sevilla á 25 de Agosto de 1876

El Delegado del Banco de España,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Bautista 18

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Sancho el Sabio Fundazioa

V2

Pure Cut 27/68

100
61,03
38,97

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 11

He recibido de D.ª Federico Fernandez de Gamboa como apoderado de Manuel Lucas Fuentes ochenta y siete reales trece céntimos que unidos á ciento veinte y un real setenta céntimos que se descuenta por contribucion territorial suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres céntimos importe del tributo que sobre casa situada en Sevilla en la calle de la Cuna numero veinte satisface dicho Señor á la capellanía fundada por Doña Leonor de Rivera, cuyo tributo corresponde á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Los Corrales 9 de Diciembre de 1888

Ignacio Gomez de Terreros Flores

Sun $ 5087 $ n.º $ 13 $ c.s

Nº 12

Recibí del Señor D. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de Setecientos ochenta reales vellon importe del Segundo Quinto de Arada de veinte y seis aranzadas de Olivar pertenecientes á la Señora Dª Soledad de Bizar y Obillos. Sevilla 23 Abril de 1886

A. Ruego de Manl. Gomez
por no saber firmar
Adolfo Soto-Gonzalez
Testigo

Son #780# rs. vn.

Nº 13

Ha satisfecho D Federico Fernandez de Sousa la cantidad de siete pesetas, por los honorarios devengados en la cancelacion de total hipoteca por escritura de 6 de Agosto del año 70 del diario. Sevilla 9 Junio 1886

Federico M Fajardo

Gastos p.ª pedir la certificacion de hipoteca y cancel.ª

Por el papel de la instancia	3
Por D.ª de la certif.ª	4
Por derechos del siguiente	2
Gratific.ª al oficio	8
Por cancelacion	28
Total	45

Son 7 pesetas

Nº 14

He Recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la Cantidad de quinientos diez reales por mis jornales y el de dos peones de Albañil en la reparacion de las Cubiertas del Cuerpo de la Fuente Amarga y reconstruccion de un trozo de pare de dicho Cuerpo

Sevilla 21 de Febrero de 1880

Porno saber firman Luis Marzo

Juan [illegible] hace a su Ruego Carlos Macías

$ 10 ℳ

SALUD JARDON
VIUDA DE ROLDAN
FABRICA DE YESO
Materiales de Construccion
SEVILLA

Nº 15

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 24 de Marzo de 1886.

Huerta 2ª Almenas

Sor Dn Federico Sousa á Salud Jardon. Viuda de Roldan — Debe

Febrero	25	Dos Carga de Cal	12	
	,,	Ciento y Cincuenta Tejas	30	
	,,	un ,, de Yeso	3	75
	27	Dos Carga de Cal	12	
Marzo	12	Tres Carga de Cal	27	
	,,	media Carga de Yeso	1	50
	,,	Cien Ladrillo Contrata	14	
	3	Tres Carga de Cal	27	
	,,	Cien Tejas	20	
	6	Dos Carga de Cal	12	
	,,	Ciento y Cincuenta Ladrillos rajao	21	
	9	Dos Carga de Cal	12	
	,,	un ,, de Yeso	3	75
	15	Tres Carga de Cal	27	
		un ,, de Yeso	3	75
	18	Dos Carga de Cal	12	
		Cincuenta Ladrillo Contrata		
		Suma	221	75

Recibí
Salud Jardon

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 16

He Recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la Cantidad de Cuatro cientos noventa y nueve reales por mis jornales y el de dos peones de albañil en Composicion de los tejados del Caserio de la Huerta Canetaza ——

Sevilla 26 de Febrero, de 1886

Por no saber firmar José Perez hace a su ruego Carlos Macías

Son 499 reales

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 18

He Recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la Cantidad de ochenta y ocho reales por mis jornales y el de dos peones de albañil para Colocar la tubería de plomo ala fuente del jardín de la Casa nº 20 Calle de la Cuna=

Sevilla 18 de Enero de 1886

Por no saber firmar Luis Manza hace a su ruego Carlos Macías

Son 88 ℔

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 19

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

Cuenta 20

SEVILLA 20 de Enero de 1886.

Sr. D. Federico Souza á Salud Jardon. Viuda de Roldan — Debe

Enero	12	Dos Cargas Cal	18	
	"	Tres fdon Tierra Cernida	3	
	"	Cien Ladrillos Rasjados	18	
	"	una arroba Cal y dranlica	6	
	14	una Carga Cal	9	
	"	una fdon Tierra Cernida	1	
	"	Cincuenta Ladrillos Rasjados	9	
	"	Siete Portes	5	25
	"	una arroba de Cal y dranlica de la cuenta atrasada " "	5	
		Suma "	73	25

Recibi
Salud Jardon

Cuenca a 2 de

N.º 17

SALUD JARDON
VIUDA DE ROLDAN
FABRICA DE YESO
Materiales de Construccion
SEVILLA

FÁBRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

SEVILLA 24 de Marzo de 1886.

Huerta Contaduría

Sor Dn Federico Sousa, á Salud Jardon. Viuda de Roldan

Debe

Febrero	11	Dos Cargas de Cal	18	
	,,	Ciento Cincuenta Tejas	30	
	12	Cuatro Carga de Cal	36	
	,,	Dos Carga de medio	6	
	13	Cien Tejas	20	
	14	Cuatro Cargas de Cal	36	
	16	Dos Carga de Cal	18	
	,,	Cien Tejas	20	
	,,	un M de Yeso	3	50
	19	una Carga de Cal	9	
	,,	Cincuenta Tejas	10	
	21	una Carga de Cal	9	
	23	media Carga de Cal	4	50
		Veinticinco Tejas	5	
		Suma	225	00

Recivi
Salud Jardon

Cuentas

287.75
225
$12.75

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 24

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERIAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa — Debe.

			REALES	CTS.
Marzo	27	un brocal de pozo de hierro viejo y nuevo para la casa calle Cuna 20 peso 72 libras á 0,85 vn.l	61	20
		Total	61	20
		Tornillos y tuercas	hecho	
		Porte Gijon		

Nº 23

Empresa de Limpieza

Calle Ortiz de Zuñiga nº 8 (antes Buen suceso)

El Sr Dn Federico Fernandez — Debe

	Rs Vn Cs
Por 3 Pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 rs	54
Del olfato	4
Por la licencia y timbre	13 4/0
Por componer el pavimento	
Total	71 4/0

Sevilla 25 de Mayo de 1886

Recibí

JOAQUIN GOMEZ Y ANGELICA

Archivo Municipal de Sevilla

Nº 25

He Recibido de D. Federico Tor
rander de Sousa la Cantidad de noven
ta reales por mis honorales y el de dos pe
sos de Albañil en un reparo en la Casa
Calle de la Cuna nº 21 =

Sevilla 18 de Mayo de 1886

Por no saber firmar Luis Marzo
lo ase a su ruego Cantos Macías

Son 92 reales

N.º 23

Empresa de Limpieza

Calle Ortiz de Zúñiga nº 8 (antes Buen suceso)

El Sr D.n Federico Fernandez — Debe

	Rs	Mrs	Cts
Por 3 Pipas que se sacaron del pozo negro de la casa nº 20 Calle la Cuna á 18 r.s	54		
Del olfato	4		
Por la licencia y timbre	17	40	
Por componer el pavimento			
Total	75	40	

Sevilla 25 de Mayo de 1886

Recibí

JOAQUIN GOMEZ Y ANGELICA

Archivo el Sabio fundazioa

SALUD JARDON
VIUDA DE ROLDAN
FABRICA DE YESO
Materiales de Construcción
SEVILLA

Nº 26

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

Cuenta 24

SEVILLA 18 de Mayo de 1886.

S. D. Federico Fernandez de Sousa

á Salud Jardon. Viuda de Roldan

Debe

Mayo	11	una Carga de Cal		9	
	"	una de Hierra		1	
	"	medio Quintal de Yeso		2	
	"	dose Ladrillos Rejas prados	Mezza	2	80
		dose Tejas		2	80
	12	Veinte y Cinco Ladrillos Rejas prados	Mezza	5	
		un Quintal Yeso		2	
	13	Cinco Portes		3	75
		Summa	"	29	75

Recivi
Salud Jardon

Cuenta n.º 84

Nº 21

He Recibido de D. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de Trein ticinco reales por mi jornal y el de un peon de albañil para Colocar un brocal de Hierro en el pozo de la Casa nº 20 de la Calle de la Cuna=

Sevilla 20 de Mayo de 1880=

Por no saber firmar Luis Marzo hace su ruego Carlos Macías

Sancho el Sabio fundazioa

SALUD JARDON
VIUDA DE ROLDAN
FABRICA DE YESO
Materiales de Construccion
SEVILLA

Nº 22

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

Cuenta nº 20

SEVILLA 2 de Junio de 1886.

S. D. Federico Fernandez Sousa

á Salud Jardon. Viuda de Roldan

Debe

9 Mayo	29	una Carga de Cal	9	
	"	una Carga de Tierra	1	
	"	un Quintal de Yeso	1	
	30	dos Portes escombros	1	50
		Suma "	18	50
		Resivi		
		Salud Jardon		

Sancho el Sabio Fundazioa

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERIAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

Nº 221

El Sr. D. Federico Fernandez — Debe.

			REALES	CTS.
		Calle de la Plaza nº 24		
4		una boquilla cenicero y 2 arillos	11	
		Lo Villar y Junio 3		
		11 Jose Gijon	Recibí	

Sancho el Sabio Hackeado

Nº 28

Yo Recibí de D. Federico Sorman
dos de Sousa la Cantidad de Quarenta y cin
co reales por mis jornales y el de dos peones
de albañil en un reparo en la Casa nº 24
de la Calle de la Cuna =

Sevilla 20 de Octubre de 1886

Por no saber firman Luis Marzo testa
a su ruego Carlos Macías

Sanfl 45 ff

ANTONIO BENITEZ BELLERIN
FABRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

Nº 29

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

Cuna 24

SEVILLA 28 de Obre de 1886.

Sor Dª Federico Sousa á **Antonio Benitez** **DEBE:**

IMP. CIRCULO LIBERAL

Octubre	18	una Carga de Cal	9
		una D. tierra	1
		Doce Ladrillo rayado	2
		medio ✗ de Yeso	2
		Tres portes	2
		Suma	16

Recibí
Antonio Benitez

Sancho el Sabio fundazioa

Cuentas del año
de 1886
á 1887
de Sevilla

Sancho el Sabio fundazioa

Sevilla

Cuentas del año
de 1887
á 1888

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta de la admon. que lleva de los bienes que posee en esta provincia, la Sra D.ª Lorenza de Pizar, viuda de Miguel, respectiva al año de 1887

Cargo

	Rvon.	cts.
Cobrado á D.n Pedro Sanchez Villarroel por renta de la casa n.º 20 de la C.e de la Luna, á razon de novecientos R. mensuales, diez mil ochocientos R. von.	10.800	"
D. á D.n Ramon de la Cruz, por renta de la casa n.º 24 de la misma Calle, á razon de veinte y cuatro R. diarios, ocho mil setecientos sesenta R. von.	8760	"
D. á Juan Manuel Rodriguez, por la renta de la Huerta Contreras, á razon de ocho y medio R. diarios, tres mil ciento dos y medio R. y	3102	50
D. á Leopoldo Perez y Garcia, por la renta de la Huerta Olivenas, á razon de siete y cuartillo R. diarios, dos mil seiscientos cuarenta y seis y medio R.	2646	25
D. á Manuel Gomez y Vazquez, por las rentas de los olivares del Hinojar, dos mil cuatrocientos R.	2400	"
Importa el Cargo	27708	75

los figurados veinte y siete mil setecientos ocho R. y setenta y cinco cent.s

Data

	Rvon.	cts.
Abonado por cuatro trim.s de contrib.n territ.l por las fincas de Sevilla, recibos 1 al 4, cuatro mil ciento once R. ochenta y cuatro cent.s	4111	84
D. d. por los olivares de Hinojar, recibos n.os 5 al 8, mil setenta y un R. setenta y seis cent.s	1071	76
Suman	5183	60

	Pesos	cent.
Suma de la v.ta	$183	60
Abonado por el reparto hecho por las Comp.as de seguros de incendios, recibo n.º 9, treinta P.	30	"
D. por el tributo sobre las casa n.º 20 de la C.l de las Cuevas, recibo n.º 10, quinientos ochenta y siete P. y trece cent.s	$87	13
D. por reparacion de las cañerias de agua potable de ambas casas, recibo n.º 11 cincuenta P.	$0	"
D. por jorn.s invertidos en una reparacion ejecutada en Mayo en las casa n.º 24 de la C.l de las Cuevas, recibo n.º 12, ciento sesenta y dos P.	162	"
D. por mat.s para dichas reparaciones, recibo n.º 13, cuarenta y cuatro P. setenta y cinco cent.s	44	75
D. por dos puentes ó planchas de madera compradas de Lunes, para las cocinas de la ante dichas casas, y trabajo del carpint.º p.a arreglarlas, cuarenta y cinco P.	45	"
D. por pintar dichas planchas, recibo n.º 14 doce P. von.	12	"
D. por un poyo de zinc á la casa esterior de las mismas, recibo n.º 15, diez y seis P.	16	"
D. por jorn.s invertidos en una reparacion ejecutada en Oct.e en la espresada casa, recibo n.º 16, ochenta y ocho P.	88	"
D. por mat.s invertidos en estas reparaciones recibo n.º 17, veinte y siete P. setenta y cinco P.	27	75
D. por jorn.s invertidos en la construccion de una azotea en las casa n.º 20 de la C.l de las Cuevas, reparacion de cubiertas y otros sitios de la casa, recibo n.º 18, novecientos cincuenta y dos P.	952	"
Suma	7198	23

	Rvon	cs.
Suma ant.ª	7198	23
Abonado p.r mat.s para la ante dicha obra, recibo n.º 19, ochocientos cinco r. setenta y cinco c.s	805	75
D. por las maderas invertidas en la espresada azotea, recibo n.º 20, seiscientos veinte y un r. y sesenta y seis cent.s	621	66
D. por puntillas p.a clavazon de las nuevas alfarjias, recibo n.º 21, nueve r. sesenta cent.s	9	60
D. por un tirante de hierro p.a una de las galerias altas de dicha casa y otros trabajos de herrerias, recibo 22, cincuenta r. vn	50	"
D. por un brocal de hierro p.a el pozo de la espresada casa, cuyo brocal se ha colocado en la cocina del piso pral., recibo n.º 23, noventa y dos r. cincuenta cent.s	92	50
D. por trabajo de carpint.a egecutado en la misma casa, recibo n.º 24, doscientos veinte r.	220	"
D. por nuevas canales de lata que recojen las aguas pluviales, y reparacion de algunas que se hallaban en mal estado, recibo n.º 25, cuatrocientos treinta y cuatro r.	434	"
D. por pintado del herrage de la fachada de la misma casa y ventanas que dan al patio pral, recibo n.º 26, cuatrocientos treinta y seis r.	436	"
D. por unas escuadras de refuerzo a la cancela de hierro de la puerta Cristaleria, recibo n.º 27 setenta y dos r.	72	"
Por la decima de comision de los veinte y siete mil setecientos ocho r. setenta y cinco cent.s q.e que asciende lo recaudado, dos mil setecientos set.ta r.	2770	"
Importa la Data	12.709	74

Resumen

	Rvon. cèt.
Importa el Cargo	27708, 75
D. las Datas	12709, 74
Saldo á favor de la propiedad	14999, 01

Sevilla 6 de Enero de 1888.
Federico Pérez de Sousa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1001,52

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Yl.

Núm. de órden 3325 3.er trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D.ña Lorenza de Yrizar

la cantidad de doscientas cincuenta pesetas

34 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre*

1.º *de Febrero de* 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 250 pesetas 34 cénts.

Calle de S.n Juan de la Palma núm. 14 piso

No 1

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

1.000 | 1.000,52 | 174,32 | 1.174,84

BANCO DE ESPAÑA
CONTRIBUCIONES
SUCURSAL

Pérez Llao 11

8

CONTRIBUCION TERRITORIAL

3210

PROVINCIA DE Leon — PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 3225 — 4.º trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D. Lorenza de Frias

la cantidad de doscientas cincuenta pesetas

28 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de *Mayo* de 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 250 pesetas 28 cénts.

Calle de S. Juan Paluzo núm. 18 piso

N. 2

BANCO DE ESPAÑA
CONTRIBUCIONES
SUCURSAL DE SEVILLA

Pers Mayo 21 89

Nº 3

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de órden 3310 — 1.er trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo de Prizar
la cantidad de doscientas sesenta y tres *pesetas* 60 *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

		Pesetas.
RIQUEZA IMPONIBLE...	Rústica	1352
	Urbana y pecuaria	2993
	TOTAL	4345

GRAVAMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro al por 100 de la riqueza rústica, y al por 100 de la urbana y pecuaria		
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones		
81 por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administración		
Por el 16 por 100 de recargo sobre el cupo y el 1 por 100 de cobranza, para atenciones del presupuesto municipal, y 2,62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo		
Por		
TOTAL ANUAL	1054	39
Corresponde al trimestre	263	60

1.º *de Agosto de* 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZA

Son 263 pesetas 60 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 1 piso

REAL ORDEN

BANCO DE ESPAÑA
SUCURSAL DE SEVILLA

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 4

PROVINCIA DE Lerida — PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 2210 — 2.º trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo Arias

la cantidad de [illegible] Quinientas Veinte y tres *pesetas* 60 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Noviembre de 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 523 pesetas 60 cénts.

Calle de S. Juan de Palau núm. 1º piso

LERIDA

CONTRATACIONES
SUCURSAL DE SEVILLA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Soria — PUEBLO DE Nuevar

Núm. de órden 163 — 3.er trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D Lorenza Frias

la cantidad de setenta y nueve pesetas 23 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.° *de Febrero de* 1887.

Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 79 pesetas 23 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

293

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 163 4.º trimestre del año económico 1886-87.

He recibido de D. Lorenzo Friar
la cantidad de cuarenta y nueve *pesetas*
65 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 49 pesetas 65 cénts.

Calle de _____ núm. _____ piso _____

993 767

Nº 7 Sevilla

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla **PUEBLO DE** Huevar

Núm. de órden 382 **1.er trimestre del año económico de 1887-88.**

He recibido de D.ª Gregorio Trigar
la cantidad de [illegible] *pesetas* [illegible] *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial y conceptos que se expresan, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

	Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE... Rústica	110-50		
RIQUEZA IMPONIBLE... Urbana y pecuaria			
TOTAL	110-50		
GRAVAMEN.			
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro al por 100 de la riqueza rústica, y al por 100 de la urbana y pecuaria		2 17	21
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones			
por 100 para cubrir los fallidos declarados en el anterior año económico y aprobados por la Administración			
Por el por 100 de recargo sobre el cupo y el 1 por 100 de cobranza, para atenciones del presupuesto municipal, y 2,62 por 100 de premio de cobranza sobre el mismo recargo		1 0	4
Por		2 5	69
TOTAL ANUAL		2 56	56
Corresponde al trimestre		64	14

6414

1.º *de Agosto de* 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
E. VARISTO L. GAGARTIZABAL

Son 64 **pesetas** 14 **cénts.**

Calle de [illegible] núm. [illegible] piso [illegible]

CONTRIBUCION TERRITORIAL

100411
3/986

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 6

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 782 — 2.º trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo Arroyo

la cantidad de [illegible] pesetas

14 *céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Noviembre de 1887.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,

Son 64 pesetas 14 cénts.

Calle de ____ núm. ____ piso ____

Arguijo 4 Nº 9

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 2.272

He recibido del Sr. Dn. Federico Fernandez de Sousa
como Representante de la Sra. Dª. Herencia de Gaviria
y Ubilla
la cantidad de Veinte y quatro de Reales en que
tiene asegurados dos pisos en la calle.

por el reparto de $^{1}/_{4}$ por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 4 de Febrero ultimo sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad, tomandose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador, sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 11 de Marzo de 1887.

El Sócio Tesorero,

ALVARO HERRERA

Son 20 Rs. — cents.

Tomé razon al libro 10. *flo.* 43

El Sócio Contador,

ANGEL DE AMORES

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 10

+

He recibido de Dr. Federico Fernandez de Sousa como apoderado de Don Manuel Sueiro, quinientos ochenta y siete reales y trece centimos, que unidos á los ciento noventa y uno y setenta centimos, que se han descontado por contribucion territorial, suman setecientos setenta y ocho reales y ochenta y tres centimos por el tributo que como una pensa dicho Señor á la Capellanie de Dª Señor de Ribera sobre una casa en la calle de la Cuna, que tuvo y posee como Capellan, y cuya cantidad pertenece á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Los Corrales nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Ignacio Gomez Pino

Son #5,811#r. #13c #

Nº 11

Composturas de la sanería particular — Cuenta 20 y 24

	Rs. vn.
Oficial y dos peones un día	7. 20
Tres soldaduras	3. "
Herramientas	2. "
Total	12. 20

Sevilla 11 Junio 1887

Recibí

José Montandrer

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 12

He recivido de Dn Federico Fernandes la cantida de siento sesenta y dos reales por jornales invertidos en un reparo en la calle de la Cuna numero 24, en la que é trabajado con dos peones

Sevilla 8 de Mayo 1887.

José Puerto

Sorª 162 nº 8ª

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 13

ANTONIO BENITEZ BELLERÍN
FABRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

Cuna 26 SEVILLA 18 de Mayo de 1887.

Sr D Federico de Sousa á **Antonio Benitez** **DEBE:**

Imp. Circulo Liberal

Mayo	10	Una y media carga Cal		1	80
	11	Una Carga de Yeso		1	
	11	Veintiuno Ladrillo Raspado		1	80
	11	Diez Teja		2	
	11	Treinta Ladrillo Comun		6	
	11	Media D Tomento		2	80
	8	Dos y medio quintales yeso		10	
	6	Un Te para Te		5	25
			Suma	41	75

P O
Antonia Fernandez

Sabelo
El Sabio
fundación

Nº 14

ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ

PINTOR

Calle San Luis núm. 99.

Sr. D. Federico Fernander de Sousa — Debe:

Sevilla 5 de Agosto de 1887.

		REALES	CTS.
	Cuna nº 24.		
Patinillo.	Por pintar tres varas de jabaneha baja, las tres caras, color plomo oleo tres manos á 4. Reales vara.	12.	
	Total.	12.	
	Recibí Antonio Jimenez		

patrimonio documental fundazioa

Sr. Dn. Federico Fernandez de Sousa.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 15

SE PONEN
CRISTALES
Á DOMICILIO
y se hacen alambrados

HOJALATERIA
DE
CARLOS MACIAS

PLOMERO AUTORIZADO POR LA EMPRESA DE AGUAS.

18 CALDEREROS 18

SE COMPONEN
y colocan
BOMBAS y TUBERIAS
y se hacen Vidrieras

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **Debe**

Imp. de El Mercantil Sevillano, Olavide 8

Sevilla 21 de Agosto de 1887

		Por trabajo echo Calle de la Cuna Nº 24	
Julio	18	11 ½ plancha pinc nº 2. para forrar	
		una plancha en la Cocina haya y trabajo	16 R
		Recibí	
		Carlos Macías	

Cuaderno 24

Nº. 16

He recibido de Dn. Federico Fernandez, la cantidad de ochenta y ocho reales vón. por importe de jornales invertidos con un peon, en la reparacion de la casa n.º 24 de la calle de las Cuna=

Sevilla 27 de Octubre de 187

José Puerto

Sant 88 # Rvón

ANTONIO BENITEZ BELLERIN
FABRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

Nº 17

Tarea 24 SEVILLA 22 de Noviembre de 188 .

Sr. D. Federico Fernandez Bonilla — Antonio Benitez — DEBE:

Imp. Circulo Liberal

Octubre	23	Un quintal de yeso		1
	11	Tres espuertas de yeso		3
	11	Dos espuertas de cal		2
	24	Una carga de cal		10
	11	un quintal de yeso		1
	11	Una carga tierra		1
	11	Cinco pavito		3 75
		P O		27 75
		Antonio Fernandez	Tarea Hecho	

Sancho el Sabio fundación

Nº 18

He recibido de Dn. Federico Fernandez, la cantidad de quinientos cincuenta y dos R. vón, por importe de jornales invertidos en construir una azotea en la casa n.º 20 de la Calle de la Luna, reparacion de tejados, y otros sitios de la misma casa, en cuya obra he tenido tres peones =

Sevilla 13 de Octubre de 1857

José Duarte

Sello 9 Rs. Vn.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 19

ANTONIO BENITEZ BELLERIN
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

Cuenta 20 SEVILLA 12 de Octubre de 1887.

S. D. Federico de Saura á Antonio Benitez DEBE:

IMP. CIRCULO LIBERAL

Octubre	14	Dos Cargas de yeso		32	
	11	Quince pan te		10	78
	15	Un Millar de Ladrillo		60	
	11	Dos Cargas de yeso		32	
	11	Dos ciento Ladrillo Comunes Tarco		28	
	17	Tres Cargas de arena		9	
	11	Tres iden de pan bo Ladrillo		12	
	11	Ocho pan tes		6	
	18	Una Carga de yeso		16	
	19	Ocho pan te		6	
	20	Dos Cargas de yeso		32	
	21	Ocho pan te		6	
	22	Quince pan te		10	78
	23	Dos Cargas de pan bo		8	
	11	Tres iden de arena		9	
	11	Dos Cargas de yeso		32	
	24	Dos ciento Ladrillo Corrientes		28	
	26	Un Millar de Ladrillo		60	
	11	Dos Cargas de yeso		32	
	27	Dos pan te		7	
	28	Mil Ladrillo de mesa		200	
	30	Dos Cargas de pan bo		8	
	11	Dos iden de arena		6	
	11	Seis pan te		1	80
		Suma y sigue		687	00

Cuaderno 20

Nº 19

ANTONIO BENITEZ BELLERIN
FABRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

SEVILLA ___ de _____ de 188 .

Suma anterior 657

á Antonio Benitez DEBE:

IMP. CIRCULO LIBERAL

Octubre	1º	quinientos ladrillos de mesa	100	
	4	cincuenta Teja	10	
	11	Cinco sacos	3	75
	6	Seis sacos	1	50
	8	Media Carga de yeso	8	
	11	una Carga de Cal	9	
	10	Dose sacos	9	
	11	Seis sacos	1	50
		Suma	809	75

P O
Recibí
Antonio Bermudez

Dos

Dos d

Un m

nos

Dos c

Dos d

Un m

Doce

Un m

Dos ca

Soo l

Una

Junio 13

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 20

ALMACEN DE MADERAS

MÁQUINAS DE ASERRAR MOVIDAS Á VAPOR

DE

JUAN YLLANES

PLAZA DE LA ENCARNACION NÚM. 13

El Sr. D. Federico Fernandes de Sousa **Debe**

Sevilla 3 de Octubre de 1887

1 Sbre	3	Cadera 2 pies 4 + 10 pul	7	Vr	140	
	20	Tablas 12 pies	3/4		65	
		porte			6	
2a.	10	Cadera 14 pies 4 + 10 pu	7	Vr	326	66
	24	Tablas 12 pies	3/4		78	
		porte			6	
					Rs 621	66

Rs

Juan Yllanes

pp Antonio Lecanda

Nº 21

ALMACEN DE FERRETERIA

Sanchez Garcia y Cª

POR MAYOR

Y MENOR

PLAZA DEL PAN Nº 4

Sevilla 4 de Octe de 1887

El Sr D Federico Frez de Sousa Debe

Obre 16	1	P. Puntas 8 p			3.20
" 17	1	" " 4½ "			3.20
" 24	1	" " 1 "			3.20
				R	9.60

Recibí
Sanchez Garcia y Cª

Nº 22

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERÍAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

El Sr. D. Federico Fernandez, para calle cuna Nº 20 **Debe**

Sevilla 14 de octubre de 1887

		Reales.	Cts.
octubre 5	una tirante con 2 llaves para arriostrar un muro con 32 ff a 1-25 ff	40	
	por desarmar i armar los paños de baranda de la azotea	10	
		50	

recibí

J. García Orcaza

Nº 23

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERÍAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

El Sr. D. Federico Fernandes (Cuna nº 20) Debe

Sevilla 5 de Febrero de 1887

			Reales.	Cts.
Enero 27		un brocar para un pozo forma redonda peso 74 ℔ a 1-25	92	50
			Recibí	
			Fco José Gijón	

Sancho el Sabio Fundación

Nº 24

TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA

DE

FRANCISCO ESCAMILLA

CALLE ~~PAJARITOS~~ San Eloy NUM. ~~8~~ 33.-SEVILLA

Sr. D. Federico Fernandez ——— Debe

Trabajo hecho para la casa calle de la Cuna Nº 20.		Reales.
Dos hojas de tabla de tres hojas para los techos	—	10.
puntillas gastadas para idem — — — —		2.
Dos jornales en remendar los techos — — — —		28.
una cabezal bajo para unas puertas de cristales	—	8.
una pierna de bastidor con cinco machos — —		14.
recorrer varias puertas — — — — — —		4.
un entrepaño para la alacena — — — —		4.
un portejo de maderas con bastidor que		
mide veinte y siete pies á cuatro reales uno	—	108.
un poste del portejo — — — — — — —		2.
composturas de un seseno de cristales em-		
palmar los dos tadillos y recorrer dos sierros mas	—	28.
maderas gastadas para idem — — — — —		6.
cuatro aldabillas y puntillas gastadas — —		4.
un poste del seseno — — — — — —		2.
Total	—	220.

Sevilla 18 de Diciembre de 1862.

Recibí
Franco. Escamilla.

Nº 25

HOJALATERIA
DE
CARLOS MACIAS

PLOMERO AUTORIZADO POR LA EMPRESA DE AGUAS.

18 CALDEREROS 18

SE PONEN CRISTALES Á DOMICILIO y se hacen alambrados

SE COMPONEN y colocan BOMBAS y TUBERIAS y se hacen Vidrieras

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa

Debe

Imp. de El Mercantil Sevillano, Olavide 8

Sevilla 30 de Dbre de 188 7 (Cuna 20)

Por	168 hojas latas muebas canal y bajan			
	de a 2ve una		326	
"	22 Alcallatas fancia a 1 y 1/4 una		27	1/2
"	12 " Cuarta a 1 "		12	
"	3 " Mocheta lara a 1 1/2 una		4	1/2
"	Alambre y betun para todas		10	
"	Trabajo de quitar las hojas y Colocacion de todas		84	
	Recibi Reales		484	

Carlos Macias

Nº 26

ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ

PINTOR

Calle San Luis núm. 99.

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa. Debe:

Sevilla 15 de Noviembre de 1887.

		REALES	CTS.
	Cuna nº 20. Colegio.		
	1. Cancela de hierro color bronce.	24.	
Fachada.	1. Balcon grande color verde mitis.	10.	
	3. Rejas bentanas grandes color iden.	36.	
	3. Rejas iden bajas color iden. á 8. Rs.	24.	
	4. iden chicas color. " á 6 Rs.	24.	
	1. Rodajuez grande color blanco.	8.	
	2. Puertas de cristales color iden por su cara.	14.	
	3. Cierros de Cristales color Bco	48.	
	4. Puertas forradas color plomo.	24.	
	2. Pares de persianas bajas color verde.	28.	
	1. Lata caoba por dentro y verde por fuera.	14.	
	1. Puerta de Calle plomo y zocalo verde fijo.	16.	
Escalera.	Por pintar una puerta forrada Bco	6.	
	Reparo de los techos escalera y Corredor.	20.	
Patio.	Por pintar un paño baranda verde.	24.	
	2. Balcones antepecho y una Reja Verde.	12.	
	6. Puertas de Cristales por sus cara y color blanco oko dos manos, á 6 Rs. una.	36.	
Saguan.	1. Cancela de hierro color verde mitis y un bastidor color plomo.	30.	
	1. Reja bentana color verde.	6.	
	1. Puerta de cristales color Bco	6.	
	2. Puertas forradas color plomo.	14.	
	1. Puerta forradas del patiuillo color plomo tres manos por su cara y dos por su rebes.	12.	
	Total. 436.		

Recibí.
Antonio Jimenez

Sr Dn Federico Fernander

de

Souza

Cuentas del año
de 1827
en 1828
de Sevilla

Nº 27

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERÍAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

El Sr. D. Federico Fernandes (Costansa) Debe

Sevilla 11 de Junio de 1887

			Reales.	Cts.
Junio 6		Por 4 escuadras para la cancela de la huerta abrir 16 agujeros en los cuadrados a cavallaca icolocación de las escuadras	72	

recibí
El Encargado

Constanza

Sevilla

Cuentas del año ~~de 1887 a 1888~~

de 1888

a 1889

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Sevilla

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Huévar

Núm. de órden 382 3.er trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo Prieto

la cantidad de Sesenta y cuatro pesetas

4 céntimos, *por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demas que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Febrero de* 1888.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son Sesenta pesetas 4 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

293

Cuenta de la admon. que lleva de los bienes que pose en esta provincia la Sria. D.ª Soledad de Frizar viuda de Miguel, respectiva al año de 1888.

Cargo

	Rvon	cts.
Cobrados a D.n Pedro Sanchez Villamil por rentas de la casa n.º 20 de la Calle de la Guia, a razon de novecientos R. mensuales, diez mil ochocientos R. von.	10800	"
D. por rentas de la casa n.º 24 de dicha calle a D.n Antonio Parrado, a razon de veinte y cuatro R. von. diarios, ocho mil setecientos ochenta y cuatro R. von.	8764	"
D. a Juan Manuel Rodriguez, por renta de la huerta Constanza, a razon de ocho y medio R. diarios, tres mil ciento once R. von.	3111	"
D. a Leopoldo Perez y Garcia, por renta de las huertas de las Alamedas, a razon de siete y cuartillo R. diarios, dos mil seiscientos cincuenta y tres y medio R. von.	2653	50
D. a José Arias por la renta de los olivares de Huevar, dos mil cuatrocientos R. von.	2400	"
Importa el cargo	27748	50

los siguientes veinte y siete mil setecientos cuarenta y ocho R. y cincuenta cent.s

Data

	Rvon	cts.
Abonado por cuatro trimestres de contrib.n territorial por fincas de Sev.a recibos n.os 1 al 4, cuatro mil doscientos ochenta y tres R. treinta y seis cent.s	4283	36
Suman	4283	36

	Rvon	cen.ts
Suma de la vuelta ———	4283	36
Abonados por la contribu.on de los olivares de Hueras, recibos n.os 5 al 6, setec.as noventa y nueve r.s y sesenta cent.s ———	799	60
D.o por el reparto hecho por la compañia de Seguros de incendios, recibo n.o 9, treinta r.s ———	30	"
D.o por el tributo sobre las casas n.o 20 de la calle de las Cuevas, recibo n.o 10, quinientos ochenta y siete r.s y trece cent.s	587	13
D.o por reparacion de las cañerias de agua potable de las casas n.os 20 y 24, recibos n.os 11 y 12 cien r.s vōn	100	"
D.o por certificacion expedidas por el Ayuntamiento, relativas a la propiedad del agua de las ante dichas casas, incluso dos pliegos de papel sellado, p.a instancias y certificacion cincuenta y ocho r.s vōn ———	58	"
D.o por diez varas cuadradas de losetas catalanas p.a el pavimento del zaguan de la casa n.o 24 de la calle de las Cuevas, recibo n.o 13 ciento setenta y seis r.s vōn ———	176	"
D.o por cinco dias de trabajo un albañil y un peon p.a solar dicho zaguan y un pequeño reparo, recibo n.o 14 ciento diez r.s vōn ———	110	"
D.o por cuat.o invertidos en dichas obras, recibo n.o 15, veinte y cuatro r.s vōn	24	"
D.o por Jornales de diez dias de trabajo un albañil y dos peones en una obra de reparacion general de cubiertas y reparo del caserio de la Hac.da Const.a recibo n.o 16, trescientos r.s vōn ———	300	"
Sumas	6.468	09

	Rvon cen.
Suma anterior	6468 09
Abonado por mat.l p.a la obra de la Hta. Contaduría recibo n.o 17, ciento sesenta y seis R. von	166 "
Id. por una barcada de madera p.a el gravamen de dicha cuenta, recibo n.o 18, cuarenta y cinco R. von	45 "
Id. por un dias de trabajo un albañil y un peon p.a revocar con cemento la azoteas de la casa n.o 20 de la calle de la Cuna, a fin de quitar goteras, incluso tres arobas de cemento, tributas y fletes R. von.	37 "
Recibido en letras, segun carta fecha 17 de Julio cumpliendo recibo, n.o 19, seis mil R. von.	6000 "
Por la décima de comision de los veinte y siete mil setecientos cuarenta y ocho R. y cincuenta centimos, a que asciende lo recaudado, dos mil setecientos setenta y cuatro R. von.	2774 "
Importa la Data	15490 09

los figurados quince mil cuatro cientos noventa R. y nueve centimos

Resumen

	Rvon cen
Importa el Cargo	27748 50
Id. la Data	15490 09
Saldo á favor de la prop.d	12258 41
Abonado por el colono de la Hta. Contaduría para atender á la obra, cien R. von	100 "
Líquido total	12358 41

Sevilla 7 de Enero de 1889.
Federico Fernz. de Sousa

TRIBUTOS

CONTRIBUCION TERRITORIAL

No 5

PROVINCIA DE Huelva PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 3210 3.er trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo Frias

la cantidad de Doscientas treinta y tres pesetas

[illegible] céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1888.

Por el Banco de España,
El Delegado de la Recaudacion,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 233 pesetas 60 cénts.

Calle de S. Juan Patricio núm. 1º piso [illegible]

...NES
...AL DE SEVILLA

Sancho el Sabio Andalucía

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 6

PROVINCIA DE Lerida PUEBLO DE [illegible]

Núm. de órden 3210 4.º trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. [illegible]
la cantidad de [illegible] pesetas
[illegible] céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1888.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 253 pesetas 50 cénts.

Calle de S. Juan Palau núm. 1º piso [illegible]

Mo nuevo
Abril 1º. 1924

sandho
Sabio
Bolzoo

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Sevilla

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de órden 382 — 4.º trimestre del año económico de 1887-88.

He recibido de D. Lorenzo Toro

la cantidad de Cuarenta y cuatro pesetas

cincuenta céntimos, por la contribucion territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, segun el repartimiento aprobado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1888.

Por el Banco de España,
EL DELEGADO DE LA RECAUDACION,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son Cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

Nº 2

5

Santo
el Sabio
fundación

993

Nº 3

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Alcalá

Núm. de orden 285 — 1.er trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D. Lorenza Brisa *la cantidad de* treinta y cinco *pesetas* setenta y uno *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
Riqueza imponible..	Rústica y pecuaria	600--	600	-
	Urbana			
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria	12 y 25	120	25
	..... por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones				
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración			6	60
Por Recargo municipal al ..... por 100			14	68
Por				
Total anual			149	23
Corresponde al trimestre			35	71

1.º *de Agosto de* 1888.

El Recaudador,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 35 pesetas 71 cénts.

Calle de Sevilla núm. ..... piso .....

256,96
143,24
113,32

Nº 7 1.087,28

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla **PUEBLO DE** Sevilla

Núm. de orden 3316. **1.er trimestre del año económico de 1888-89.**

He recibido de D.º Lorenza de Grizar *la cantidad de* doscientas setenta y una *pesetas* ochenta y dos *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	1257		
	Urbana	2993		
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	20 1/5 por 100 de la riqueza rústica y pecuaria.....			
	22 1/2 por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones.....				
10 2/5 por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración.....				
Por Recargo municipal al 16 por 100.....				
Por.....				
TOTAL ANUAL.....			1087	28
Corresponde al trimestre.....			271	82

1.º *de Agosto de* 1888.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO [illegible]

Son 271 pesetas 82 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso .....

derecho de cambio fundación

Dª Mª Nº 3820 – 325,96
Dª D.S Nº 1268 – 163,24 Rt.
1087,28
1576,48
Has – 394.12
400
5,88

Valdepeñas 9/85

Correa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Alcalá — 143,24

Núm. de orden 388 — 2.º trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D. Lorenza Frías la cantidad de treinta y cinco pesetas ochenta y uno céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1888.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 35 pesetas 81 cénts.

Calle de Sevilla núm. piso

Nº 4

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla — Nº 8

Núm. de orden 3316 — 2.º trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D.ª Lorenza de Arias la cantidad de doscientas setenta y una pesetas 22 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1888.

EL RECAUDADOR,
EVARISTO C. SAGASTIZABAL

Son 271 pesetas 22 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 12 piso

Nº 9 Arguijo 11

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 2293

He recibido del Sr. D. Federico Fernandez de Sousa como regtº. de la Sra Dª Lorenza de Urrija y Ubillos la cantidad de treinta rs. por 1/2 de 120.000 en que tiene aseguradas dos fincas, de 1ª clase

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 18 de Enero ultimo sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad, tomandose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador, sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 18 de Marzo de 1888

El Sócio Tesorero,

JUAN HERRERA

Son 30 Rs. 11 Cts.

Tomé razon al libro 10º f.º 61

El Sócio Contador,

MANUEL DE LA VEGA

Sancho el Sabio fundazioa

+ Nº 10

He recibido de Dn Federico Fernandez de Bonpasona apoderado de Dn Manuel Ynarra quinientos ochenta y siete reales, trescientos que reunidos á ciento noventa y nueve pesetas cuarenta cts que se han descontado por contribución territorial quinientas pesetas ochenta y siete reales, ochenta y tres cts en que cada uno paga dicho Horcada Capellanía fundada en Sevilla por Dn Leonor de Rivera, poseyendo una casa situada en la calle de la Cuna de la cual goza Capellan, perteneciendo dicha cantidad á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Los Palacios 25 de Dbre de 1886.

Ignacio Gomez de Bonpasona

Son # 587 r. 13 cts #

Nº 11

Composturas de la cañería particular Luna 24

	Hrs	Mts.
Oficial y un peon un dia	9.	80
Cinco soldaduras	9.	n
Una ⌀ de cal hidraulica	1	25
Medio metro de tubo de plomo de 1½ plg.	1	25
Dos esquinas de cal de la tierra	n	80
Varios	2.	n
Total Rs.		80

Sevilla 19 Mayo 1888

Recibí

José Santander

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 12

Composturas de la cañería particular Cuna 20 y 24

	Ptas Cts.
Oficial y un peon un día	5. 50
Dos soldadesas	2. "
Herramientas	2. "
Total	9. 50

Sevilla 19 Octubre 1888

Recibí

El Encontador

Falta pagar el adoquinado, ya pasará el recibo al Excmo Ayuntamiento

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 13

ÚNICO DEPÓSITO
DE
LOZA Y AZULEJOS
COLON, 17.-SEVILLA
DE LA FÁBRICA DE ONDA
PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA
DE
JUAN MORALES

MOSAICOS
DE TODOS LOS SISTEMAS
MARMOL ARTIFICIAL
AZULEJOS DE VALENCIA
LÓSETAS CATALANAS
ESTATUARIA
CEMENTO PORTLAND

INODOROS
ORNATO, LADRILLERÍA
TUBERÍA CATALANA
OBJETOS DE PORCELANA
HIDRÁULICOS
REFRACTARIOS DE YESO
Y CAL HIDRÁULICA

El Sr. D. Federico Fernandez — DEBE

Sevilla 31 de Diciembre de 188 7

		Precios	Reales	Cénts.
16	Vara Losetas de 9 purgada	11	176	
	Recibí			
	Juan Morales			
	De mat.l		24	
	De jornal		110	
	Total		310	

N.º 14

He recibido de D.ª Federica Fernandez
la cantidad de ciento diez reales por mis
jornales y el de un peon en cinco dias de
trabajo para solar con losetas catalanas
el zaguan de la casa n.º 24 de la calle
de la Cuna y coger desconchados.

Sevilla 17 de Enr.º 1883

Luis Marquez

Son #110# rn.

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 55.

SALUD JARDON VIUDA DE ROLDAN FABRICA DE YESO Materiales de Construccion SEVILLA

Toda clase de MATERIALES PARA OBRAS

Fábrica de Yeso

Y

DESPACHO DE CAL

DE

SALUD JARDON, VIUDA DE ROLDAN

Toda clase de MATERIALES PARA OBRAS

Cuenta N.º 24.

SAN VICENTE, 99

El Sr. Federico de Sousa. DEBE

Sevilla 31 de Diciembre de 1887.

FECHAS			Reales.	Cts.
Diciembre	26	dos cargas de cal	18.	
	"	una de tierra	1.	
	27	siete portes	5.	25.
		Suman	24.	25.

Recibí.

Salud Jardon

Nº. 16

He recibido de Dn. Federico Fernandez la cantidad de trescientos reales por mis jornales y el de dos peones en dies dias de trabajo en la Puerta de la Costanza, para retejar un colgadizo q.e estaba bano y un reparo en el caserio.

Sevilla 7 de Marzo de 1879.

Luis Marzo

Son #300# rn.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 17

ANTONIO BENITEZ BELLERIN
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCION
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚMERO 99.

Huerta de la Carraca SEVILLA 1 de Marzo de 1889.

D. Federico de Luna á Antonio Benitez DEBE:

IMP. CIRCULO LIBERAL

Febrero	26	Dos cargas de cal	18
	11	Cincuenta Tejas	10
	28	Dos cargas de cal	18
	11	Cincuenta Tejas	10
	26	Dos cargas de cal	18
	11	Veintisiete Ladrillo mera	5
	11	Cincuenta Tejas	10
	11	Un quintal de yeso	4
	28	Dos cargas de Cal	18
	11	Media carga de yeso	8
	29	Media carga de yeso	8
Marzo	1º	Dos cargas de Cal	18
	11	Veintisiete Ladrillo de mera	5
	1.	Una carga de Cal	9
	11	quince Ladrillo de mera	3
	11	Un quintal de yeso	4
		Suma	166

S. O.
Antonio Benitez

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 18

Cuenta de trabajo de Carpintería echo para la Huerta de la Constanza

Por	una Baranda de 2 metros y 70 Centímetros	
..	1 Pilarote de 3 varas de Cuarton	48

Sevilla Marzo 3/88

Recibí Franco Ortega

Sevilla
Cuentas del año
de 1889
ha 1890

Sancho
el Sabio
fundazioa

Nº 20

SE PONEN CRISTALES Á DOMICILIO y se hacen alambrados

HOJALATERIA DE CARLOS MACIAS

SE COMPONEN y colocan BOMBAS y TUBERIAS y se hacen Vidrieras

PLOMERO AUTORIZADO POR LA EMPRESA DE AGUAS.

18 CALDEREROS 18

El Sr. D. Victoria Fernandez de Sousa — Debe

Imp. de El Mercantil Sevillano, Olavide 8

Sevilla 11 de Enero de 1889

	Por Trabajo echo Calle dela Cuna nº 20		
	" 21 Ojas Lotas nuevas y pintadas a 2 una	42	
	" 17 Ojas Compuestas y pintadas a ½ una	8	½
	" 12 Medallas de Tercia a 1¼ una	15	
	" Clavos Lotas y trabajo de Colocadas		
	y reparar las otras	20	
	Recibí Reales	84	½
	Carlos Macías		

Cunado
Canales

CONTRIBUCION TERRITORIAL

14324

PROVINCIA DE Leuka — PUEBLO DE Zuerna

Núm. de orden 289 — 3.er trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D. Lorenza Teresa la cantidad de Treinta y cinco pesetas Ochenta y nueve céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1889.

El Recaudador,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 35 pesetas 91 cénts.

Calle de Leuka núm. ____ piso ____

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.087,28

PROVINCIA DE .....

PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3316

3.er trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D.ª Lorenza de Triar la cantidad de doscientas setenta y una pesetas 82 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1889.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO [illegible]ASTIZABAL

Son 271 pesetas 82 cénts.

N.º 1

Calle de S. Juan de la Palma núm. 13 piso .....

Norwegen

F 14/89 Danzig

Sancho el Sabio fundazioa

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERÍAS

TALLER DE CERRAJERÍA DE LA VIUDA DE GROSSO

CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

Nº 15

El Sr. D. Federico Fernandez — Debe

Sevilla 2 de Febrero de 1887

		Reales	Cts.
Para Calle cuna 24,	Por un herraje de labadero en paridad de con 4 pies para fortaleza con peso de 5 a 5 libras a 1 real libra importan	130	
	Recibí María Bravo		

Homage

Cinna Act

Arguijo 4 N.º 9

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 2.330

He recibido del Sr. D. Federico Fernandez de Sousa, por Dª Lorenza Zriza y Ubillos

la cantidad de Treinta Pesetas de Vellon en que tiene asegurada dicha finca en 1ª clase.

por el reparto de 1/4 *por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 22 de Enero ultimo sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad; tomándose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador, sin cuyo requisito será nulo.*

Sevilla 1.º de Marzo de 1889

El Sócio Tesorero,

ALVARO HERRERA

Son 30 Rs. — Cts.

Tomé razon al libro 10.º *f.º* 75

El Sócio Contador,

CARLOS SERRA

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 11

He recibido de Dª. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de ochenta y cuatro reales pr. mis jorn. y el de un peon para construir unos lavaderos en la casa nº. 24 de la calle de la Luna.

Sevilla 17 de Marzo 1887

Luis Marzo

Sello 4º Roan

Nº 13

FÁBRICA DE MUEBLES Y MOLDURAS DORADAS

REDRAO HERMANOS

CALLE PARÍS, 7, SEVILLA

Sr. D. Federico Fernández de Sousa DEBE

Imp. de Diaz y Carballo, Gavidia 5. Sevilla 10 de Marzo de 1889.

Cuna 24	Ptas
Pieza Composturas de una puerta Mampara poner de Cuatro tableros nuevos	2
dos puertigas Cristaleras para ventanas pequeñas	4
un Jornal de mi Operario	1
Importe total	8

Salvo error

Redrao Hnos

NOTA.—Los pedidos para fuera son de cuenta y riesgo del comitente.

Sancho el Sabio Fundación

Carpintería

Nº 12

RAFAEL MURCIO
FÁBRICA DE YESO
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
SEVILLA

FABRICA DE YESO, DESPACHO DE CAL

Y TODA CLASE DE

MATERIALES PARA OBRAS

SAN VICENTE, NÚM. 99

Cuenta 2ª Qtª 24

Sevilla 16 de Marzo de 1887.

Sr. D. Federico de Sousa á Rafael Murcio DEBE

Febrero	26	una carga de cal	9	
		dos Tierra	2	
		100 Ladrillos de mesa	20	
		un quintal de yeso	4	
		Seis portes	4	50
	27	otra carga de cal	9	
		dos de Tierra	2	
		100 Ladrillos de mesa	20	
		un quintal de yeso	4	
		Seis portes	4	50
Marzo	1	una carga de cal	9	
		dos de Tierra	2	
	2	3 portes	2	25
	10	8 Ladrillos mesa	1	60
	13	un porte		75
		Recibí. Sousa.	74	50
		Rafael Murcio		

Materiales

Nº 16

SE PONEN
CRISTALES
Á DOMICILIO
y se hacen alambrados

HOJALATERIA
DE
CARLOS MACIAS

PLOMERO AUTORIZADO POR LA EMPRESA DE AGUAS.

18 CALDEREROS 18

SE COMPONEN
y colocan
BOMBAS y TUBERIAS
y se hacen Vidrieras

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **Debe**

Imp. de El Mercantil Sevillano, Olavide 8

Sevilla 6 de Abril de 1889

		Por Trabajo echo Calle de la Cuna Nº 24.		
Marzo 9		por un Capon de plomo de 20 pda Cuadra		
		das por 6 de pare Con boquilla doble y Ca		
		jito Cuadrado	44	R

Recibí
Carlos Macías

CONTRIBUCION TERRITORIAL

143,24

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de orden 395 — 4.º trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D. Lorenza Lucer *la cantidad de* treinta y cinco *pesetas* ochenta y una *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Mayo de 1889.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. SACRISTAN

Son 35 pesetas 81 cénts.

Calle de Sevilla núm. ..... piso ..... N.º 6

CONTRIBUCION TERRITORIAL 1.087,28

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3316 — 4.º trimestre del año económico de 1888-89.

He recibido de D.ª Lorenza de Urrar ..... *la cantidad de* doscientas setenta y una *pesetas* ..... 82 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de *Mayo* de 1889.

EL RECAUDADOR,

Son 271 pesetas 82 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 ..... piso .....

N.º 2

Nº 14

DEPOSITO DE LOZA, CRISTALERIA Y PORCELANA

DE

Manuel de Oñate

8, CERRAJERIA, 8.

Depósito de naipes de la acreditada fábrica del Sr. D. Segundo de

OLEA

LOZA, Cristal, Porcelana de las más acreditadas fábricas del reino y extranjero. Cristales planos para puertas se ponen á domicilio. Objetos de ultima novedad.

CRISTALERIA hueca del reino y extranjera. Cristales planos de todas clases y colores para puertas, cubiertas de patio y muestrarios. Se acristalan casas dentro y fuera de la ciudad á precios reducidos.

Sr. Dn. Federico Finz Sousa, Debe:

Sevilla 16 de Mayo de 1889

Fechas.		Precios.	Rvn.	Cts.
	Pa Cs. de la Cuna			
Abl 8	H Crists 14/10 mas	2.80	11.	20
	6 " 10/9 "	2.10	12.	60
		Rvns	23.	80

Recibí P.o

Marcelino Mata

Ex. Dr.
Federico Fernandez Sousa

Ejs.

Nom.

Precios.

Fechas.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 18

EMPRESA DE LIMPIEZA

CALLE ORTIZ DE ZÚÑIGA, N.º 8 (ANTES BUEN SUCESO)

El Sr. D.n Federico Fernandez

Debe

	Rs.	Cs.
Por 9 Pipas que se sacaron del pozo negro de la casa número 20 Cuna á 12 Rs.	108	
Por la licencia y timbre	13	40
Por componer el pavimento		
Total	121	40

Sevilla 9 de Mayo de 1889

Recibí:

Archivo el Sabio fundazioa

Nº 19

ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION

DEL

PAVIMENTO DE SEVILLA

El Sr. D. Federico Hermann DEBE

SEVILLA 11 DE Mayo DE 1889

	Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Por componer el pavimento del pozo negro En el Interior				
Calle Cuna nº 20			6	50

Fogueras

VARIOS CORRESPONDENCIA

Nº 17

ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ

PINTOR

Calle Conde Barajas 9.

Sr. D. Federico Fernander de Souza. Debe:

Sevilla 19 de Julio de 1889 1-89

	REALES	CTS.
Luna nº 24.		
Por pintar una puerta de arotea color plomo óleo, dos manos y una por la casa interior.	14.	
2. Puertas de cristales y chicas de los escusados, color plomo óleo tres manos.	12.	
Por el reparo de dos puertas y tableros.	00.	
Total.	26.	

Recibí
Antonio Jimenez

Pintura

S.r D.n Federico Fernander de Sousa.

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 7 136,36

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Umbrete

Núm. de orden 387 1.er trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Lorenzo Ruiz la cantidad de Ciento treinta y seis pesetas nueve céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	60 —	600	—
	Urbana			
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria	120 60	120	60
	..... por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones				
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por Recargo municipal al ..... por 100			15	77
Por				
TOTAL ANUAL			136	37
Corresponde al trimestre			34	09

1.º de Agosto de 1889.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. ZAGASTIZABAL

Son treinta y cuatro pesetas 09 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

136,36
136,36
143,24
143,24

559,20

292

Nº 3 1.088,167

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE id.

Núm. de orden 2207 1.er trimestre del año económico de 1889-90

He recibido de D.ª Gregoria de Tuzar la cantidad de doscientas setenta y dos pesetas 04 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	1257		
	Urbana	2495		
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria			
	11'15 por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones				
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por Recargo municipal al 15 por 100				
Por 0'70 para carreras				
TOTAL ANUAL			488	15
Corresponde al trimestre			272	04

1.º de Agosto de 1889.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 272 pesetas 04 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 18 piso

Fundación Ramón Areces
Sancho el Sabio Fundazioa

1088,16
1088,16
1087,28
1087,28

4.350,88

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 22

He recibido de Dn. Federico Fernández de Sousa la cantidad de sesenta P. por mis jornales y el de dos peones en dos días de trabajo en la Huerta Constanza, para colocar unas tinajas de barro en el granero de dichas fincas.

Sevilla 19 de Agosto 1889

Luis Marzo

Sousa 60 P. Rvos.

Sancho el Sabio Fundazioa

PLOMERO AUTORIZADO
POR
LA EMPRESA DE AGUAS
PARA
LA INSTALACIÓN
DE
TUBERÍAS

TALLER DE CERRAJERÍA
DE LA
VIUDA DE GROSSO
CALLE PASIÓN, NÚM. 6

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE
TODA CLASE DE BOMBAS
GRIFOS
LLAVES DE PASO
Y
VÁLVULAS

Nº 21

El Sr. D. Federico Fernandez

Debe

Sevilla 23 de Agosto de 1889

	Reales	Cts.
Para la Huerta de la Constanza		
4 tirantes para arriostrar uno muro con		
2 crucetas, cada una roja Huerca 221 libra	221	

Recibí

Marias Bacnas

Escantara

Dos fan.s 1 alb.s 2 p.s ——— 60
Dos cargas de yeso ——— 32

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1088,16

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 7307 2.° trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Lorenza Liviar *la cantidad de* Doscientas setenta y dos *pesetas* 04 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.° de Noviembre de 1889.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. CASTIZABAL

Son 272 pesetas 04 cénts.

Calle de S. J. Palma núm. 18 piso .....

D. M. N. S.

Nobre 16/59

CONTRIBUCION TERRITORIAL

136,36

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Mueva

Núm. de orden 287 — 2.º trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Loseuro Loza la cantidad de Sesenta y cuatro pesetas 9 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1889.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]ANGASTIZABAL

N.º 8

Son Sesenta y cuatro pesetas 9 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

Nº 10

Fue recibida de Dn Federico Fernandez de Sousa como apoderado de Dn Manuel Fuentes quinientos ochenta y siete reales y trece centimos, que unidos á ciento noventa y un real setenta centimos, que se han descontado por contribucion Territorial, suman setecientos setenta y ocho reales y ochenta y tres centimos, importe que cada uno paga dicha Sres á la capellania fundada en Sevilla por D. Lorenzo de Rivera y tiene una casa situada en la calle de la Cuna de dicha ciudad, correspondiendo esta cantidad á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sun # 587 / p # 13 o # 1

Cuna 3 de Enero de 1890.
Ygnacio Gomez Plena

Cuenta de la adñon. que lleva de los bienes que posee en estas prov.as las Sñas. Dª. Lorenza de Triar, viudas de Miguel respectivas al año de 1887.

Cargo

	Rvon	cen.
Cobrado á Dn. Pedro Sanchez Villarroel por rentas de la casa nl. 20 de la calle de la Cuna, á razon de novecientos r. mensuales diez mil ochocientos r.	10800	"
Id. á Dn. Manuel Segura y Medina por rentas de la casa nl. 24 de dichas calles, á razon de veinte y cuatro r. diarios, ocho mil setecientos sesenta r.	8760	"
Id. á Juan Manuel Rodriguez, por la renta de la Puerta Coutanza, vencida en 30 de Septiembre último, á razon de ocho y medio r. diarios tres mil ciento dos y medio r. von	3102	50
Id. á Leopoldo Perez y Garcia, por la renta vencida en igual fecha, á razon de siete y cuartillo r. diarios, dos mil seiscientos cuarenta y seis r. veinte y cinco cent.s	2646	25
Id. á José Arias, por cuenta de los dos mil cuatrocientos r. de renta, vencida en fin de Dic.e último, mil reales von.	1000	"
Importa el cargo	26308	75

los figurados veinte y seis mil trescientos ocho reales y setenta y cinco cent.s

Data

Abonado por cuatro trim.s de contribucion territorial por las fincas de Sevilla, recibos 1 al 4, cuatro mil trescientos cincuenta r. y ochenta y ocho cent.s	4350	88
Suma	4350	88

	Rvon	cent.s
Suma de la vta	4350	88
Abonado por cuatro trim.s de contrib.to territorial por los olivares de Huevar, recibos 5 al 8 quinientos cincuenta y nueve R. veinte cent.s	559	20
D.o por el reparto hecho por la compañia de Seguros de incendios, recibo n.o 9, treinta R.	30	"
D.o por el tributo impuesto sobre la casa n.o 20 de la calle de la Cruz, recibo n.o 10, quinientos ochenta y siete R. trece cent.s	587	13
D.o por cuatro dias de jornal un albañil y un peon p.a construir unos lavaderos en el patinillo de la casa n.o 24 de la calle de la Cruz, recibo n.o 11, ochenta y cuatro R.	84	"
D.o por mat.s para dichas obras, recibo n.o 12 noventa y cuatro R. y cincuenta cent.s	94	50
D.o por 12 azulejos alizares p.a el patio pral de dicha casa y tres arrobas de cemento, veinte y siete R.	27	"
D.o por trabajos de carpinteria en la misma casa, recibo n.o 13, ochenta y dos R.	82	"
D.o por cristales p.a dos postigos nuevos colocados en los cuartos de dicha casa, recibo n.o 14, veinte y tres R. ochenta cent.s	23	80
D.o por el herrage empleado p.a formar los ante dichos lavaderos, recibo n.o 15 ciento treinta R.	130	"
D.o por una caja de plomo p.a una pileta del sumidero de la cocina del pio pral. de dicha casa, n.o 16, cuarenta y cuatro R.	44	"
D.o por repaso de pintura en d.o n.o 17 veinte y seis R.	26	"
Sumas	6.038	51

	Rvon	cent.
Suma anterior	6038	41
Abonado al inquilino de dicha casa nº. 24, por la mitad del importe de una cocina económica en el piso pral. de la misma, doscientos ochenta r.	280	"
Id. por limpieza del pozo negro de la casa nº 20 de la Calle de las Cuevas, recibo nº. 18, ciento veinte y un reales, cuarenta cent.s	121	40
Id. por componer el pavimento alrededor de la boca de dicho pozo negro, recibo nº. 19, veinte y seis r.	26	"
Id. por reparacion de canales de hoja de lata en el patio pral. de dicha casa, recibo nº. 20 ochenta y cinco r. y cincuenta cent.s	85	50
Id. por cuatro tirantas de hierro p.a arriostrar los muros del granero de la huerta, Cuevas, recibo nº. 21, doscientos veinte y un r.	221	"
Id. por jornales de dos dias de trabajo un albañil y dos peones p.a colocar dichas tirantas, recibo nº. 22, sesenta r.	60	"
Id. por carga y medio de yeso y un porte de carro para conducir dicho herraje, treinta r.	30	"
Remitido en letras, segun carta fecha 23 de Octubre último, nueve mil r.	9.000	"
Por la décima de comision de los veinte y seis mil trescientos ocho r. setenta y cinco cent.s á que asciende lo recaudado, dos mil seiscientos treinta r.	2630	"
Importa la Data	18.492	41

los figurados diez y ocho mil cuatrocientos noventa y dos r. y cuarenta y un cent.s

Resumen.

	Rvon cent.s
Importan el Cargo	26308,75
Ydem las Datas	18492,41
Saldo á favor de las propd.s	7816,34

Sevilla 8 de Enero de 1870

Federico Pérez de Souza

Sevilla

Cuentas del año

de 1890

a 1891

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 5

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Huevar

Núm. de orden 287 — 3.er trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Lorenzo Lora la cantidad de Veinte y cuatro pesetas 7 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1890.

El Recaudador,

EVARISTO L[illegible]

Son 24 pesetas 7 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

293

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Irurtzun Nº 1

Núm. de orden 1307 3.er trimestre del año económico de 1889-90

He recibido de D. Ignacio Zubiri *la cantidad de* doscientas setenta y dos *pesetas* 04 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Febrero de* 1890.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO LASAGASTIZABAL

Son 272 04 pesetas ..... cénts.

Calle de S. S. Palma núm. 18 piso .....

CONTRIBUCION
Diputación Foral de Navarra
Archivo General
Fondos Documentales
Contribuciones
Catastro
Amillaramientos
1890
Archivo Real y General de Navarra
Nafarroako Errege eta Lurralde Artxiboa
Cancho el Sabio fundazioa

D. R. C. V.

Feb 15/90

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Lerma

Núm. de orden 3307 4.º trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Lorenzo Grisar *la cantidad de* Doscientas setenta y dos *pesetas* 04 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1890.

EL RECAUDADOR,

Son 272 pesetas 04 cénts.

Calle de S. J. Palma núm. 18 piso .....

Sancho El Sabio Fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Burgos — PUEBLO DE Huevar — Nº 6

Núm. de orden 187 — 4.º trimestre del año económico de 1889-90.

He recibido de D. Lorenzo Loza la cantidad de treinta y cuatro pesetas 9 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1890.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]

Son 34 pesetas 9 cénts.

Calle de _____ núm. _____ piso _____

993

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 10

Recibí de Dn. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de ciento veinte reales por mis jornales y los de dos peones en cuatro días de trabajo en la casa nº 24 de Cl. Luna para hacer un nuevo banquete del sumidero de la cocina alta de dicha casa.

Sevilla 16 de Junio 1890

Manuel Pantión

Sonft. 12 oft. Bron

C.ª de la Cuna n.º 24.

Nº 11

FÁBRICA DE YESO

Depósito de toda clase de materiales de construcción.

JUAN JOSE NUÑEZ

AMOR DE DIOS 13

Sevilla 20 de Junio de 1890.

Sr. D.ⁿ Federico Fernandez de Sousa **Debe**

Junio de 1890	Dias		PESETAS	CTS.
"	11.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	1. id de tierra	"	25.
"	"	15. Fejas	"	75.
"	"	½. g.ª I.ª de yeso	"	50.
"	12.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	2. id de medios	1.	50.
"	"	2. id de tierra	"	50.
"	"	25. Ladrillos raspados	1.	13.
"	"	25. id comunes	1.	"
"	"	16. Caños Agustinos vidriados	2.	"
"	"	2. Codillos id id	3.	"
"	"	1. g.ª I.ª de yeso	1.	"
"	13.	6. Ladrillos de mesa	"	30.
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	14.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	1. g.ª I.ª de yeso	1.	"
"	"	1. Carga de tierra	"	25.
"	"	2. a. de cemento	2.	"
"	"	8. Ladrillos raspados	"	40.
"	16.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	1. g.ª I.ª de yeso	1.	"
"	"	2. a. de cemento	2.	"
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
		Recibí Total	36.	08.
		P. O. Bvon	144	32
		José Nuñez		

Nº 3

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE S

Núm. de orden 2211 — 1.er trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D.ª Soledad Grivar *la cantidad de* doscientas veintaseis *pesetas* 20 *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.*

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	1257		
	Urbana	2993		
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria.....			
	..... por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones.....				
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración.....				
Por Recargo municipal al ..... por 100.....				
Por.....				
TOTAL ANUAL.....			1022	30
Corresponde al trimestre.....			271	20

1.º *de Agosto de* 1890.

EL RECAUDADOR,

Son 271 pesetas 20 cénts.

Calle de S. Juan Patma núm. 8 piso

Ancho Sabio fundazioa

Nº 7

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE ..... PUEBLO DE Ibarruri

Núm. de orden 782 1.er trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D. Lorenzo Ruiz la cantidad de Treinta y dos pesetas 88 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	600, -		
	Urbana			
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de Contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria			
	..... por 100 de la urbana			
1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobaciones				
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por Recargo municipal al ..... por 100				
Por				
TOTAL ANUAL			132	84
Corresponde al trimestre			33	88

135,52 P.

1.º de Agosto de 1890.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. CAGASTIZABAL

Son 33 pesetas 88 cénts.

Calle de Ibarra núm. ..... piso .....

293

+

N.º 9

He recibido de D.n Federico Fernandez de Sepulveda apoderado de D.n Manuel Gruny quinientos ochenta y siete reales y trece cent.s que unidos á ciento noventa y uno setenta cent.s que se tomaron contados por Contribucion Territorial, suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres cent.s Tributo que cada año paga dicho Señor á la capellania fundada en Sevilla por D.a Leonor de Rivera de la que es Capellan, perteneciendo esta cantidad á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa

Ignacio Gomez
de Toro Presbitero

Son #$ 87 ½ #13 ##

Nº 12

SE HACEN TODA CLASE
DE TRABAJOS
pertenecientes á Cerrajería
Y AJUSTE

TALLER DE CERRAJERÍA
DE
ADOLFO ROCHA Y BERROS
CALLE PASIÓN NÚM. 6

REPARACIONES
DE
toda clase de Máquinas
Y BOMBAS

Sr. D. Federico Fernandes — DEBE

Sevilla 2 de Julio de 1890 — Reales

Trabajo	para Calle de la cuna nº 24	
	por 2 ganchos y 2 cinchos para bajantes	16
	Recibí	
	Adolfo Rocha	

Nº 13

Recibí de Dn. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de sesenta y seis reales por mis jornales y el de un peon en tres dias de trabajo en la casa n.º 24 C.l Cuna para reparar tejados y solerias de dicha casa.

Sevilla 7 de Agosto 1870

Manuel Pantion

Sello 66 ff Rvon

Nº 14

EL TRIUNFO

FABRICA DE YESO
Polvero de Cal

DESPACHO DE CAL HIDRAULICA

Depósito de toda clase DE Materiales de Construccion

Pza. de las Mercenarias, 1

Sevilla 4 de Setiembre de 1870

Sr. D Federico Fernandez

á José Tejada Debe

		Para Calle Cuna 24			
Agosto 3.	1.	Carga de Cal	"	10	
"	3.	id de Tierra	"	3.	
"	25.	Ladrillos rampado	"	5.	
"	2.	porter llevador de Material	"	1.	50
"	6.	id sacado fango faja	"	6.	
" 4	1.	Carga de Cal	"	10.	
	1.	id de Tierra	"	1.	
	50	Ladrillos rampado	"	10.	
	5.	porter sacado fango sumidero	"	5.	
		Recibí José Tejada	Reales	51.	50

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 15

TALLER DE HOJALATERIA

PLOMERO

Autorizado por la Empresa de Aguas

18 CALDEREROS 18

Sevilla 16 de Agosto de 1890

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa

á Cárlos Macías **Debe**

Imp. de El Mercantil Sevillano, San Eloy 18.

MES	DIA		PRECIOS	RVN.	CTS.
		Por trabajo echo Calle de la Cuna Nº 24 y Arreglo de una Caja de plomo para un Lavadero poniendole tres tiras y hoguilla nuevas y barnizada de Goma		16	

Recibí

Carlos Macías

Nº 20

EMPRESA DE LIMPIEZA

CALLE ORTIZ DE ZÚÑIGA, N.º 8 (ANTES BUEN SUCESO)

El Sr. D. Federico Fernandez

	Debe	
	Rs	Cts
Por 8 Carradas sacadas del pozo negro		
de la casa número 20 Cuna á 14 Rs	112	
Por la licencia y timbre	13	40
Por componer el pavimento	12	
Total	137	40

Sevilla 2 de Agosto de 1890

Recibí:

JOAQUIN GOMEZ ANGELICA

Centro el Sabio fundazioa

Nº 16

Recibí de Dn. Federico Fernandez Lopez la cantidad de veinte y cinco reales por mis jornales y los de un peon en tres dias de trabajo en la casa nº 20 de Cl. Lumaj, para apuntalar la azotea de enfrente de la fuente de dicha casa.

Sevilla 12 de Setiembre 1870

Manuel Pantoja

Sello 6ª 1870

Nº 17 C.e de la cuna nº 20.

FABRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

JUAN JOSÉ NUÑEZ

AMOR DE DIOS, 13

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Sevilla 19 de Setiembre de 1890.

Sr. D.r Federico DEBE

FECHAS Meses	FECHAS Dias	MATERIALES	PRECIOS Ptas.	PRECIOS Cts.
Setiembre	8.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	2. Id de tierra	"	50.
"	"	10. Ladrillos de contrata	"	50.
"	9.	1. Carga de cal	2.	25.
"	"	25. Rasgados	1.	13.
"	"	10. de contrata	"	50.
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	10.	½. Carga de cal	1.	13.
"	"	1. Espuerta de yeso	"	25.
"	11.	6. Portes de granzas	"	75.
		Recibí Total	10	01.
		P. O. Bien	40	4
		José Muñoz		

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE [illegible]

Núm. de orden 3311 2.º trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D.ª Loreto Frias *la cantidad de* Doscientos veintiuno *pesetas* 20 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Noviembre de* 1890.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO [illegible]

Son 221 pesetas 20 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 13 piso

Nº 4

Juan Palma 13

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE .....

PUEBLO DE Bilbao

Nº 8

Núm. de orden 582

2.º trimestre del año económico de 1890-91

He recibido de D. Leonor Lase la cantidad de Cuatro pesetas pesetas 88 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1890.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. GAGASTIZABAL

Son 11 pesetas 88 cénts.

Calle de Sevilla núm. ..... piso .....

Nº 18

Recibí de Dª Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de veinte y dos reales por mi jornal y el de un peon para un reparo en la casa nº 24 de C. Luna en un dia de trabajo

Sevilla 24 Nov. 1870

Manuel Santiago

Sello de 22 Cts Rvon

N.º 19

AZULEJOS y demás productos de alfarería.

ALMACEN DE LOSETAS CATALANAS

DE

FELIPE CAÑELLAS

Manteros, número 26

TUBERÍA para bajantes conduccion de aguas y retretes

Cuna N.º 24

Sr. D. Federico Saura

Debe

Sevilla 24 de Noviembre de 1890

Noviembre	24	por 11 cantos 8/2 pulg.s	7.	50
"	"	1 por una Cenefa "	4	
		Porte	11.	50
		cal	3	50
		Total	15	

Recibí D. Cañellas

Cuenta de la adñon. que lleva de los bienes que posee en esta provincia, la Sra. Dª Lorenza de Prizar, viuda de Miguel, respectiva al año de 1890

Cargo

	Rvon.	cts.
Cobrado á Dn. Pedro Sanchez Villarroel por rentas de la casa nl. 20 de la calle de la Cuna, á razon de noveciientos reales mensuales, diez mil ochocientos r. vón	10800	"
D. á Dn. Manuel Segura y Medinas, por rentas de la casa nl. 24 de dicha calle, á razon de veinte y cuatro reales diarios, ocho mil setecientos sesenta r. vón.	8760	"
D. á Juan Manuel Rodriguez, por la renta vencida en 30 de Setbre. último de la Hacienda de la Cantanza á razon de ocho y medio r. diarios, tres mil ciento dos y medio r. vón.	3102	50
D. á Leopoldo Perez y Garcia, por la renta vencida en dicha fecha, de la Hacienda de las Almenas, á razon de ocho y cuartillo r. diarios, dos mil seiscientos cuarenta y seis r. veinte y cinco centimos	2646	25
D. á José Arias y Rosado por la renta vencida en 31 de Dic. pp. de los olivares de Huevar y mil cuatrocientos r. que dejó de pagar de la renta anterior, tres mil ochocientos r. vón.	3800	"
Importa el cargo	29108	75

los figurados veinte y nueve mil ciento ocho reales y setenta y cinco centimos

Data

Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorial de las fincas de Sevilla, recibos 1 al 4, cuatro mil trescientos cuarenta y cinco r. noventa y dos cent.	4345	92
Suma	4345	92

	Rvon.	cent.s
Suma de la vuelta ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___	4345	92
Abonado por cuatro trimestres de contribucion de los olivares de Huevar, recibos n.os 5 al 8, quinientos cuarenta y tres r.s setenta y seis cent.s ___ ___	543	76
D.n por el tributo sobre la casa n.º 20 de la calle de la Cuna, recibo n.º 9 quinientos ochenta y siete reales, trece cent.s ___ ___ ___ ___ ___ ___	587	13
D.n por jornales de cuatro dias de trabajo un albañil y dos peones, para reconstruir un bajante de la cocina, alta, al sumidero, de la casa n.º 24 de la calle de la Cuna, recibo n.º 10, ciento veinte r.s ___ ___	120	"
D.n por mat.s p.a esta obra, recibo n.º 11, ciento cuarenta y cuatro r.s treinta y dos cent.s ___ ___ ___ ___	144	32
D.n por dos planchuelas y dos remaches de hierro invertidos en dicha obra, recibo n.º 12, diez y seis r.s ___	16	"
D.n por tres dias de trabajo un albañil y un peon en la ante dicha casa, para una reparacion de tejados y solerias, recibo n.º 13 sesenta y seis r.s ___	66	"
D.n por mat.s invertidos en dicha reparacion, recibo n.º 14, cincuenta y un r.s cincuenta cent.s ___ ___	51	50
D.n por componer una caja de plomo de una pileta de sumidero de la cocina alta de dicha casa; recibo n.º 15 diez y seis r.s ___ ___ ___ ___ ___ ___	16	"
D.n por tres dias de trabajo un albañil y un peon para arreglar una atagea de desagüe de la fuente de la casa n.º 20 de la calle de la Cuna, recibo n.º 16 sesenta y seis r.s ___ ___ ___ ___ ___ ___	66	"
D.n por mat.s invertidos en dichas obras, recibo n.º 17, cuarenta r.s y cuatro cent.s ___ ___ ___	40	04
Suma ___	5996	67

	Rvon cent.
Suma anterior ___	5996 67
Abonados p.r jornal de un albañil y un peon en un dia de trabajo p.a un pequeño reparo en la casa n.º 24 de la calle de las Cunas, recibo n.º 18, veinte y dos r. ___	22 "
Id. por las setas catalanas para reponer algunas rotas en el pavimento del Zaguan de dicha casa y cal invertida p.a sentarlas, recibo n.º 19, quince r. ___	15 "
Id. por limpiar el pozo negro de la casa n.º 20 de la calle de las Cunas, recibo n.º 20, ciento treintas y siete r. y cuarenta cent.s ___	137 40
Remitido en letras segun carta recibo n.º 21, ocho mil ___	8000 "
Por las decimas de comision de los veinte y nueve mil ciento ocho r. setenta y cinco cent.s á que asciende lo recaudado, dos mil novecientos diez r. ___	2910 "
Importan las Datas ___	17081 07

los figurados diez y siete mil ochentas y un r. siete cent.s

Resumen

Importa el Cargo ___	29108,75
Id. las Datas ___	17081,07
Saldo á favor de la propiedad ___	12027,68

Sevilla 10 de Enero de 1871
Federico Reinoso de Sousa

1

Sevilla

Cuentas del año

de 1891

ha 1892

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 13

Arroyo. 4.

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÙTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número. 116

He recibido de D. Federico Fernando de Sousa
como representante de Dª Soledad de Soria
y Abellos
la cantidad de Veinte reales por 1% de 12000
en que tiene asegurada dos fincas
de 1ª clase.

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 7 del corriente sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de esta Sociedad; tomándose razon de este documento por el Sr. Sócio Contador, sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 12 de Enero de 1891.

El Sócio Tesorero,

ALVARO HERRERA

Son 20 Rs. 0 Cts.

Tome razon al libro 10. f.º 93.

El Sócio Contador,

CARLOS SERRA

Sancho el Sabio fundazioa

núm. ..... piso .....

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Utrera

Núm. de orden 123 — 3.er trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D. Manuel Lopez Vazquez la cantidad de dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1891.

EL RECAUDADOR,

Son diez y ~~ocho~~ nueve pesetas cincuenta y ~~ocho~~ cinco cénts.

Calle de Olleros núm. ..... piso .....

N.º 9

19,55
19,55
3,13
3,13

45,36
181,44

elSabio fundazioa

Apresento — 5.44

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Lerida — PUEBLO DE Tiurana

Núm. de orden 284 — 3.er trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D. Tiurana Irla *la cantidad de* Trente *pesetas* 04 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Febrero de 1891.

El Recaudador,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 20 pesetas 04 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

30,04
3,84
33,88

Nº 5

293

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 1

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3311 — 3.er trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D. Josefina de Viñas *la cantidad de* doscientas treinta y tres *pesetas* 69 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Febrero de 1891.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. GAGASTIZABAL

233,69
11,61
221,20

Son 222 pesetas 69 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 18 piso

Rancho el Sabio fundación

Recargos Municipales por Territorial

Núm. 3311

PUEBLO DE SEVILLA — TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1890-91

He recibido de D. Lorenzo de Yrrizi la cantidad de treinta y siete pesetas sesenta y un céntimos, importe de cuarta parte que le corresponde satisfacer en dicho trimestre, según reparto general que ha sido aprobado por la Administración de Contribuciones, en virtud de lo dispuesto por la ley de Presupuestos de 29 de Junio último.

Sevilla de Febrero de 1891

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. CAGASTIZABAL

Son 37 pesetas 61 cts.

Domicilio: calle de núm.

Contribución de inmuebles. PUEBLO DE Hueva

Número de orden 363 1er trimestre año económico de 1891 á 1892

He recibido de D. Lemos Ariza la cantidad de Tres pesetas 85 céntimos que en el expresado trimestre le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.

Hueva á de de 1891

EL RECAUDADOR,

Son 3 pesetas 85 cénts.

Calle núm.

Sancho el Sabio Fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3311 — 4.º trimestre del año económico de 1890-91.

N.º 2

He recibido de D. Lorenza de Arana *la cantidad de* Doscientas treinta y tres *pesetas* 59 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Mayo de 1891.

EL RECAUDADOR,
EVARISTO L. CACASTIZABAL

233'59
3'61
237'20

Son 233 pesetas 59 cénts.

Calle de S. Juan Palmas núm. 18 piso

Sarrera Sistema fundazioa

HORNOS DE CAL

Nº 16

DEL ALGARROBO, EN ALCALÁ DE GUADAIRA, ANTES

DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

EN LA ESTACIÓN DEL FERRO-CARRIL

CALES VIVA Y APAGADA, PIEDRA TOSCA Y ALBERO PARA CONSTRUCCIONES, RECEBO DE CAMINOS, PASEOS Ó JARDINES

Y ENLUCIDOS DE COLOR

SE RECIBEN LOS AVISOS DE PEDIDOS, CALLE LOMBARDOS 9 Y 11, SEVILLA

1891 El Sor. D. Federico Fernandez de Sousa — DEBE

Marzo	30	2	M	Cal viva de Alcalá	Hta de la Constancia á 58 r	116	
Abril	3	1		"	"	58	
	9	1		"	"	58	
	12	1		"	"	58	
					Recibí	290	
					P.O.		
					José Ajuriaguerra		

Sancho el Sabio fundazioa

2359,50
211
290
2.860,50

Recargos Municipales por Territorial

Núm. 334

PUEBLO DE SEVILLA — CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1890-91

He recibido de Dª Loreura de Ferra la cantidad de treinta y siete pesetas sesenta y uno céntimos, importe de la cuarta parte que le corresponde satisfacer en dicho trimestre, según reparto general que ha sido aprobado por la Administración de Contribuciones, en virtud de lo dispuesto por la ley de Presupuestos de 29 de Junio último.

Sevilla de Mayo de 1891.

EL RECAUDADOR,
EVARISTO URBASTIZABAL

Son 37 pesetas 61 cts.

Domicilio: calle de S. Juan de la Palma núm. 16

RECARGOS MUNICIPALES

Arcina, Colón 25.

CONTRIBUCIÓN DE INMUEBLES — PUEBLO DE Hueros

N.º de orden 384 — 3.er trimestre del año económico de 1890 á 1891.

He recibido de D.ª Lorenza Tejo la cantidad de tres pesetas 84 céntimos que por expresado trimestre le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.

..... á ..... de ..... de 189

EL RECAUDADOR,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

SON 3 PTAS. 84 CTS.

Calle ..... núm. .....

MUNICIPAL ES

293

Sancho el Sabio fundación

CONTRIBUCIÓN DE INMUEBLES — PUEBLO DE Huesca

N.º de orden 324 — 4.º trimestre del año económico de 1890 á 1891.

He recibido de D.ª Lorenza Tisa la cantidad de Tres pesetas 84 céntimos que por expresado trimestre le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.

á de de 189

EL RECAUDADOR,

Rodrigo Díez

SON 3 PTAS. 84 CTS.

Calle núm.

293

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 6

PROVINCIA DE Murcia — PUEBLO DE Fuente

Núm. de orden 384 — 4.º trimestre del año económico de 1890-91.

He recibido de D. Ginés Ruiz *la cantidad de* treinta *pesetas* 04 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º *de Mayo de* 1891.

EL RECAUDADOR,

EXPRESTO L[illegible]

Son 30 pesetas 04 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

30,04
3,84
33,88

293-

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 7

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Burlo — PUEBLO DE Huevos

Núm. de orden 365 — 1.er trimestre del año económico de 1891-92.

He recibido de D. Señor Jira la cantidad de Aucusto pesetas 0 8 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por la Administración

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
Riqueza imponible..	Rústica y pecuaria			
	Urbana			
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria, con inclusión del 1 por 100 para cobranza y gastos de comprobación			
	..... por 100 de la urbana id. id. id.			
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por				
Total anual			120	12
Corresponde al trimestre			30	08

30,08
3,88
33,90

1.º de *Agosto* de 1891.

El Recaudador,

Son 30 pesetas 08 cénts.

Calle de ..... núm. ..... piso .....

Cesso { 20-05
20-05

R. Alb. { 7-85
7-85

Semm. 67-80

Approvv. 8-13

75-93

67-80
12
1356
6780

8-13,60

Algeciras

Nº. 10

He recibido de Dn. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de diez y ocho reales, por el trimestre de Marzo Abril y Mayo del año de la fecha, como guarda de los olivares que tiene en Huevar, la Srap. Da. Soledad de Ybiar.

Sevilla 13 de Junio 1891

José Agueda

Sou $ 18 $ Rvn

984
465
1.449

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 14

Recibí de D. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de cuatro mil ciento veinte y ocho p. cincuenta cent.s por mis jornales de un ayudante y tres peones en la obra de reconstrucción del piso alto de la casa de la Puerta Osuna y reparación gral. de la misma

Sevilla 28 de Junio 1891.

José Sanchez

Son ## 4128,50 ## Rvn

Nº 18

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS pertenecientes á Cerrajería Y AJUSTE

TALLER DE CERRAJERÍA DE ADOLFO ROCHA Y BERROS

CALLE PASIÓN NÚM. 6

REPARACIONES DE toda clase de Máquinas Y BOMBAS

Sr. D. Federico Fernandez — DEBE

Sevilla 27 de Junio de 1895 — Reales

Para la hacienda de la Constanza

Por	Echura de 3 cuantas de hierro sello con 3 llaves y 3 clavos con 8 @ 2 libras á 50 céntimos libras,	52	
Por	Echura de 2 bentanas, echas de otras, 2 bijas, una plancheta para cosina una escuadra para chimenea con un gancho y una tuanta para la misma chimenea con 45 libras á 1-25	86	25
	un gato de figura con 24 libra á 1-50 libra,	21	
	2 tornillos con tuerca para el gato y 6 roscanadera,	4	
	2 escuadras de plancheta con ganas á 4 reales una	8	
	un ensaje de cosina con 34 libras á 1-25 libra,	42	50
	2 bagnillas de hierro á 3-50 una,	7	
	2 anillos para bandillas á 3 reales una,	6	
	2 escuadras para un postete ó escalon con 35 libras á real libras,	35	
		267	75
		Recibí	
Se rebajan de esta cuenta 3 @ de hierro sobrante á 8 reales @ 24 reales			
	queda en ser	243	75

Recibí

Adolfo Rocha

Nº 19

AZULEJOS y demás productos de alfarería.

ALMACEN DE LOSETAS CATALANAS

DE

FELIPE CAÑELLAS

Manteros, número 26

TUBERÍA para bajantes conduccion de aguas y retretes.

Sr. D. Federico Perez de Tamayo **Debe**

Huelva a cuenta

Sevilla 29 de junio de 1891

Federico	19	por 2	Hector Caños 105/2	11
"	"	por 10	Azulejos Clase 1ª "	10
"	27	por 4	Cent. Bosquejos	16
"	"			
"	"		Pasan	37
"	"	Debe Vuelta 2 Caños		3
"	"			
"	"	Suma Lo Pasan		34
"	"			

V.º B.º

Cañellas

Nº 20

MADERAS DE TODAS CLASES
para Andamios
y taller de Carpintería
15, TRAJANO, 15

Lit. Duque, 4. — Sevilla.

Sevilla 20 de Junio de 1891

El Sr. D Federico F. de Sousa
Huerta de la Contaduría

Á RAFAEL GOMEZ Debe

Reales Cent.

Alquiler de 54 piezas de madera de andamio	1,50	81	—

Recibí
R Gomez

Nº 24

Recibí de Dn. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de novecientos ochenta y ocho reales, por mis jornales y el de tres peones en una obra en Lacena y Tinecon de la Puertas de las Atunas.

Sevilla 28 de Junio 1891

Antonio Martinez

Son ✠ 988 ✠ Reon

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 27

SE HACEN TODA CLASE
DE TRABAJOS
pertenecientes á Cerrajería
Y AJUSTE

TALLER DE CERRAJERÍA
DE
ADOLFO ROCHA Y BERROS
CALLE PASIÓN NÚM. 6

REPARACIONES
DE
toda clase de Máquinas
Y BOMBAS

Sr. D. Federico Fernandez

DEBE

Sevilla 27 de Junio de 1895

Reales

Para la huerta de las Almenas,

Por 2 boquillas de cerrisco á 3 Rs una,	7	
2 anillos para bornilla á 3 reales uno,	6	
2 bentanas con 2 p.s 5 libras, de cuatro 20 libras á 5 real libra,	20	
y de viejo 35 libra á 10 centimos libra,	12	Rs
	45	Rs

Recibí

Adolfo Rocha

Sancho el Sabio fundazioa

Vta. Alumnas

Sancho el Sabio fundazioa

INMUEBLES — PUEBLO DE Huévar — Nº 7

23

3.er *trimestre del año económico de* 1890 *á* 1891.

He recibido de D. Manuel Gomez Vazquez la cantidad de tres pesetas treinta céntimos que por expresado trimestre le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.

á de de 189

EL RECAUDADOR,

SON 3 PTAS. 13 CTS.

Calle num.

Nº 25

FABRICA DE YESO

DESPACHO DE CAL Y TODA CLASE DE MATERIALES

DE

SANCHO GARCIA SANCHEZ.

ARFE, NUM. 22.

Sr. D. Federico Hernandez á Sancho García DEBE

Sevilla 1º de Julio de 1891

MES	DIA		Materiales llevados calle Huerta delas Almenas	REALES	CTS.
Junio	1º	1	Metro de cal morena	18	"
"	"	200	Rodrillones	40	"
"	2	1000	Ladrillos de contrata encerados	130	"
"	"	1	Arroba de cemento	4	"
"	"	2	Cargas de yeso	32	"
"	4	1	Metro de cal	18	"
"	"	1	Carga de yeso	16	"
"	7	1	Carga de yeso	16	"
"	8	300	Ladrillos de contrata	36	"
"	10	3	Cargas de yeso	48	"
"	12	½	Metro de cal	10	"
"	"	2	Carga de yeso	32	"
"	"	2	Cargas de arena	8	"
"	17	250	Ladrillos de contrata	32	50
"	"	½	Marga de yeso	8	"
"	19	400	Ladrillos de mesa y cepados	80	"
"	"	¼	Metro de cal	15	"
			Recibi Total=	640	50

Sancho García

Sancho el Sabio fundazioa

Atenas

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 95

FÁBRICA DE YESO,

DESPACHO DE CAL Y TODA CLASE DE MATERIALES

DE

SANCHO GARCÍA SANCHEZ.

CALLE ARFE, 22.

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa Á SANCHO GARCÍA **Debe.**

Sevilla 1º de Julio de 1891.

MES	DIA		Materiales llevados calle Huerta de la Constancia	REALES	CÉNTS.
Abril	1º	2000	Ladrillos de contrata	250	"
"	"	½	Carga de yeso	8	"
"	6	2000	Ladrillos de contrata	250	"
"	"	½	Carga de yeso	8	"
"	8	2000	Ladrillos de contrata	250	"
"	"	100	Ladrillos corianos	12	"
"	"	200	Ladrillos comunes	24	"
"	10	2000	Ladrillos de contrata	250	"
"	15	100	Ladrillos de mesa	20	"
"	"	2	Arrobas de cemento	8	"
"	17	2000	Ladrillos de contrata	250	"
"	"	1	Carga de yeso	16	"
"	"	½	Arroba de cemento	2	"
"	23	2½	Metros de cal viva	145	"
"	"	1	Carga de yeso	16	"
"	"	1000	Tejas comunes	190	"
"	26	1000	Ladrillos de contrata	125	"
"	"	2	Cargas de yeso	32	"
"	29	300	Tejas comunes	57	"
Mayo	5	200	Ladrillos de mesa	40	"
"	"	2	Cargas de yeso	32	"
"	12	1	Metro de cal viva	58	"
"	"	500	Ladrillos de contrata	62	50
"	"	1	Carga de yeso	16	"
"	15	200	Ladrillos de contrata	25	"
"	"	2	Cargas de yeso	32	"
"	18	4	Cargas de arena	10	"
"	"	1	Carga de yeso	16	"
			Suma y sigue	2204	50

		Suma de la vuelta	2204·50
Mayo	18	200=Ladrillos de mesa	40 "
"	"	200=Ladrillos de contrata	25 "
"	21	1=Metro de cal viva	18 "
"	23	2=Cargas de yeso	32 "
Junio	1º	2=Cargas de yeso	32 "
"	6	½=Metro de cal	30 "
"	"	2=Cargas de arena	5 "
"	7	2=Cargas de yeso	32 "
"	15	250=Ladrillos corianos	30 "
"	"	1=Carga de cal	10 "
"	17	1=Carga de yeso	16 "
"	"	50=Ladrillos de mesa	10 "
"	"	¼=Metro de cal viva	15 "
"	21	1=Carga de cal	10 "
"	"	½=Carga de yeso	8 "
"	23	¼=Metro de cal viva	15 "
"	"	50=Ladrillos de mesa	10 ·
"	"	½=Carga de yeso	8 "
		Total	2590·50
deduciendo		1/99 de leña recojida	20 "
		Liquido	2570·50

Recibí
Sancho Garcia

Sancho el Sabio Fundazioa

N.º 26

Huerta de las Almenas

Por	4	Costeros 3 y 4 de 12 Pies a 14	126	"
	7	Tablas de 1/2 6 varas á 17	119	"
	1	Porte de Carro	6	"
	7	jornales	98	"
	1	y 1/2 paquete Puntillas	7	50
	1	Bastidor Para el Tinaon	24	"
	1	id Para la Cocina	15	"
	1	id Para el chiquero	12	"
		una Tabla entera de 3 varas	9	"
		una oja 3 ojas	4	"
	8	Nudos Cristales y 50 de Sala	7	50
	1	Postigo Cristales para la Cocina	10	"
		una Cerradura chiquero y una aldaba	3	"
	3	almeyas	1	"
		Total —	442	"

Sevilla Julio 2/91

Recibí Fran.co Ortega

Sancho el Sabio Fundación

Huerta de la Constanza

Cuenta de trabajo de Carpintería

Por	18	Costeros 16 Pies 3, y 10 cepillados á 27 Runo	186 "
"	23	Tablas ilo al 7/11 d á 13 una	299 "
"	3	Tablas en cintas id á 18	54 "
		Labrar y empalmar dur miente y entablar 6 jornales	84 "
	4	Vaquetes de Pintillas á 5	20 "
	9	Pinlanes — — — — — á 3	27 "
	una	Escalera de 5 varas	195 "
	6	jornales y una tabla entera	98 "
	4	ojas 3 ojas Relimpiadas y toa la da	22 "
		empalmar la Puerta Balcon	15 "
	2 7/11	Porte de Carro	15 "
	4	Vares de Cristal y tapaluz 85 Pies	382 50
	1	Postigo forrado 26 pies	78 "
	1	Par de Puertas de Bentana	30 "
	2	Cerraduras, 15 al davillar 3 alm	9 50
	8	Pasadores — — — — — — —	16 "
	2	Cerrojos — — — — — — — —	4 50
		parro á una Bentana — — — —	6 "
	4	varas pinguillo de alicatar — —	4 "
	1	Bastidor para la Cocina — —	16
		Suma —	1861 50

alabuelta —

	Rs	cs
Suma anterior - - -	1865	50
una tabla de Cocina de 8 Pies	12	"
1 jornal - - - - - - -	14	"
Total -	1887	50

Sevilla Julio 2/95

Recibí Fran.co Ortega

Nº 28

SE HACEN
INSTALACIONES DE TUBERIAS
PARA LAS AGUAS
DE LA EMPRESA

HOJALATERÍA
DE
TOMÁS GÁNDARA

PLOMERO AUTORIZADO

ALCAICERÍA, 16. ALCAICERÍA, 16.

SE COMPONEN
Y COLOCAN BOMBAS
Y SE PONEN
CRISTALES Á DOMICILIO

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa

DEBE

Sevilla 8 de Julio de 1891

		D.a la Fuente ... Almenas	
		Colocar y macillar 4 cristales	
		á una puerta	Rvn 4
		Recibí	peseta 1
		Tomas Gándara	

Nº 22

SE HACEN
INSTALACIONES DE TUBERIAS
PARA LAS AGUAS
DE LA EMPRESA

HOJALATERÍA
DE
TOMÁS GÁNDARA

PLOMERO AUTORIZADO

ALCAICERÍA, 16. ALCAICERÍA, 16.

SE COMPONEN
Y COLOCAN BOMBAS
Y SE PONEN
CRISTALES Á DOMICILIO

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **DEBE**

Sevilla 8 de Julio de 1891

Pª la Fuente Contanza			
6 cristales nº 31 con macilla	24	90	
4 " " 29 "	14	80	
1 " " 35 sin macilla	4	40	
14 hojas lata; tejado balcon	28		
7 alcayatas tercias, y 2 de cruz	12		
Por la coloccacion	6		
9 cristales nº 26 con macilla	28	62	
4 " " 27 "	13	60	
Colocar 3 " viejos con "	3		
3 hojas lata pª el tejado de			
la puerta, y compª y pintar			
15 " viejas	13	50	
3 alcayatas de media vara, y			
coloccacion	10	50	
Recibí Ave	159	32	
Tomas Gándara pesetas	39	83	

Vta. Contaura

Nº 23

Antonio Jimenez Martinez

PINTOR

Calle Conde Barajas, núm. 9

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **Debe:**

Sevilla 2 de Julio de 1891.

		REALES	CTS.
	Puerta de la Bastanra.		
	Principal.		
Junio.	1. Puerta forrada color gris dos manos.	12.	
	1. Puerta bentana	8.	
	1. Puerta de cristales con tapaluz.	12.	
	2. Puertas de cristales.	18.	
	1. Paño de baranda de madera y forro color gris óleo dos manos.	16.	
	1. Plancha y tres tirantas de hierro.	10.	
	1. Rodapies tres manos.	6.	
	1. Balcon color bronce dos manos.	8.	
	1. Reja bentana color — ideu.	4.	
	Pizo bajo.		
	5. Rejas bentanas color bronce.	25.	
	3. Puertas de cristales tres manos.	27.	
	3. Pares de tapaluces dos caras.	18.	
	3. Puertas forradas por una cara cada.	18.	
	2. Puertas por hambas caras.	20.	
	2. Postigos color — ideu.	8.	
	2. Puertas de entrada grande.	24.	
	Tablas y herraje de la cocina.	10.	
	Plancha y tubo color plomo.	16.	
	1. Cancela de hierro color bronce.	16.	
	Total.	**276.**	

Recibí
Antonio Jimenez

ANTONIO JIMENEZ
PINTOR
CONDE DE BARAJAS, 9
SEVILLA

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa.

Ilmo. Señor

Nº 29

Antonio Jimenez Martinez

PINTOR

Calle Conde Barajas, núm. 9

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **Debe:**

Sevilla 8 de Julio de 1891.

		REALES	CTS.
	Huerta de la Almena.		
Junio.	1. Balcon color bronce dos manos.	8.	
	4. Hojas ventanas color — idem.	24.	
	Por pintar una plancha color plomo tres manos.	26.	
	1. Puerta del tinaón, color caoba tres manos y por dentro una.	14.	
	1. Puerta de la cocina tres manos.	12.	
	5. Postigos.	20.	
	1. Puerta del chinero dos manos gris.	7.	
	1. Puerta de entrada caoba.	12.	
	Total.	123.	

Recibí

Antonio Jimenez

Centro de Estudios Andaluces

Sr. D. Federico Fernandez de Lousa.

Sancho el Sabio fundación

Nº 93

Núm. 9.344

Sistema inodoro Sagols

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

LA PRIMITIVA

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

Plaza del Pozo Santo, esquina á calle Lepanto.

Sr. D. Federico Fernandez — Debe

	Reales.	Cts.
Por ocho carradas sacadas del pozo negro de la casa núm. 24 calle Luna á 16 rs. una	128	"
Por la licencia	16	40
Por componer el pavimento	"	"
Total.	144	40

Sevilla 27 de Julio de 1891

Recibí:

Díaz y Saavedra

Aranjuez 4.

Nº 3

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE [illegible]

Núm. de orden 2293 — 1.er trimestre del año económico de 1891-92.

He recibido de D. Lorenza de Grijar *la cantidad de* doscientas treinta y cinco *pesetas* 16 *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por la Administración*

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	1254		
	Urbana	2993		
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro.	..... por 100 de la riqueza rústica y pecuaria, con inclusión del 1 por 100 para cobranza y gastos de comprobación			
	..... por 100 de la urbana íd. íd. íd.			
..... por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por				
TOTAL ANUAL			946	CS
Corresponde al trimestre			225	16

238,16
37,67
272,83

1.º *de Agosto de* 1891.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO [illegible] PARAL

Son 225 pesetas 16 cénts.

Sancho el Sabio Fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de orden 3293 **1.er trimestre del año económico de 1891-92.**

He recibido de D.ª Lorenzo Jiménez *la cantidad de* Treinta y siete *pesetas* 67 *céntimos que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial en concepto de recargo municipal, según el repartimiento aprobado por la Administración.*

	Pesetas	Cts.
Por recargo municipal y cobranza en el año	150	67
Corresponde al trimestre	37	67

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA — NO 8 00

Sevilla 1.º de Agosto de 1891.

El Recaudador,

EVARISTO L. GAGASTIZABAL

Son 37 **pesetas** 67 **cénts.**

Calle de S.ta Juan Palma *núm.* 18 *piso*

Sancho el Sabio fundazioa

N.º 11

He recibido de D. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de diez y ocho r. p.r el trim.l de Junio Julio y Ag.to del año de la fecha, como guarda de los olivares q.e tiene en Huevar, la Sr.a D.a Soledad de Pinar

Sevilla 31 Ag.to 1891

Son 18 Reales José Agudo

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso

Nº 4

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3293 2.º trimestre del año económico de 1891-92.

He recibido de D. Herrera de Frias la cantidad de doscientos treinta y cinco pesetas 16 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ..... al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1891.

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. ~~BAGASTIZABAL~~

Son 235 pesetas 16 cénts.

235,16
37,67
272,83

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso

Contribución de inmuebles. PUEBLO DE Huévar

Número de orden 365 2º trimestre año económico de 189 1 á 189 2

He recibido de D. Leonor Ibiza *la cantidad de* Tres *pesetas* 85 *céntimos que en el expresado* trimestre *le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.*

Huévar á de de 189 1

EL RECAUDADOR,

Son 3 pesetas 85 cénts.

Calle núm.

Rancho el Sabio fundación

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de orden 3293 **2.º trimestre del año económico de 1891-92.**

He recibido de D.ª Lorenza de Zuzar *la cantidad de* treinta y siete *pesetas* 67 *céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal según el repartimiento aprobado por la Administración.*

Sevilla 1.º de Noviembre de 1891.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]

Son 37 **pesetas** 67 **cénts.**

Calle de Juan Palmo núm. 18 piso

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Nº 8

PROVINCIA DE Murcia — PUEBLO DE Blanca

Núm. de orden 265 — 2.º trimestre del año económico de 1891-92.

He recibido de D. Lorenzo Yáñez la cantidad de veinte pesetas 05 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ..... al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

20,05
2,85
22,90

1.º de Noviembre de 1891.

EL RECAUDADOR,

Son 20 pesetas 05 cénts.

Calle de

Nº. 44

ÚNICO DEPÓSITO

DE

MOSÁICOS HIDRÁULICOS

de la Fábrica de Escofet Fortuny y Compañía, de Barcelona

Losetas Catalanas

Azulejos Valencianos

CALLE ORFILA, NÚMERO 6

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa.

Dª la calle de la Luna nº 20.

á R. Medrano

Debe

Diaz y Carballo. — Sevilla.

Sevilla 17 de Noviembre de 1891.

Importe de 55 Losetas ordinarias a 95 Ctms.		52	30
Id. 20, id. de la Fabrica a 95 "		19	
Id. 3 " 10 " 95 "		2	70
Id. de dos Cebillos pegadores		12	
	Rs. vn.	86	

Rmos.

R. Medrano y Cª

Sancho el Fabio Fundazioa

Gorostas

Sancho el Sabio Fundazioa

C. de la Cuna n.º 20.

nº 31

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

JUAN JOSE NUÑEZ

AMOR DE DIOS 13

Sevilla 24 de Noviembre de 1891.

Sr. D.n Federico Hernandez — Debe

Noviembre	Dias		PESETAS	CTS.
	2.	1. Metro de cal	14.	"
"	"	300. Ladrillos de contrata	10.	50.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	3.	2. " de arena	1.	50.
"	"	75. Ladrillos raspados	3.	38.
"	"	200. " de Contrata	7.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	4.	100. Ladrillos de mesa	5.	"
"	"	½. Metro de cal	7.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	6.	½. " de "	1.	75.
"	"	1. Metro de cal	14.	"
"	7.	100. Ladrillos de mesa	5.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	8.	½. " de "	1.	75.
"	"	1. Metro de cal	14.	"
"	9.	25. Caños Agustinos vidriados	14.	"
"	10.	4. Cargas de arena	3.	"
"	"	1. gg. de cemento	4.	"
"	11.	½. Metro de cal	7.	"
"	13.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	500. Ladrillos de mesa	25.	"
"	"	16. Portes de granzas	2.	"
"	14.	400. Ladrillos de mesa	20.	"
"	"	1. Metro de cal	14.	"
"	15.	1. Carga de yeso	3.	50.
		P. C. Recibí Total	174.	88
		José Nuñez Rvon	779	52

Nº 42

Importura de la Cañería particular Calle de la Cuna nº 20

	Ptas	Cts
Oficial y dos peones	7	50
Cinco Soldadoras	5	00
un Cuarto (a) de Cal hidraulica	00	25
Licencia y Sellos	8	10
Honorarios	1	00
Total	21	85

Bueno — 87,40

Sevilla 8 de Diciembre 1891

Recibido

José Montandon

Cantería

C.e de la Luna n.º 20. N.º 32

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

JUAN JOSE NUÑEZ

AMOR DE DIOS 13

Sevilla 6. de Diciembre de 1891.

Sr. D.n Federico Hernandez — Debe

En Noviembre	Dias		PESETAS	CTS.
"	16.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	17.	1. " de yeso	3.	50.
"	"	1. " de arena	"	75.
"	18.	150. Ladrillos de mesa	7.	50.
"	"	2. Cargas de arena	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	19.	28. Portes de granzas	3.	50.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	21.	300. Tejas	15.	"
"	"	2. Cargas de yeso	7.	"
"	"	2. a. de cemento	2.	"
"	"	26. Portes de granzas	3.	25.
"	22.	18. Caños Agustinos vidriados	9.	"
"	"	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	27. Portes de granzas	2.	63.
"	23.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	1. a. de cemento	1.	"
"	24.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	8. Portes de granzas	1.	"
"	25.	2. a. de cemento	2.	"
"	"	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	½. Carga de yeso	1.	75.
"	26.	1. " de "	3.	50.
"	"	1. " de arena	"	75.
"	"	250. Ladrillos de mesa	12.	50.
"	"	53. Portes de granzas	6.	68.
"	29.	2. Cargas de yeso	7.	"
"	30.	1. " de "	3.	50.
		Rebaja 47,24	Total	117. 81.

P. O. Manuel Nuñez Ramos

Nº. 49

Núm. 1.609

Sistema inodoro Sagols

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

LA PRIMITIVA

PLAZA DEL POZO SANTO, ESQUINA Á CALLE LEPANTO

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

Sr. D. Federico Fernandez **Debe**

		Reales.	Cts.
Por cuatro cubas sacadas del pozo negro de la casa núm. 20 calle Cuna	á 28 rs. una	112	"
Por la licencia		16	20
Por componer el pavimento		"	"
Total.		128	40

Sevilla 2 de Diciembre de 1891

Recibí:

Díaz y Saavedra

125,40
100,40
228,80

Trgaijoth.

Pozo negro

Nº 21

SE CONSTRUYEN

Capachos
para molinos.
Esteras para Barcos,
Carros, Habitaciones
y Ventanas.
Espartado para
Botijas.
Sogas para Minas,
Norias, Pozos, etc.

FABRICA DE ESPARTERÍA Y ESTERERÍA
DE TODAS CLASES, POR MAYOR Y MENOR

DE JOAQUIN GARCÍA Y SERRANO

ALFALFA 7 Y DON FADRIQUE 37
SEVILLA

SE CONSTRUYEN

Coyundas, Corniles,
Cinteros, Rastras,
Frontiles, Esportones
Boyeros, Terreros,
Redes para Carros,
Carretas y Ovejas,
Barcinas ó Jábegas
para lana, Serones y
todos cuantos efectos
de esparto se usan
para el campo.

Huerta Costanzo

El Sr. D. Federico Fernández de Sousa

Sevilla 29 de Diciembre de 1897

DEBE

Por	dos	docenas de mazos de Tralla	72
"	un	Tiro redondo de 24 varas	11
"	dos	cargaderas	6
"	Tres	esquentas	6
"	Tres	esquentas	6
		Total	101

Recibí
Joaquín García

+

Nº 9

He recibido de Dn Federico Fernandez de Sousa como apoderado de Dn Manuel Lucas quinientos ochenta y siete reales y trece cents que unidos á ciento noventa y un real setenta cents que se han descontado por contribucion territorial, suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres cents importe de un año paga dicho Son á la capellania fundada en Sevilla por Dn Leonor de Rivera de la cual soy Capellan, perteneciendo esta cantidad á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Ignacio Gomez Pleno

Son $ 787 1/2 cts

DE INMUEBLES — PUEBLO DE Huevar — N.º 6

De orden 123 — 4.º *trimestre del año económico de* 1890 *á* 1891.

He recibido de D. Manuel Gomez Vazquez la cantidad de Tres pesetas Cero céntimos que por expresado trimestre le corresponde satisfacer en el concepto de recargo municipal sobre dicha contribución, con arreglo al reparto y lista cobratoria aprobados por la Superioridad.

..... á ..... de ..... de 189

EL RECAUDADOR,

SON 3 PTAS. 13 CTS.

Calle ..... *núm.* .....

CONTRIBUCION TERRITORIAL

N.º 6

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Alcalá

Núm. de orden 127 — 4.º trimestre del año económico de 1890 91.

Hay recibido de D. Manuel Gomez Vazquez la cantidad de ~~1~~ mil veintidós pesetas ~~68~~ 35 céntimos, por contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1891.

EL RECAUDADOR,

55

Son 19 ~~22~~ pesetas ~~68~~ cénts.

Calle de Alberos núm. ——— piso ———

Sancho el Sabio fundazioa

C.ª Cuna nº 20.

Nº 33

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de

JUAN JOSE NUÑEZ

AMOR DE DIOS 13

Sevilla 2 de Enero de 1892.

Sr. D.n Federico Fernandez — Debe

Diciembre de 1891.	Dias		PESETAS	CTS.
"	2.	½. Carga de yeso	5.	25.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	3.	½. d. de cemento	"	50.
"	"	2. Cargas de arena	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	5.	500. Ladrillos de mesa	25.	"
"	"	5. Portes de granzas	"	63.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	2. Carradas de granzas	7.	"
"	6.	½. d. de cemento	"	50.
"	"	½. Carga de yeso	1.	75.
"	7.	6. " de tierra	1	80.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	9.	6. " de tierra	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	100. Ladrillos de mesa	5.	"
"	10.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	1. " de arena	"	75.
"	11.	1. " de yeso	3.	50.
"	"	2. " de arena	1.	50.
"	13.	½. " de yeso	1.	75.
"	"	200. Fijas	10.	"
"	"	2. Portes de granzas	1.	13.
"	14.	½. d. de cemento	"	50.
"	"	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	½. Carga de yeso	1.	75.
		Suma y vuelve	93.	26.

Dias	Diciembre de 1891. C.e Cuna n.º 20.		Pesetas	
15.	Suma de la vuelta		93	26
16.	450.	Ladrillos de mesa	22	50.
"	5.	Cargas de tierra	01	25.
18.	1.	" de yeso	03	50.
"	1/2	" de arena	00	75.
20.	1/2	" de yeso	01	75.
"	1.	a. de cemento	01	00.
"	15.	Portes de granzas	01	88.
21.	1 1/2.	Carga de yeso	05	25.
22.	1.	a. de cemento	01	00.
"	1.	Carga de yeso	03	50.
"	15.	Portes de granzas	01	88.
24.	1 1/2.	Cargas de yeso	05	25.
"	2.	" de arena	01	50.
"	15.	Portes de granzas	01	88.
26.	1.	Carga de yeso	03	50.
"	60.	Ladrillos de mesa	04	00.
27.	10.	Portes de granzas	01	25.
+ 28.	100.	Ladrillos comunes	03	50.
"	1.	Carga de yeso	03	50.
"	6.	" de tierra	01	50.
"	15.	Portes de granzas	01	88.
30	1.	Carga de yeso	03	50.
"	5.	Portes de granzas	00	63.
"	6.	Cargas de tierra	01	50.
31.	1.	" de yeso	03	50.
"	20.	Portes de granzas	02	50.
	Recibí	Total	176	91.
	P. O.	Rvon	707	64

José Muñoz

Nº 50

Núm. 92

Sistema inodoro Sagols

LA PRIMITIVA

PLAZA DEL POZO SANTO, ESQUINA Á CALLE LEPANTO

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

Sr. D. Federico Fernandez — **Debe**

		Reales.	Cts.
Por tres cubas sacadas del pozo negro de la casa núm. 20 calle Cuna	á 28 rs. una	84	00
Por la licencia		16	40
Por componer el pavimento		00	00
Total.		100	40

Sevilla 9 de Enero de 1892

Recibí:

Fernandez

Arquivo d...

Huelva y enero a 25 de 1892.

Sor Dn Gebenico Fernandez ttpre
ciable amigo me alegrare que al
recibo de esta se halle vste bueno
en compañia de toda su familia
yo quedo bueno para lo que
vste guste mandar que lo hare
con mucho gusto y sin mas lo cuen
ta, señorito esta se la mando yo
a vste para que vste me mande
y nada mas medio trimestre quetenia
servido cuando se fue ha mudado
miento de modo que el dador
de esta es Diego cuadrado el bo
dinero del pueblo de modo que
con se bese vste bueno en com
pañia de toda su familia Jose
Agudo

N.º 12

C.e de la Cuna n.º 20.

N.º 354

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de
JUAN JOSE NUÑEZ
AMOR DE DIOS 13

Sevilla 1.º de Febrero de 1892.

Sr. D.n Federico Fernandez Debe

Mes de Enero de 1892.	Dias		PESETAS	CTS.
"	1.º	1. Carrada de granzas	3.	50.
"	"	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	2.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	10. Portes de granzas	1.	25.
"	3.	1. Metro de Cal	15.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	50. Portes de granzas	6.	25.
"	"	2. K. de cemento	2.	"
"	"	50. Ladrillos de contrata	1.	75.
"	6.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	2. K. de cemento	2.	"
"	9.	1000. Ladrillos raspados	45.	"
"	"	200. " de contrata	7.	"
"	"	2. K. de cemento	2.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	20. Portes de granzas	2.	50.
"	10.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	12.	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	5. Portes de granzas	"	63.
"	13.	2. Cargas de arena	1.	50.
"	"	50. Ladrillos de contrata	1.	75.
"	"	25. " de mesa	1.	25.
"	"	1. Metro de cal	15.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
		Suma y vuelve.	139.	38.

Dias	Enero de 1892. C.e de la Cuna nº 20.	Pesetas.
13	Suma de la vuelta	139'38.
16	2 a.s de cemento	00'20.
"	5 Cargas de tierra	00'12'5.
"	1 " de yeso	00'3'50.
"	3 Caños Agustinos vidriados	00'1'50.
"	15 Portes de granzas	00'1'88.
17	5 Cargas de tierra	00'12'5.
"	200 Ladrillos rasposos	00'4'50.
"	1 Carga de yeso	00'3'50.
"	15 Portes de granzas	00'1'88.
18	5 Cargas de tierra	00'12'5.
"	10 Portes de granzas	00'12'5.
"	200 Ladrillos de contrata	00'70'0.
	Recibí Total	170'14.
	P. O. Rivas	680,56

José Muñoz

C.ª de la Cuna n.º 20. Nº 335

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de
JUAN JOSE NUÑEZ
AMOR DE DIOS 13

Sevilla 1.º de Febrero de 1892.

Sr. D.ª Federico Fernandez — Debe

Mes de Enero de 1892.	Dias		PESETAS	CTS.
"	19.	50. Ladrillos de contrata	1.	75.
"	"	1. Metro de cal	15.	"
"	20.	2. Cargas de arena	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	22.	5. " de tierra	1.	25.
"	"	15. Portes de granzas	1.	88.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	23.	15. " de tierra	3.	75.
"	"	1. Metro de cal	15.	"
"	"	20. Portes de granzas	2.	50.
"	24.	10. Cargas de tierra	2.	50.
"	"	1. Id de yeso	3.	50.
"	"	10. Portes de granzas	1.	25.
"	"	300. Ladrillos de contrata	10.	50.
"	25.	26. Cargas de tierra	6.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	300. Ladrillos de contrata	10.	50.
"	"	15. Portes de granzas	1.	88.
"	26.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	400. Ladrillos de contrata	14.	"
"	"	20. Portes de granzas	2.	50.
"	27.	8. Cargas de medios ladrillos nuevos	6.	"
"	"	400. Ladrillos de contrata	14.	"
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	1. Metro de cal	15.	"
"	"	10. Cargas de tierra	2.	50.
"	"	10. Portes de granzas	1.	25.
		Suma y sigue —	152.	01.

Dias	Enero de 1892. C.ª de la Cuna n.º 20.	Pesetas.
27	Suma de la vuelta	152'01.
28	500. Ladrillos de contrata	017 50.
"	15 Portes de granzas	00166.
"	10 Cargas de tierra	00250.
"	1 " de yeso	00350.
29	300 Ladrillos de contrata	010 50.
"	10 Portes de granzas	00125.
	Recibí Total	189'74.
	P. O. Peón	756,56
	José Muñoz	

Alcobendas

C.ª Cuna n.º 20. Nº 26

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de
JUAN JOSE NUÑEZ
AMOR DE DIOS 13

Sevilla 1º de Marzo de 1892.

Sr. D.n Federico Fernandez — Debe

Febrero de 1892.	Dia		PESETAS	CTS.
	1º	1. Metro de cal	14.	50.
"	"	12. Cargas de tierra	3.	"
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	2.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	"	200. Ladrillos de mesa	10.	"
"	3.	6. Cargas de tierra	1.	50.
"	"	250. Ladrillos de contrata	8.	75.
"	"	20. Portes de granzas	2.	50.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	4.	12. " de tierra	3.	"
"	"	2. " de arena	1.	50.
"	"	500. Ladrillos de contrata	17.	50.
"	"	24. Portes de granzas	3.	"
"	5.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	10. Portes de granzas	1.	25.
"	6.	1. Metro de cal	14.	50.
"	"	15. Portes de granzas	1	88.
"	7.	6. " de "	"	75.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	8.	12. " de tierra	3.	"
"	"	2. " de arena	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	9.	200. Ladrillos de contrata	7.	"
"	"	2. Cargas de cascos	1.	"
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	5. Portes de granzas	"	63
		Suma y sumbe - - -	122.	26.

Dias	Febrero de 1892. C.ª Cuna n.º 20	Pesetas
9	Suma de la vuelta	122 26.
10	2 cargas de yeso	007 00.
"	1 " de arena	000 75.
"	15 Portes de gravazas	001 65.
11	1½ Carga de yeso	005 25.
"	200 Ladrillos de contrata	007 00.
"	15 Portes de gravazas	001 65.
12	1 Carga de yeso	003 50.
"	1 Metro de cal	014 50.
"	6 Portes de gravazas	000 75.
13	15 " de "	001 65.
"	1 Carga de yeso	003 50.
14	1 " " "	003 50.
"	3 " de cascos	001 50.
"	10 Portes de gravazas	001 25.
"	100 Ladrillos de mesa	005 00.
15	6 Cargas de tierra	001 50.
"	1 Carga de yeso	003 50.
"	12 Portes de gravazas	001 50.
16	100 Ladrillos de contrata	003 50.
"	12 Cargas de tierra	003 00.
"	12 Portes de gravazas	001 50.
17	100 Ladrillos de mesa	005 00.
"	5 Portes de gravazas	000 63.
"	2 Cargas de arena	001 50.
	Recibí Total	203'03.
	P. O. Rivas	812,12

José Muñoz

C.e Cuna n.º 20. Nº 37

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de
JUAN JOSE NUÑEZ
AMOR DE DIOS 13

Sevilla 1. de Marzo de 1892.

Sr. D.n Federico Fernandez Debe

Febrero de 1892.	Dias		PESETAS	CTS.
"	18.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	2. " de arena	1.	50.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	19.	1. Metro de cal	14.	50.
"	21.	2. Cargas de yeso	7.	"
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	22.	2. Cargas de arena	1.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	23.	2. Cargas de yeso	7.	"
"	24.	2. " de "	7.	"
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	"	½. Metro de cal	7.	25.
"	25.	2. Cargas de yeso	7.	"
"	26.	150. Ladrillos de mesa	7.	50.
"	27.	1. Carga de yeso	3.	50.
"	"	150. Ladrillos de mesa	7.	50.
"	"	5. Portes de granzas	"	63.
"	28.	100. Ladrillos de mesa	5.	"
"	"	20. Portes de granzas	2.	50.
"	29.	1000. Ladrillos de mesa	50.	"
"	"	30. Portes de granzas	3.	75.
		Recibí Total---	144.	63.
		P. O. Rvon	578,52	
		José Muñoz		

144,63
203,03 Ptas.

347,66

1.390,64 P.

C.e Cuna n.º 20.

Nº 38

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Viuda de

JUAN JOSE NUÑEZ

AMOR DE DIOS 13

Sevilla 17 de Marzo de 1892.

Sr. D.n Federico Hernandez

Debe

Mes de Marzo.	Dias		PESETAS	CTS.
	1.º	½. Metro de cal	7.	50.
"	"	6. Cargas de tierra	1.	50.
"	"	1. " de arena	"	75.
"	"	30. Portes de granzas	3.	75.
"	2.	12. " de "	1.	50.
"	3.	3. d. de cemento	3.	"
"	"	24. Portes de granzas	3.	"
"	4.	6. " de "	"	75.
"	"	¼. Metro de cal	3.	75.
"	"	3. d. de cemento	3.	"
"	5.	600. Ladrillos de mesa	30.	"
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	6.	2. Cargas de cascos	1.	"
"	"	50. Ladrillos comunes	1.	50.
"	"	50. " de contrata	1.	75.
"	"	50. " Cirianos	1.	50.
"	"	¼. Metro de cal	3.	75.
"	"	1. Carga de yeso	3.	50.
"	7.	50. Ladrillos cirianos	1.	50.
"	"	50. id de contrata	1.	75.
"	"	50. id comunes	1.	50.
"	"	1. Carga de arena	"	75.
"	"	12. Portes de granzas	1.	50.
"	"	[illegible]	"	[illegible]
"	8.	6. Cargas de tierra	1.	50.
"	"	6. Portes de granzas	"	75.
"	"	1. d. de cemento	1.	"
		Suma y vuelve	83.	25.

Dias		Pesetas
8.	Suma de la vuelta	83'25.
17	1 carga de cal	2'25.
"	1 Saco de yeso	1'00.
"	1 a. de cemento	1'00.
"	25 Fajos	1'25.
"	6 Portes de granzas	75.
	Total	89'50.

Recibí 358,00 Reales

P. O.

José Alonso

Cuenta de admon. de las fincas que posee en esta prov.ª la Sñra. Dª. Soledad de Prieto, viuda de Miguel y que corresponde al año de 1891.

Cargo

	Rvn.	Cs.
Cobrado á Dn. Pedro Sanchez Villamor hasta Mayo en que falleció y por el resto del año á su viuda Dª. Josefa Garcia, por renta de la casa nº. 20 de la calle de las Cuna á razon de cuatrocientos reales mensuales	10.800	"
Id. á Dn. Manuel Segura y Medinos, por renta de la casa nº. 24 de dicha calle, á razon de veinte y cuatro reales diarios	8.760	"
Id. á Juan Manuel Rodriguez, por rentas de la huerta Constanza, vencidas en 30 de Septiembre último y las mensualidades de Octubre Nov.e y Dic.e siguientes á razon de ocho y medio reales diarios	2.884	50
Id. á Leopoldo Perez y Garcia, por renta de la huertas de las Almenas en igual periodo de tiempo á razon de siete y cuartillo r.s diarios	3.813	25
Los olivares de Huevar desarrendados	"	"
Importa el cargo	26.757	75

Data

Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorial por las fincas de Sevilla (nos. 1 al 4)	4352	24
Id. de los olivares de Huevar, escepto la de cultivo (pendiente de reclamacion porque no hubo arrendador) y con apremios (nos. 5 al 8)	574	76
Suman	4927	00

Sapiens el Sabio Fundación

	Rvon.	cs
Suma de las vueltas	4927	"
Importado por el tributo sobre las casa nº 20 de la calle de la Cuna (nº 9)	587	13
Dº. por guardería de los olivares (nº. 10 al 12)	45	"
Dº. por el reparto de seguros de incendios (nº. 13)	30	"
Dº. por jornales invertidos en las obras de reconstrucción de la parte alta de la casa de la huerta Constanza y reparación gral. de las mismas, desde el 20 de Marzo en que se dio principio, hasta el 27 de Junio en que terminaron, ocupando se un albañil, un ayudante y tres peones (nº. 14)	4128	50
Dº. por mat.s invertidos en dichas obras (nº. 15)	2570	50
Dº. por cinco mr.s cub.s de cal viva de hornos continuos (nº. 16)	290	"
Dº. por maderas y trabajo de carpint.a (nº. 17)	1887	50
Dº. por herrage (nº. 18)	243	75
Dº. por arquetejos y caños de barro (nº. 19)	34	"
Dº. pr. alquiler de maderas p.a andamios (nº. 20)	81	"
Dº. por toneras, espuertas etc. (nº. 21)	101	"
Dº. por canales de hojalata y cristales (nº. 22)	159	32
Dº. pr. alquiler de carros p.a conducir maderas y cal p.a blanquear muros nuevos y reparados	65	"
Dº. pr. el plintado de portage y herrage (nº. 23)	276	"
Dº. por jornales invertidos en obras de construcción de un portal, arreglo de un establo para vacas y reparación gral. de la casa de la huerta de las Alcuezas, cuyas obras empezaron en 30 de Mayo y terminaron en 24 de Junio, ocupando se un albañil con tres peones (nº. 24)	988	"
Dº. pr. mat.s invertidos en dichas obras (nº. 25)	640	50
Suma	17.054	20

Sancho el Sabio fundazioa

	Rvos.	cs.
Sumas anteriores	17.054	20
Abonado por maderas y trabajo de carpintería en la ante dichas huertas (nº. 26)	442	"
Dº. por herrage pª. dichas obras (nº. 27)	45	50
Dº. por un cristal (nº. 28)	4	"
Dº. por una ventana de cristalera, cerrada, para el establo de la misma	40	"
Dº. por pintado de puertas, plancha del portatete (nº. 29)	128	"
Dº. por jornales de un albañil, un ayudante (pº. cierto nº. de dias) y tres peones en 134 dias para las obras de reforma de la casa nº. 20 de la calle de las Cuevas (nº. 30)	5.622	"
Dº. pr. mat.s invertidos en dichas obras (nos. 31 al 39)	5.354	16
Dº. pr. seis mos. cub.s de cal viva de hornos cont.s (nos. 40 y 41)	348	"
Dº. pr. maderas y trabajos de carpint.a (nº. 42)	1.522	"
Dº. por herrage (nº. 43)	596	"
Dº. por losetas y azulejos (nº. 44)	86	"
Dº. por losas de tarifas (nº. 45)	48	"
Dº. por alizares de marmol pª. las galerias del pisso bajo de dichas casas (nº. 46)	165	50
Dº. por canales de hojalata y cristales (nº. 47)	497	08
Dº. por reparacion de cañerias de agua (nº. 48)	87	40
Dº. por limpieza de pozos negros (nos. 49 y 50)	228	80
Dº. pr. alquiler de mad.s pª. andamios (nº. 51)	42	"
Dº. pr. blanqueo y portes de carrillo	85	"
Dº. por repaso gral. de pintado (nº. 52)	507	"
Dº. por limpieza del pozo negro de la casa nº. 24 de dichas calles (nº. 53)	144	40
Dº. pr. jornal de un albañil y un peon para cerrar la bóveda que cubre dicho pozo negro	22	"
Sumas	33.064	04

	Rvon	cs
Suma de las vtas	33064	04
Abonado por mat.s para cerrar la bóveda del ante dicho pozo negro	21	25
Por la décima de dho. sobre los veintes y seis mil setecientos cincuentas y siete r. setenta y cinco cent.s a que asciende lo recaudado	2675	77
Importa la Data	35.761,06	

Resumen

	Rvon	cs
Importa el cargo	26.757	75
Abonado por los arrendadores de las Fuentas para atender a las obras, con arreglo a los contratos	200	"
Total	26.957	75
Importa la Data	35.761	06
Diferencia	8.803	31
Se deducen los cuatro mil reales que tengo recibidos p.a atender a las obras de la Fuente Contamza	4.000	"
Saldo a favor del que suscribe	4.803,31	

Sevilla 28 de Marzo 1892
Federico Perez de Sousa

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 30

Recibí de D. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de cinco mil seiscientos veinte y dos reales por mis jornales el de un ayudante cierto número de días y el de tres peones, por la obra de reforma de la casa nº 20 de la calle de la Luna

Sevilla 20 de Mzo 1892

Antonio Martinez

Son ℳ 5.622 ℳ Rvn

Nº 39

POLVERO DE LOS DESCALZOS

FÁBRICA DE YESO

DESPACHO DE CAL Y TODA CLASE DE MATERIALES PARA OBRAS

VINATERÍA, 8

El Sr. D. Federico Fernandez = Cuenta 20

Á ANTONIO ESCUDERO DEBE

FECHAS			Reales	Cts
Marzo	9	½ metro de cal viva	30	
"	"	½ carga de yeso	7	50
"	"	20 portes de granzas	15	
"	"	9 cargas de tierra	9	
"	10	½ metro de cal viva	15	
"	"	½ carga de yeso	7	50
"	"	18 portes de granzas	13	50
"	"	1 carga de cascos	3	
"	"	10 cargas de tierra	10	
"	11	½ metro de cal viva	15	
"	"	1 carga de cal	9	
"	"	4 cargas de tierra	4	
"	"	1 carga de arena	3	
		Suma y sigue	141	50

Sancho el Sabio fundazioa

FECHAS			Reales	Cts.
		Suma anterior	141	50
Marzo	11	5 portes de granzas	3	75
"	"	25 ladrillos de contrata	3	50
"	12	1 carga de cal	9	
"	"	1 ℔ de yeso	4	
"	"	200 ladrillos de mesa	40	
"	"	6 portes de granzas	4	50
"	13	5 portes de granzas	3	75
		total	210	00
Sevilla	Marzo 15 de 1892	Ptas	52	50

Benito

P.D. Juan Martínez

HORNOS DE CAL

DEL ALGARROBO, EN ALCALÁ DE GUADAIRA, ANTES

DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

EN LA ESTACIÓN DEL FERRO-CARRIL

CALES VIVA Y APAGADA, PIEDRA TOSCA Y ALBERO PARA CONSTRUCCIONES, RECEBO DE CAMINOS, PASEOS Ó JARDINES

Y ENLUCIDOS DE COLOR

SE RECIBEN LOS AVISOS DE PEDIDOS, CALLE LOMBARDOS 9 Y 11, SEVILLA

Nº 40

1891. El Sor. D. Federico J. de Sousa — — — DEBE

Nobre.	16	1	M	Cal viva de Alcalá Cuna 20	58.	.
	27	1		" "	58.	.
Dbre.	3	1		" "	58.	.
	9	1		" "	58.	.
		4.		Recibí	232	.
				P. O.		
				José Aparicio		

Sancho el Sabio fundazioa

cal hornos continuos

HORNOS DE CAL

DEL ALGARROBO, EN ALCALÁ DE GUADAIRA, ANTES

DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

EN LA ESTACIÓN DEL FERRO-CARRIL

CALES VIVA Y APAGADA, PIEDRA TOSCA Y ALBERO PARA CONSTRUCCIONES, RECEBO DE CAMINOS, PASEOS Ó JARDINES

Y ENLUCIDOS DE COLOR

SE RECIBEN LOS AVISOS DE PEDIDOS, CALLE LOMBARDOS 9 Y 11, SEVILLA

Nº 41

1891 El Sor. D. Jedrina J. de Sousa — DEBE

Obre 18	1	M	Cal viva de Alcalá Cuna 20		58	
29	1		"		58	
	2				116	

Recibí

222
116
3 48

Nº 45

GRAN DEPÓSITO

DE

LOSAS DE TARIFA

Y DE ALGECIRAS

DE

LUIS RODRIGUEZ

SE ELABORAN toda clase de TRABAJOS en dicha piedra

UMBRALES
Zócalos
Falcas
para aceras
PANFLONES

ALMACEN, EN LA PLAZA DE TOROS, ORILLA DEL RIO NÚM. 15

El Sr. D. Federico Fernandez de Leon Debe:

Sevilla 15 de Enero de 1892

Calle Sabuna Nº 20		8 Reales
1 Boca para Registro de umpero negro		24
1 Boquilla de 6 enveras		12
1 Platillo de 4 enveras con cinco abujeros		12
		48

Recibí
P. O. de Luis Rodriguez
José Fariña

Cuenta de Carpintería. Trabajo echo en ca.ª Cuna nº 20

			Reales	Mllon
Por	,,	Una plancha de 13 pies 8-9 pul.das para la cosina		
,,	,,	del pral	8	5
,,	6	Costeros de 13 pies 3-8 pul.da para dicha cosina	12	0
,,	13	Tablas hilo al ½ para entablar la misma	16	9
,,	6	Varas de cuarton de 3 y 3	12	
,,	3½	Tablas en cinta para techos	5	2
,,	8	Hojas de tabla hilo al medio para componer puertas	5	6
,,	5	Tablas enteras	6	5
,,	11	Vara de junquillo para alicatar	1	1
,,	5	Pirlanes para la escaleras de Servisio	1	5
,,	2	Tabla de basar para la cosina	2	0
,,	,,	Un bastidor para la misma de alasena	1	8
,,	,,	Una pierna de bastidor de 4-5 para		
,,	,,	el hueco de la cansela	2	4
,,	,,	Bastidor y forrar una mampara	3	5
,,	,,	Remeter un par de puertas y dos piernas		
,,	,,	al bastidor, puerta pajar	3	4
,,	26	Nudos para alcallatar puertas		
,,	,,	de madera y cristales	2	3
,,	5	Aldavillas, una llaves, tachuelas y retenidas	1	0
,,	10	Tornillo de cabesa cuadrada		8
,,	6	Paquetes de varias chaces y medida puntilla	3	0
,,	18	Tornillo de 1½ pulgadas para rrejas		2
,,	27½	Jornales de ofisial a catorce uno	38	5
,,	,,	Un picaporte jitano		2
,,	6	Vara de costero para empalmar bastidores		
,,		de piso bajo	2	7
,,	6	idem de cuarton de 3 y 3	1	2
,,	2	Tablas entera regulares	2	8
,,	10	Nudos de Sala y 30 de postigo	1	9
			Suma	126

		Suma anterior		126 2
Por	..	Un par puertas tapa luz		5 0
..	..	Una plancha usada para un hueco		1 4
..	6	Palo de castaño de 8 pies y dos de 6 pies		2 4
..	..	Una tabla lile al ½		1 3
..	2	Paquetes de puntillas de varias clases y cola		1 2
	10 y ½	jornales á 14 rs. uno		14 7
			Total —	1522

Sevilla Febrero 20 1892

Recibí Fran.co Ortega

Carpintero

SE HACEN TODA CLASE
DE TRABAJOS
pertenecientes á Cerrajería
Y AJUSTE

TALLER DE CERRAJERÍA
DE
ADOLFO ROCHA Y BERROS
CALLE PASIÓN NÚM. 6

REPARACIONES
DE
toda clase de Máquinas
Y BOMBAS

Nº 43

Sr. D. Federico Fernandez

DEBE

Sevilla de de 1892

		Reales	
	para la calle de la Cuna nº 20 un gato de plancheula		
	grueso con 16 ℔ á real ℔,	16	
	un arrajé de cocina con 4 @ 10 ℔ de nuevo á $-29	137	50
	y de viejo suyo para el mismo arrajé 30 ℔ á medio rs	15	
	4 boquillas de cenicero á 4 reales una,	16	
	4 arillos para orinillas,	9	
	una escuadra para la chimenea con 23 ℔ á $-28 ℔,	29	50
	trasformar un brocal de pozo,	16	
	2 tirantas con 4 clavos para la chimenea,	12	
	una rejilla para pileta ó sumidero,	8	
	un pescante para dho pozo,	6	
	2 metros de tuvo alquitranado y un sombrerete,	36	
Noviembre 30	3 roscones para una canselá,	2	
	un gato grueso con 3 claveras con 16 ℔,	16	
Diciembre 23,	por arreglo de 2 bentana poniendo nuevo 13 ℔ y quedando		
	en mi poder 26 ℔ de hierro viejo todo,	30	
9 de Enero	3 gatos de plancheula comun de 24 pulgadas de largo y		
	6 clavos para los mismos,	21	
	una bentana clavadiza con 1 @ 3 ℔ á $-28 ℔,	38	
	una plancheula para un escalon con 13 ℔ á real ℔	13	
	un babosillo para empalmarnelo á otro con 37 ℔		
	de nuevo 13 ℔ á real ℔,	13	
	y de viejo 24 ℔ á medio real ℔,	12	
	colocacion de dicho balcon y quitar el pescante,	8	
	7 gatos de plancheula como los anteriores y 14		
	clavos á 7 reales uno,	49	
	trasformar 3 bentana suyas meter la almoheta	94	
	ponerle una garra a una aldaba	2	
	Total	$96	

Adolfo Rocha

Recibí

Nº 46

CASA FUNDADA EN 1857.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.
DEPÓSITO DE MARMOLES DE CARRARA.

MARMOLISTAS
Despacho Cerrageria, Nº 17.
TALLERES TARIFA 1.
SEVILLA

FABRICA DE MÁRMOLES DEL PAIS.
MÁRMOLES DE BELGICA Y FRANCIA.

Sr. D. Federico Fernandez. Debe

Lit. Alemana Genova 6 Sevilla

			Precio	Reales	Cents
1892.		Para calle Cuna nº 20			
Febro	3	15 Metros alizar de 3 pulgs. ancho con un canto de cuadrado		150	..
		Conduccion		2	..
"	4	3/4 Jornal arreglo de alizares y abrir agujero en la pila		13	50
		Rvan		165	50

Sevilla 9 de Febro 1892.
B. s. m.
Moreno Hermanos

Centro de el Sabio fundazioa

N.º 47

SE HACEN
INSTALACIONES DE TUBERIAS
PARA LAS AGUAS
DE LA EMPRESA

HOJALATERÍA
DE
TOMÁS GÁNDARA

PLOMERO AUTORIZADO

ALCAICERÍA, 16. ALCAICERÍA, 16.

SE COMPONEN
Y COLOCAN BOMBAS
Y SE PONEN
CRISTALES Á DOMICILIO

El Sr. D. Federico Fernandez de Sousa **DEBE**

Sevilla 23 de Marzo de 1892

Da			
S. la casa nº. 20 (Cuna)			
42 hojas de bata pª. los bejados			
del patinillo	21		
Compª. y pintar 29 @ viejas	3	65	
3 alcayatas de 2 tercias; 5 @ de ½ va			
ra; 7 de tercia, 5 de cuarta y 2			
pª. bajante	4	35	
Hembre macilla y colocacion	5		
53 hojas @ pª. el patio	26	50	
Pintar y repesar 9 @ viejas	1	12	
7 alcayatas de ½ vara, 4 @ de tercia y			
4 de cuarta	4	67	
Hembre macilla y colocacion	4		
3 cristales nº. 19 con macilla á 2'10 pª.	1	58	
3 " " 23 " á 2'65 pª.	2		
1 " " 27 "	0	85	
1 " " 26 "	0	80	
Colocar y macillar 5 " viejos	1	25	
2 soldª. en la tuberia de plomo	1	50	
10 hojas cuas pª. el patinillo	5		
4 alcayatas de ½ vara y 1 de 2 tercias	2		
Hembre macilla y colocacion	2		
Mas: 24 hojas pª. los bejados del mismo	12		
8 alcayatas de ½ vara y 4 de tercia	4	25	
Hembre macilla y colocacion	2	50	
Compª. y soldar la tuberia de plomo	1		
2 codillos, 2 alcayatas y colocacion	2	50	
Una tira de chapa galvanizada de una			
vara largo, por 9 pulgª. ancho, pª. el			
ladrillo gotera de la azotea	1	75	
1 hoja en fajas, 5 alcayatas de ½ va			
ra, = pª. la azotea y patio = colocacion y			
arreglo de las viejas	5	50	
Pintar 64 @ viejas — — — —	4	50	
pesetas —	124	-27	497,08

Recibí
Tomás Gándara

MADERAS DE TODAS CLASES
para Andamios
y taller de Carpintería
15, TRAJANO, 15

Lit. Duque, 4. — Sevilla.

Nº 91

Sevilla 29 de Marzo de 1892

El Sr. D. Federico de Sousa
para Cuna 20

Á RAFAEL GOMEZ

Debe

Alquiler de 28 puertas de andamio	1'50	42	—
Recibí			
R. Sousa			

Sandro el Sabio fundazioa

N.º 92

Antonio Jimenez Martinez

PINTOR

Calle Conde Barajas, núm. 9

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa. **Debe:**

Sevilla 29 de Marzo de 1892.

Casa nº 20.

			REALES	CTS.
Piso 2º	5.	Puertas forradas por dos caras gris tres manos á 14 Rs.	70.	
	2.	Puertas de cristales.	12.	
		Reparo de un techo	8.	
	1.	Rodapies y una reja de madera.	7.	
Principal y	1.	Puerta forrada color blanco tres manos.	12.	
Cocina.	3.	Puertas forradas dos caras gris. á 14 Rs.	42.	
	2.	Puertas de cristales dos manos.	14.	
		Planchas y barandas.	18.	
Entresuelo.	1.	Puerta forrada por su cara.	8.	
	1.	Bastidor con alambrado.	8.	
		Planchas y barandas, dos manos.	18.	
Escalera.	1.	Baranda de hierro, y los pilares.	22.	
Piso Bajo.	8.	Puertas forradas color gris dos manos. á 10 Rs	80.	
	3.	Puertas de cristales tres manos.	27.	
	2.	Rejas ventanas color verde, al Patio.	14.	
	2.	Rejas ventanas .. .. al Jardin.	12.	
	12.	Caras de planchas tres manos, á 3 Rs.	36.	
	2.	Bastidores y una banderola.	8.	
Laguar.	1.	Cancela de hierro verde dos manos.	30.	
	2.	Puertas forradas gris y una reja verde.	22.	
Fachada.	1.	Balcon verde metis dos manos.	8.	
	1.	Puerta de calle grande gris dos manos.	24.	
		Total.	**507.**	

Recibí

Antonio Jimenez

TIMBRE MOVIL 1892 10 CENTIMOS
ANTONIO JIMENEZ PINTOR CONDE DE BARAJAS 9 SEVILLA

Sr. D. Federico Fernander de
Sousa.

Sevilla

Cuentas del año

de 1892

ha 1893

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 18 Argujo 4

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

Número 714

He recibido de D. Federico Fernandez de Sousa

como Represent.te de D.ª Soledad de Soria y Obrillas

la cantidad de Siete Pes.tas con 50 cent.s por ½ de 20.000

en que tiene asegurados dhos fincas en 1.ª clase.

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada el 9 del corriente sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demas gastos de la Sociedad; tomándose razon de este documento por el Sr. Socio Contador, sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 12 de Enero de 1892

El Sócio Tesorero,

ALVARO HERRERA

Son 7 Ptas. 50 Cts.

Tomé razon al libro 11.º f.º 4

El Sócio Contador,

ANTONIO ESQUIVIAS

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sevilla

Núm. de orden 3293 — 3.er trimestre del año económico de 1891-92.

He recibido de D. Lorenza de Ajeras la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas 16 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ____ al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Febrero de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]

Son 238 pesetas 16 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso ____

Nº 1

238,16
33,67
272,83
Pt.s 91,32

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de orden 3293 — **3.er trimestre del año económico de 1891-92.**

He recibido de D.ª Socorro de Frias *la cantidad de* treinta y siete *pesetas* 67 *céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal, según el repartimiento aprobado por la Administración.*

Sevilla 1.º de Febrero de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]

Son 37 **pesetas** 67 **cénts.**

Calle de Sn. Juan Palma *núm.* 18 *piso* ...

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 11

Recibí de Dn. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de noventa reales, por mis jornales y de dos peones en tres dias de trabajo en la casa nº 24 de la Cª Cuna, pª limpiar y reparar tejados y arreglo de la atagea del sumidero

Sevilla 19 de Abril 1892

Antonio Martinez

Son $ 90 $ Rvn

Viuda de

JUAN JOSÉ NUÑEZ

AMOR DE DIOS, 13

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

Nº 12

Sevilla 20 de Abril de 1892.

Cª Cuna nº 24. Sr. Dn Federico Hernandez DEBE

FECHAS Meses	FECHAS Dias	MATERIALES	PRECIOS Ptas.	PRECIOS Cts.
Abril de 1892.	17.	1½. Cargas de cal	3.	38.
"	"	1. " de tierra	"	25.
"	"	½. d. de cemento	"	50.
"	"	1½. qq. de yeso	1.	50.
"	18.	75. Tejas	3.	25.
"	"	50. Ladrillos vaspados	2.	50.
"	"	10. Portes de granzas	1	25.
		Recibí Total	12.	63.
		P. O.		
		José Muñoz		

Cuna n.º 24.

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de orden 3293 — **4.° trimestre del año económico de 1891-92.**

He recibido de D.ª Loreuza de Juan *la cantidad de* treinta y siete *pesetas* 67 *céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal, según el repartimiento aprobado por la Administración.*

Sevilla 1.° de Mayo de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible] MUNICIPAL

Son 37 **pesetas** 67 **cénts.**

Calle de Sn Juan Palma núm. 18 piso

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla **PUEBLO DE** Sevilla

Núm. de orden 3243 **4.º trimestre del año económico de 1891-92.**

N.º 2

He recibido de D. Genara Jiraz *la cantidad de* Doscientas treinta y cinco *pesetas* 16 *céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración* *al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.*

1.º de Mayo de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]ASTIZABAL

Son 235 **pesetas** 16 **cénts.**

235,16
37,67
272,83
Pt.1091,32

Calle de S Juan de la Palma núm. 18 piso

Núm. 2.571

Nº 18

112,40
176,40

Sistema inodoro Sagols.

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

LA PRIMITIVA

PLAZA DEL POZO SANTO, ESQUINA Á CALLE LEPANTO

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

4590

Sr. D. Federico Fernandez — Debe

		Reales.	Cts.
Por diez cavadas sacadas del pozo negro de la casa núm. 24 calle Cuna	á 16 rs. una	160	"
Por la licencia		16	40
Por componer el pavimento		"	"
Total.		176	40

Sevilla 11 de Julio de 1892

Recibí:

Diego Fernandez

Sancho el Sabio fundazioa

Aranjuez 2.

Sancho el Sabio fundazioa

Núm. 2.084

Nº 22

Sistema inodoro Sagols.

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

LA PRIMITIVA

PLAZA DEL POZO SANTO, ESQUINA Á CALLE LEPANTO

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

4590

Sr. D. Federico Fernandez — Debe

		Reales.	Cts.
Por seis carradas sacadas del pozo negro de la casa núm. 20 calle Cuna	á 16 rs. una	96	"
Por la licencia		16	40
Por componer el pavimento		"	"
Total.		112	40

Sevilla 15 de Junio de 1892

Recibí:

Francisco Fernandez

Arguijo 4.

Cuca 20

Sancho el Sabio fundazioa

Recibí de D. Federico Fernandez de Sousa la cantidad de treinta reales por mi jornal y de dos peones en un dia de trabajo en la casa nº. 20 de la calle Luna, para aspero mar las losas de marmol del pavimento del patio pral. y reponer dos losas que estaban rotas.

Sevilla 21 de Junio 1892

Antonio Martinez

Sou. nº 20 nº Rivon

nº. 19

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 20

Recibí de Dª. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de veinte y dos reales, por mi jornal y el de un peon, en un dia de trabajo para tapar goteras y repasar los tejados de la casa nº 20 de la Calle de la Cuna

Sevilla 6 de Novbre. 1892

Antonio Martinez

Son ✠ 22 ✠ Reon

Nº 25

Recibí de Dn. Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de sesenta reales por seis jornales y de dos peones en dos días de trabajo en la huerta de las Almenas pª arreglar el hueco de un balcon en que se ha colocado una puerta nueva, poniendo una re caja de umbral por estar podrida la que tenia.

Sevilla 27 de Julio de 1892

Antonio Martinez

Son ✠ 60 ✠ Reon

Nº 27

Trabajo de Carpintería echo en la Huerta de las Almenas

Son 1 Par de Puertas para el Balcon con postigullos q/ miden 28 Pies a 3 ½ reales uno y 1 Pasador 2 aldabillas y 2 almeyas para el cerro jo de tenia la vieja

100 rs

Tot 100 rs

Sevilla Julio 28 de 62

Recibí Franco Ortega

Nº 26

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

VIUDA DE NUÑEZ

AMOR DE DIOS, 13

MATERIALES LLEVADOS Á LA CASA

Huerta de las Almenas núm.

Sr. D.n Federico

DEBE

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

FECHAS Meses	Dias	SEVILLA 29. de Julio de 1892.	PRECIOS Ptas.	Cts
Julio.	26.	2. Cargas de cal	4.	50.
"	"	3. qq.s de yeso	3.	"
"	"	25. Ladrillos raspados	1.	13.
		Recibí Total	8.	63.
		P. O. V.	34	52
		José Muñoz		

Sancho el Sabio fundación

Vta. Alvarez

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de órden 3272 — 1.er trimestre del año económico de 1892-93

He recibido de D.ª Loreura de Veras *la cantidad de* treinta y siete *pesetas* cincuenta y un *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribucion territorial en concepto de recargo municipal, segun el repartimiento aprobado por la Administración*

	PESETAS	CTS.
Por recargo municipal y cobranza en el año.	150	04
Corresponde al trimestre.	37	51

Sevilla 1.º de Agosto de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO [illegible]

Son 37 pesetas 51 cénts.

Calle de S. Juan Palma *núm.* 18 *piso*

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 3

271,73
271,73
272,83
272,83
1089,12
4356,48

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE id

Núm. de orden 32.12 — 1.er trimestre del año económico de 1892-93.

He recibido de D.ª Lorenza de Larsan *la cantidad de* doscientas treinta y cuatro *pesetas* 22 *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por la Administración* _____

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
RIQUEZA IMPONIBLE..	Rústica y pecuaria	1251		
	Urbana	2999		
		4250		
GRAVAMEN.				
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro.	____ por 100 de la riqueza rústica y pecuaria, con inclusión del 1 por 100 para cobranza y gastos de comprobación			
	____ por 100 de la urbana, íd. íd. íd.			
____ por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración				
Por ____				
TOTAL ANUAL			936	87
Corresponde al trimestre			234	22

234,22
37,51
271,73
1086,92

1.º *de Agosto de* 1892

EL RECAUDADOR,

EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 234 pesetas 22 cénts.

Calle de S. Juan Palma núm. 18 piso ____

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 17

ÚNICO DEPOSITO

DE

MOSAICOS HIDRAULICOS

de la Fábrica de Escofet Fortuny y Compañía, de Barcelona

CALLE ORFILA, NÚM, 6

Losetas CATALANAS Y Francesas

Azulejos Valencianos E Ingleses

El Sr. D.n Federico Fernandez Cuna 24

á R. Medrano y C.a Debe.

Sevilla 23 de Agosto de 1892

1892					
Agosto	22	Pt.s 36 azulejos blancos de 1.a á 95 ℅	Rvn	34	20
"	"	" 2 Lebrillos fregaderos catalanes á 6 d.s	"	12	"
			Rvn	46	20

Rvn.s

R. Medrano y C.a

Cuenca 24

Nº 13

Recibí de Dn Federico Fernandez de Sousa, la cantidad de ciento cincuenta reales por mis jornales y de dos peones en cinco dias de trabajo en la casa nº 24 de la calle Cuna, para construir la galeria en que estan los fregaderos de la cocina alta y hacer nuevos los fregaderos que estaban en muy mal estado

Sevilla 26 de Agosto 1892

Antonio Martinez

Son ✠ 150 ✠ Reis

Nº 95

Cuenta del Reparo de Carpintería
echo en calle Cuna nº 24

Hon 50 Cuartones de 2 varas 3 y 5
cepillados ---------- 55 rr
una tabica de 50 Piés 6
Componer 24 Varas de Puertas
de Cristales ~~cabeza~~ y 4
Escuadras de Hierro ---- 18
2 Libras de Puntillas y Jor-
nal ---------- 16
5 varas de junquillo de cali
catan 5
100

Sevilla Agosto 24 (92

Recibí Franco Ortega

Nº 16

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS pertenecientes á Cerrajería Y AJUSTE

TALLER DE CERRAJERÍA DE ADOLFO ROCHA Y BERROS

CALLE PASIÓN NÚM. 6

REPARACIONES DE toda clase de Máquinas Y BOMBAS

Sr. D. Federico Fernandez

DEBE

Sevilla 27 de Agosto de 1897

Reales

para la calle la cuna nº 24, trasformar un cerrajé de cocina suyo con aumento de 30 ll de hierro,			38
Adolfo Rocha			Reales

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 14

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción.

VIUDA DE NUÑEZ

AMOR DE DIOS, 13

MATERIALES LLEVADOS Á LA CASA

FÁBRICA DE YESO
Depósito de toda clase de materiales de construcción

Calle Cuna núm. 24

Sr. Dn. Federico Hernandez

DEBE

FECHAS Meses	FECHAS Dias	SEVILLA 29 de Agosto de 1892.	PRECIOS Ptas.	PRECIOS Cts
Agosto	20.	2. Cargas de cal	4.	50.
"	"	1. " de yeso	3.	50.
"	"	200. Ladrillos de mesa	10.	"
"	"	4. Cargas de tierra	1.	"
"	"	1. " de arena	"	75.
"	"	6. Caños Agustinos vidriados	3.	75.
"	21.	½. Carga de yeso	1.	75.
"	"	2. k. de cemento	2.	"
"	"	10. Portes de granzas	1.	25.
"	22.	3. k. de cemento	3.	"
"	"	100. Ladrillos de mesa	5.	"
"	"	2. Cargas de cal	4.	50.
"	23.	½. " de yeso	1.	75.
"	"	10 Portes de granzas	1.	25.
"	24.	50. Ladrillos de mesa	2.	50.
"	"	1. Carga de cal	2	25.
"	"	5. Portes de granzas	"	63.
		Recibí Total	49.	38.
		P. O. de Dª José Muñoz	197	52

Nº 17

Antonio Jimenez Martinez

PINTOR

Calle Conde Barajas, núm. 9

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa. **Debe:**

Sevilla 2 de Setiembre de 1892.

		REALES	CTS.
	Cuenta 110 — 24.		
Patinillo.	Por pintar un techo de ladrillos por tabla, color material al óleo tres manos y las maderas y una plancha color gris, tres manos al óleo.	30.	
Principal.	2. Puertas de cristales por dos caras color blanco dos manos.	20.	
	Por pintar el herraje y junquillo de la cocina color bronce.	4.	
	Total.	54.	

Recibí

Antonio Jimenez

Cuna nº 24.

Sr. D. Federico Fernandez

de Sousa.

Nº 28

Cuenta de trabajos de Hojalatería echos en la casa nº 24. calle Cuna. por orden del Sr. Dn Federico Fernandez.

Agosto 31.	5	Cristales nº 36. colocados con maçilla en los balcones del Comedor á 5,88	29	40
	11	id. arreglarlos y colocarlos con id. en los mismos á 1,25	13	75
Set. 8	30	Hojas nuevas pintadas á 1,80 para los tejados de patio interior	54	
	50	id. viejas arreglarlas y pintarlas á 040	20	
	3	Metros de canal y bajante nuevo angosto para el cargadero de los Lavaderos á 3	9.	
	4	id. viejo arreglarlos y pintarlos á 050	2.	
	12	Alcayatas empuntadas y pintadas á 050	6	
	14	id. nuevas de ½ para id. á 1,25	17	50
	4	id. id. de cuarta " á 080	3	20
	9	" " chicas " á 050	4	50
	Por	trabajo de quitarlas y colocarlas maçilla y alambre invertido en las mismas	20	
		Componer las latas de Azotea y 1 alcayata.	6	
		Pintar las mismas que cuentan 60 hojas á 025	15	
		Un trozo de zinc. nº 14, ancho 030 por 080 y colocarlo en la plancha del patinillo	8.	
"	18	81 Hoja nueva pintadas para el patio principal á 1,80	91	80
		Pintar por dentro y fuera las viejas del mismo que cuentan 72. hojas á 040	28	80
	Por	colocar las nuevas componer las viejas	14	
	3	alcayatas de cuartas alambre y maçilla	5	
		Suma Reun	347	95

Sevilla 3 de Octubre de 1892.

Recibí
Antonio García

Ofrece á V. su domicilio, calle Patricio Saenz, 14.

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE id.

Núm. de orden 3272 — 2.º trimestre del año económico de 1892-93.

He recibido de D.ª Lorenza de Tovar la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas 22 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ..... al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1892.

EL RECAUDADOR,

Son 234 pesetas 22 cénts.

Calle de S. Juan Salina núm. 18 piso .....

Nº 4

234,22
37,51
271,73
V. 1.086,92

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Num. de órden 3272 — 2.º trimestre del año económico de 1892-93

He recibido de D. Lorenza de Tejada la cantidad de treinta y siete pesetas ____ céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal segun el repartimiento aprobado por la Administración.

Sevilla 1.º de Noviembre de 1892.

El Recaudador,

EVARISTO L. GARAIZABAL

Son 37 pesetas 51 cénts.

Calle de S. J. Palma núm. 18 piso ____

SEVILLA C.

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Nº. 21

FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ

FÁBRICA DE YESO

Y DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CALLE AMOR DE DIOS, NÚM. 13

El Sr. D.ⁿ Federico Luna nº 20. Debe

Sevilla 8. de Noviembre de 1892

Mes	Dia		Reales	Cts.
		Tres esquetas de cal.	3.	
		1. esqueta yeso.	1	
		1. d. de cal hidraulica.	4	
		12. Tejas	2.	½
		Recibí Total	10.	½
		Fco Rodriguez		

Sancho el Sabio fundazioa

Cuenta

1 jornal albañil y peon — 22
Mat — — — — — 10,50
32,50

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 23

Cuenta de Trabajo de Carpintería echo en Calle Cuna nº 20

Por	Echar cajillo y empalme a 2 Sierros de cristales y Bancerolas nuevas, con 18 pisadores de Carterilla	131
	Un picaporte jitano y Recorrer varias Puertas - - - - - - - -	6
		137 Reales

Sevilla Noviembre 7/92

Recibí Franco Ortega

Nº 24

Antonio Jimenez Martinez

PINTOR

Calle Conde Barajas, núm. 9

Sr. D. Federico Fernander de Sousa. **Debe:**

Sevilla 14 de Noviembre de 1892.

		REALES	CTS.
	Cuenta nº 20.		
Fachada.	Por pintar dos cancelas de cristales color blanco óleo rayadas y dos manos á 24 rs.	48.	
	Total.	48.	

Recibí

Antonio Jimenez

Sancho el Sabio fundación

Cuna nº 20.

Sr. D. Federico Fernandez de Sousa.

+ N.º 9

He recibido de D.ª Federico Fernandez de Sousa como apoderado de D.ª Manuel Lucas, quinientos ochenta y siete reales y trece centimos, que unidos á ciento noventa y un real setenta centimos que se devenga por contribucion territorial suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres centimos importe del tributo que sobre una casa situada en Sevilla calle de la Cuna numero veinte satisface dicho Sor. á la capellania fundada por D.ª Leonor de Rivera, cuya cantidad corresponde á la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Ignacio Gomez de Haro Plata

Son #$87#r#13#cent.s

Cuenta de admon. de las fincas que posee en esta provincia la Sñra. Dª Lorenza de Pizan, viuda de Miguel, correspondiente al año de 1892

Cargo

	Rvon	Cs.
Cobrado a Dª. Josefa Garcias, viuda de Sanchez por renta de la casa nº. 20 de la Calle de la Luna a razon de novecientos reales mensuales hasta fin de Julio y de mil viente reales desde 1º. de Agosto a 31 de Dicbre.	11400	"
Id. a Dn. Manuel Segura y Medina por renta de la casa nº. 24 de la misma calle, á razon de viente y cuatro reales diarios	8784	"
Id. a Juan Manuel Rodriguez por renta de la Libertad Constancia a razon de diez R. diarios	3660	"
Id. a Leopoldo Perez y Garcia por renta de la Cuentas de las Atarazanas a razon de nueve reales diarios	3294	"
Importa el cargo	27.138	"

Data

Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorial por las fincas de Sevilla (ptos. 1 al 4)	4356	48
Id. por la de cultivo de los olivares de Huevar en el 3º. y 4º. trimestre de 1890 a 91 (ptos. 5 al 8)	181	44
Id. por el tributo sobre la casa nº. 20 de la calle de la Luna (nº. 9)	567	13
Id. p. el reparto de seguros de incendios (nº. 10)	30	"
Suman	5135	05

	Rvon.	c.
Suma de la vta	4455	05
Abonado p.r tres dias de trabajo un albañil y dos peones p.a un reparo, limpieza de tejados y de una atagea de sumidero de la casa n.o 24 de la calle de la Luna (n.o 11)	90	"
Id. p.r mat.l p.a dicha obra (n.o 12)	12	63
Id. p.r jornales de cinco dias de trabajo un albañil y dos peones p.a reconstruir el pico de una galeria en que se hallan los fregaderos de la cocina del pico pral. de dicha casa y construir nuevos fregaderos (n.o 13)	150	"
Id. p.r mat.l p.a dicha obra (n.o 14)	197	52
Id. p.r las maderas empleadas en la misma (n.o 15)	100	"
Id. p.r herrage p.a los nuevos fregad.s (n.o 16)	38	"
Id. p.r azulejos y dos fregaderos (n.o 17)	46	20
Id. por pintado de maderas y dos puertas de cristales que se han reparado (n.o 17)	84	"
Id. p.r limpieza del pozo negro o sumidero del patinillo de dicha casa (n.o 18)	176	40
Id. por jornales de un albañil y un peon un dia de trabajo p.a asperonar y pulimentar el pavimento de marmol del patio pral. de la casa n.o 20 de la calle Luna y reponer dos losas nuevas a 45 r.s cada una (n.o 19)	90	"
Id. p.r jornales de un albañil y un peon un dia de trabajo en dicha casa p.a tapar goteras de los tejados y tapar la boca del sumidero, despues de haberle limpiado (n.o 20)	22	"
Id. p.r mat.l p.a la misma obra (n.o 21)	10	50
Suma	6.062	30

	Rvon. cs
20 Suma anterior	6082 30
Abonado p.r limpia del sumidero del patio pral de la casa n.º 20 de la calle Cuna (n.º 22)	112 40
Id. p.r componer dos cierros de cristales de bueno de la fachada de dicha casa, construyendo dos nuevas bandejolas (n.º 23)	157 "
Id. p.r pintar dichos cierros (n.º 24)	48 "
Id. p.r jornales de un albañil y dos peones en dos dias de trabajo en la huerta alli nuevas p.a arreglar un hueco de balcon de la fachada del caserio, reponer la caja umbral que estaba destruida y fijar un nuevo bastidor p.a una puerta nueva de madera (n.º 25)	60 "
Id. p.r mat.s p.a esta obra (n.º 26)	34 52
Id. p.r un par de puertas nuevas (n.º 27)	100 "
Id. p.r componer canales de hoja lata en ambos patios de la casa n.º 24 de calle Cuna, hacer un nuevo bajante de aguas y pintarlas todas (n.º 28)	347 95
Saldo q.e resulta a mi favor de la ultima c.ta	4803 31
Por la decima de comision de lo recaudado	2713 80
Importa la Data	14459 28

Resumen

Importa el cargo	27138 "
Id. la Data	14459 28
Saldo a favor de la propiedad	12678 72

Sevilla de Enero de 1873
Federico Perez de Sousa

Sevilla

Cuentas del año
de 1893
ha 1894

Sancho el Sabio fundación

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE Sal — Nº 1

Núm. de orden 3272 — 3.er trimestre del año económico de 1892-93.

He recibido de D.ª Lorenza de Tirsan la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas 22 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ____ al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

234,22
37,81
271,73
1086,92 t.

1.º de Febrero de 1893.

EL RECAUDADOR,
EVARISTO L. SAGASTIZABAL

Son 234 pesetas 22 cénts.

Calle de S Juan Palma núm. 18 piso ____

VALVERDE

AMIGO DE

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de órden 3272 — 3.er trimestre del año económico de 1892-93

He recibido de D. Lorenzo de Tristan la cantidad de treinta y siete pesetas 51 céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal, segun el repartimiento aprobado por la Administración.

Sevilla 1° de Febrero de 1893.

El Recaudador,
EVARISTO L. GAGASTIZABAL

Son 37 pesetas 51 cénts.

Calle de S. J. Palmas núm. 18 piso

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 14

Núm. 7845

PREMIADO con MEDALLA DE ORO

Sistema inodoro Sagols.

LA PRIMITIVA.

Calle Lepanto 1 y Atienza 2.

PRIVILEGIADO por 20 AÑOS

Sr. D. Federico Fernandez — Debe

		Reales	Cts.
Por diez y seis carradas sacadas del foso negro de la casa núm. 20 calle Cuna	á 16 rs. una.	256	,,
Por la licencia		16	40
Por componer el pavimento		,,	,,
Total. . .		272	40.

Sevilla 16 de Marzo de 1893

Recibí:

Diego Fernandez

282
Arquijo – 4

Pozo negro

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 6

Asegurijo le

COMPAÑÍA

DE SEGUROS MÙTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS

EN SEVILLA

FABIOLA, 19

Número 2408

He recibido de Dª Soledad de Triana y Ubillas y en su representación D. Federico Fernandez la cantidad de siete pesetas cincuenta cents. por 1/2 por mil de 30.000 en que tiene asegurados dos fincas en 1ª clase

por el reparto de 1/4 por mil acordado en junta gubernativa celebrada en el dia de la fecha sobre el capital asegurado, con el objeto de atender al pago de siniestros y demás gastos de la Sociedad; tomándose razon de este documento por el Sr. Socio Contador, sin cuyo requisito será nulo.

Sevilla 7 de Marzo de 1893.

El Sócio Tesorero,

Alvaro Herrera

Son 7 Ptas. 50 Cts.

Tomé razon al libro 11. f.º 24.

El Sócio Contador,

Juan Villagran

Sancho el Sabio fundazioa

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PROVINCIA DE Sevilla — PUEBLO DE id

Núm. de orden 3272 — 4.º trimestre del año económico de 1892-93.

N.º 2

He recibido de D. Lorenza de Tovar la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas 22 céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ____ al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Mayo de 1893.

EL RECAUDADOR,

234,22
37,51
271,73

Son 231 pesetas 22 cénts.

Calle de S Juan Salina núm. 18 piso ____

Sabio el Sabio fundazioa

RECARGO MUNICIPAL

Núm. de órden 3272 — 4.º trimestre del año económico de 1892-93

He recibido de D. Lorenzo de Tizan la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta y un céntimos, por la contribución territorial en concepto de recargo municipal, segun el repartimiento aprobado por la Administración.

Sevilla 1.º de Mayo de 1893.

El Recaudador,

EVARISTO L... AUTORIZADA

Son 37 pesetas 51 cénts.

Calle de L. L. Patina núm. 18. piso

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 17

Taller de Herrería y Cerrajería

DE

JOSÉ OLIVA

CALLE PEDRO MIGUEL NÚM. 5

Arrebolera

SEVILLA.

Sr. D. Federico Fernandez DEBE.

Sevilla 15 de Mayo de 1893

			Rs.	Cs.
por	3	cuchos plan chuela con 53 tb á real y cuartillo tb	66	25
		Recibí Total	66	25
		José Oliva		

Para la calle de la cana nº 20.

Sancho el Sabio fundación

Ibarra

Nº 12

He recibido de D. Federico Fernandez la cantidad de noventa reales por pujs jornales y de dos peones en la reparacion de tejados y solerias de la casa nº 20 de la calle de la Cuna en tres dias de trabajo

Sevilla 20 de Mayo 1893

Antonio Martinez

Sou Nº 90 Reon

N.º 18

Cuenta de trabajos de Hojalateria echo en la casa n.º 20. calle Cuna por orden del Sr D.n Federico Fernandez.

Mayo 19.	Pintar 40. hojas de canal y bajantes de lata colocadas en la azotea á 025	10.
	Una hoja de anchuflas; 3 alcayatas de tersia, invertidas en dichas, y arreglo de las mismas	8
	Total Rs.n	18

Sevilla 23 de Mayo de 1893.

Recibi

Antonio Garcia

B.s.l.m.

Nº 13

FÁBRICA DE CAL Y YESO

Y

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ

CALLE AMOR DE DIOS, NÚM. 13

El Sr. D Federico Fernandez — Debe

Mes	Dia		Reales	Cénts
		Materiales suministrados en la calle la Cruz nº 20		
Mayo 1893	18	Por 1/2 Metro de cal apagada	2	
1	1	Por 1/2 Carga de Yeso	0	8
1	1	Por 1 Carga de Arena	0	3
1	1	Por 8 Portes de Piedras	0	2 1/2
1	1	Por 2 Cargas de Tierra	0	2
1	14	Por 28 Ladrillos de suela	0	5
1	1	Por 9 Portes de Piedras	0	4 1/2
1	1	Por 28 Tejas	0	5
		Suma Total	5	"
		Recibí D.		
		Manuel Arias		

N.º 8

FÁBRICA DE CAL Y YESO

Y

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ

CALLE AMOR DE DIOS, NÚM. 13

El Sr. D. Federico Fernandez Debe

Mes	Dia	Materiales suministrados en la calle la Cuna nº 24	Reales	Cénts
Mayo 1893	21	Por 2 cargas y ½ de cal	22	½
"	"	Por 2 Fanegas de Yeso	08	
"	"	Por 25 Tejas	05	
"	"	Por 25 Ladrillos de cuna	05	
"	"	Por 2 Arrobas de cemento	10	
"	22	Por 1 carga de cal	09	
"	"	Por 50 Ladrillos de cuna	10	
"	"	Por 1 Arroba de cemento	05	½
"	"	Por 20 Ladrillos rajados	04	
"	"	Por 2 Cargas de tierra	02	
"	23	Por 1 Fanegas de Yeso	04	
"	"	Por los Portes Gruesos	06	½
		Suma Total	91	½

Recibí D. Federico Fernandez
Manuel Marquez

N.º 7

He recibido de D.n Federico Fernandez de Sousa la cantidad de noventa reales por mis jornales y de dos peones en tres dias de trabajo en la casa n.º 24 de la calle de la Sierra, para reparacion de tejados y solerias.

Sevilla 24 de Mayo 1893

Antonio Martinez

Son ₰ 90 ₰ Reon

N.º 9

Composturas de la Cañería particulares Calle de la Cuna n.º 34

	Ptas	Cts
Oficial y un peon un dia	8	50
una Soldadura	1	,,
una @ de Cal hidraulica	1	,,
Licencia y sellos	8	10
Honorarios	1	,,
Total	16	60

Sevilla 28 de Junio 1893

Recibí

José Montanchez

Rvon 6 6,40

Sancho el Sabio fundazioa

Cáceres

N.º 3

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Provincia de Sevilla — Pueblo de Sevilla

NÚMERO DE ORDEN 307 — 1.er trimestre del año económico de 1895-94

He recibido de D. Lorenzo de Ysasa *la cantidad de* Novecientas seis *pesetas* ochenta *céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución territorial y conceptos que se expresan, según el repartimiento aprobado por la Administración*

		Pesetas.	Pesetas.	Cénts.
Riqueza imponible.	Rústica y pecuaria	1780	4873	
	Urbana	2993		
	GRAVAMEN			
Por la cuota anual de contribución para el Tesoro	____ por 100 de la riqueza rústica y pecuaria, con inclusión del 1 por 100 para cobranza y gastos de comprobación			
	____ por 100 de la urbana, íd. íd. íd.			
____ por 100 para cubrir los fallidos declarados en el año económico anterior y aprobados por la Administración			1227	18
Por recargo municipal al ____ por 100				
Por				
Total anual				
CORRESPONDE AL TRIMESTRE			306	80

1.º de Agosto de 1893.

El Recaudador,

EVARISTO L...EACASTIZABAL

Son 306 pesetas 80 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso

Bruno
1086.92
1086.92
1227.20
1227.20
4.628.24

Sancho el Sabio fundazioa

Nº 10

He recibido de Dn. Federico Fernandez de Luna, la cantidad de ciento ochenta reales, por mis jornales y de dos peones en seis dias de trabajo en la casa nº. 24 de la calle de la Luna, Pª. construir una atagea en el patinillo y arreglo de la bobeda que cubre el sumidero situado en el mismo

Sevilla 19 de Septbre 1893

Antonio Martinez

Son $ 180 $ Rvn

Nº 11

FÁBRICA DE CAL Y YESO

Y

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ

CALLE AMOR DE DIOS, NÚM. 13

El Sr. D Federico Fernandez Debe

Mes	Dia		Reales	Cénts
		Materiales suministrados en la calle la Cuna nº 24		
Septre	12	Por 3 cargas de cal	27	
1893	1	Por 2 Quintales de Yeso	08	
"	1	Por 6 cargas de Tierra	06	
"	1	Por 125 Ladrillos de vara	25	
"	13	Por una y media carga de cal	13	½
"	1	Por 50 Ladrillos de vara	10	
"	1	Por 2 cargas de Tierra	02	
"	14	Por 3 Arrobas de Cemento	12	
"	1	Por 4 Portes de Grava	04	½
"	1	Por 1 Quintal de Yeso	04	
"	1	Por 50 Ladrillos de vara	10	
"	15	Por 1 carga de cal	09	
"	1	Por 6 Portes de Gravas	03	
"	16	Por 25 Ladrillos de vara	05	
"	1	Por ½ carga de Yeso	08	
"	1	Por 3 cargas de Tierra	03	
"	1	Por 2 Arrobas de Cemento	08	
"	17	Por 1 carga de cal	09	
"	1	Por 100 Tejas	20	
"	1	Por ½ carga de Yeso	08	
"	18	Por ½ Carga de Yeso	08	
"	1	Por 25 Ladrillos de vara	05	
"	1	Por 20 Portes de Gravas	10	
		Suma Total	218	

Recibí Por

Manuel Arias

Nº 15

He recibido de Dn. Federico Fernandez la cantidad de ciento noventa y nueve reales pr. mis jornales y de dos peones en mis y medio dias de trabajo y un fregadero, pa. construir unos lavaderos reforzados de hierro y reparo de tejerias de dicha hacienda en 20 de la calle de la Luna.

Sevilla 13 de Octubre 1893

Antonio Martinez

Son ##199## Reales

Nº 16

FÁBRICA DE CAL Y YESO

Y

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ

CALLE AMOR DE DIOS, NÚM. 13

El Sr. D. Federico Fernandez Debe

Mes	Dia		Reales	Cénts
		Materiales suministrados en la Calle la Cuna nº 20		
Octubre 1893	18	Por 1/2 Metro de cal apagada	28	
id	id	Por 1/2 Carga de Yeso	08	
id	id	Por 28 Ladrillos de suela	08	
id	id	Por 3 Cargas de Tierra	03	
id	16	Por 1 Carga de Yeso	16	
id	id	Por 1 Carga de arena	03	
id	id	Por 1/2 Metro de cal apagada	28	
id	17	Por 4 Cargas de tierra	04	
id	id	Por 1 Arroba de Cemento	06	
id	id	Por 22 Portes de Granza	11	
		Suma Total	112	"
		Recibí el Importe Manuel Alvarez		

Nº. 19

Cuenta de trabajo de Carpintería
echo en Calle Luna nº 24

Por	Un Cabezal un Entrepaño y arreglo de dos mas	12
2	Tablero á una puerta	7
2	Cerraduras un pasacerrojo y una alcaparilla	8
	Un pirlan de un metro liso y una caja unbrar de vara y cuarta, de 12 Pulgadas	8
	Un durmiente de 4 Pies una libra puntillas y Tiempo Imbertido	22
	Total	57 Reales

Sevilla y Octubre 25 / 93

Recibí Franco Ortega

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Nº 4

Provincia de Sevilla — Pueblo de Sevilla

NÚMERO DE ORDEN 3307 — 2.º trimestre del año económico de 1895-96

He recibido de D. Gregorio de Frías la cantidad de trescientos seis pesetas ochenta céntimos, por la contribución territorial que le corresponde satisfacer en el citado trimestre, según el repartimiento aprobado por la Administración ..... al respecto del tanto por ciento y demás que se expresa en el recibo del primer trimestre.

1.º de Noviembre de 1893.

El Recaudador,

EMILIO L. CASTIZARAL

Son 306 pesetas 80 cénts.

Calle de S. Juan de la Palma núm. 18 piso

Archivo El Sabio fundación

+

N.º 5

He recaudado de D.n Federico Fernandez de Sousa como apoderado de D.n Manuel Sucuy, quinientos ochenta y siete reales trece centimos que reunidos á ciento noventa y un real setenta centimos que se descuenta por contribucion territorial, suman setecientos setenta y ocho reales ochenta y tres centimos, importe del Tributo fundado por Doña Leonor Riveira que hoy cobro como Capellan perteneciente este cuantum á la Capellanidad anexada en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Ignacio Gomez de Toro Pbro

Son# 9 87 #r. #13 #cent.

Cuenta de adminon. de las fincas que posee en esta provincia, la Sra. D.ª Soledad de Pizar, viuda de Miguele, correspondiente al año 1893

Cargo

	Rvon.	c.
Cobrado á D.ª Josefa Garcia, viuda de Sanchez por renta de la casa n.º 20 de la calle de la Cruz á razon de mil veintes reales vón. mensuales, en todo el año 1893	12240	"
D. a D.n Manuel Segura y Medina, por renta de la casa n.º 24 de dicha calle, á razon de 24 reales vón diarios, en dicho año	8760	"
D.a Juan Manuel Rodriguez, por renta de la Puerta Constanza á razon de diez reales vón diarios, en dicho año	3650	"
D.a Leopoldo Perez y Garcia, por renta de la huerta de las Minenas, á razon de nueve reales vón. diarios, en dicho año	3285	"
Importa el cargo	27935	"

los figurados veinte y siete mil novecientos treinta y cinco reales vón

Data

Abonado por cuatro trimestres de contribucion territorial p.r las fincas de Sevilla, recibos 1 al 4	4628	24
D. por el tributo sobre la casa n.º 20 de la calle de la Cruz (n.º 5)	587	13
D. por el reparto de seguros de incendios (n.º 6)	30	"
Sumas	8245	37

	Rvon.	Cs.
Suma de la vuelta	6245	37
Abonado por jornales de un albañil y dos peones en tres dias de trabajo en la casa n.º 24 de la calle de la Cuna p.ª reparo de tejados y reparacion de dicha casa (n.º 7)	90	"
Y. por mat.s p.ª dicha reparacion (n.º 8)	91	80
Y. por reparacion de cañerias de agua potable de dicha casa (n.º 9)	66	40
Y. por jornales de un albañil y dos peones en seis dias de trabajo en dicha casa, p.ª reconstruir una atarjea del fumidero, reparacion de la boveda que sirve de cerram.to y reparo de tolenias (n.º 10)	180	"
Y. pr. mat.s p.ª dicha obra (n.º 11)	217	80
Y. por jornales de un albañil y dos peones en tres dias de trabajo, para reparo de tejados y tolenias en la casa n.º 20 calle Cuna (n.º 12)	90	"
Y. pr. mat.s p.ª dicha reparacion (n.º 13)	58	"
Y. por limpieza del pozo ciego o depósito y real de dicha casa (n.º 14)	272	40
Y. por jornales de un albañil y dos peones en siete dias de trabajo en dicha casa p.ª reconstruir las pilas de los lavaderos, arreglo de un humo de chimenea, reponiendo el pinabral y tablas, del comun alto y un ligero reparado (n.º 15)	210	"
Y. pr. mat.s p.ª dicha obra (n.º 16)	112	"
Y. por zunchos de hierro p.ª las pilas de lavadero y de dicha casa (n.º 17)	66	25
Y. p.ª arreglo y pintura de canales de la azotea de dicha casa (16)	18	"
Y. p.ª trabajo de carpint.ª en ambas casas (n.º 19)	57	"
Suma	6774	32

	Rvon	cs
Suma anterior	6774	42
Remitidos, segun carta recibo (n.º 20) con fecha 24 de Septbre. 1893	8000	"
Por la décima de comision del importe de las rentas recaudadas	2793	50
Total Data	17.567	92

Importa la Data los figurados diez y siete mil quinientos sesenta y siete reales noventa y dos cents.

Resumen	Rvon	cs
Importa el cargo	27.935	
S. la Data	17.567	92
Saldo á favor de la propiedad	10.367	08

Sevilla 11 de Enero de 1894
Federico Ruiz de Sousa

Sancho el Sabio fundazioa